



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Gerente General**

Deyanira Barrero León

**Subgerente Administrativo y Financiero**

José Luis Olivares

**Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria (E)**

Juan Fernando Roa Ortiz

**Subgerencia de Protección Fronteriza**

Diego Ricardo Rojas Morea

**Subgerente de Protección Animal (E)**

Alfonso José Araujo Baute

**Subgerente de Protección Vegetal**

Herberth Matheus Gómez

**Subgerente de Análisis y Diagnóstico**

Uriel Esteban Sierra Zuleta

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Camilo Alberto Barrios Urrutia

**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Juan Fernando Roa Ortiz

**Jefe Oficina de Tecnologías de Información**

Jonathan Ardila Galvis

**Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**

Carlos Adrián Jesús Sánchez García



© Instituto Colombiano Agropecuario  
Carrera 68A N° 24B-10  
Edificio Plaza Claro - Torre 3  
Teléfono: 601 390 6945  
Bogotá D.C., Colombia

## Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES .....	2
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	5
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA .....	6
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .....	6
4. INFORME DE LA ENTIDAD .....	7
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....	70
a. Plan Nacional de Desarrollo .....	70
b. Políticas de mediano y largo plazo .....	70
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	71
6.1 Situación de los recursos: .....	88
6.2 Talento Humano .....	98
6.3 Contratación .....	101
6.4 Créditos externos en ejecución .....	107
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023 .....	108
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	108
a. Programas:.....	108
b. Estudios: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
c. Proyectos (SGR) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
d. Proyectos de inversión .....	111
e. Obras públicas .....	116
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	122
a. Instancias de participación externas .....	123
b. Instancias de participación internas .....	126
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....	128
a. Acciones Judiciales .....	128
b. Procesos disciplinarios .....	149
c. Estado del sistema de control interno.....	154
d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República	155
e. Estado de riesgos de la entidad .....	157
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS .....	161

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

**Indicar el sector administrativo al que pertenece la entidad y describa la estructura interna de la misma.**

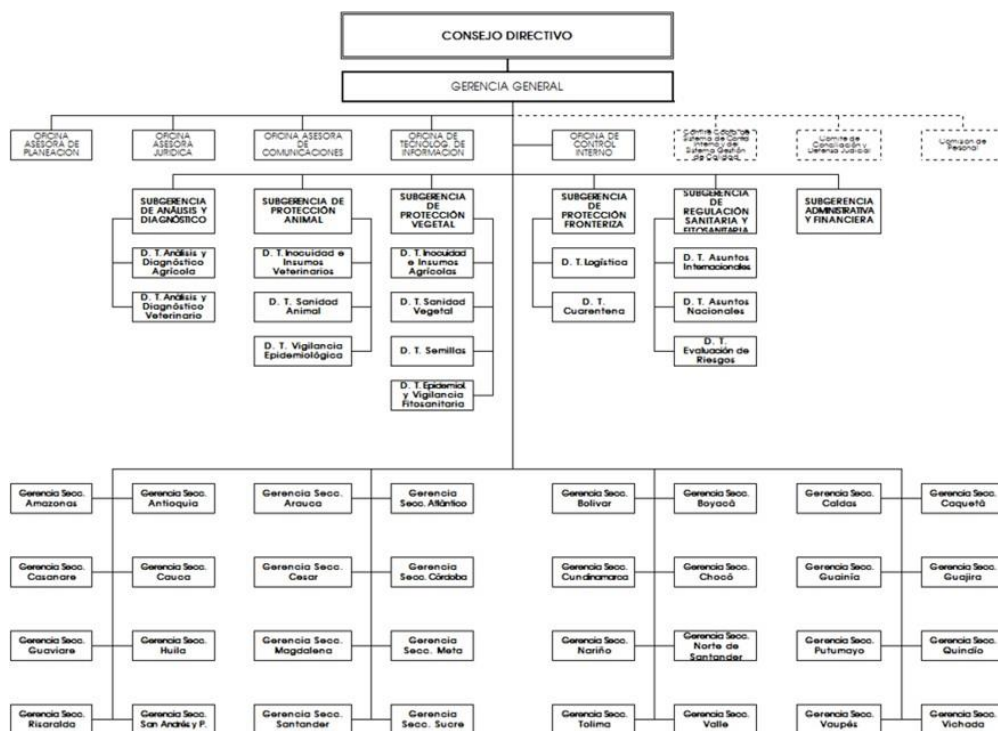
De conformidad con lo previsto en el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3761 de 2009, el Instituto Colombiano Agropecuario es un Establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. El Instituto Colombiano Agropecuario usa la sigla "ICA".

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. Su sede principal es la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con treinta dos (32) Gerencias Seccionales, una en cada uno de los departamentos del país.

La Dirección y Administración del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, está a cargo del Consejo Directivo y del Gerente General, quienes desempeñan sus funciones en los términos establecidos por la Constitución Política, la ley, los decretos 4765 de 2008 y 3761 de 2009, los estatutos internos y demás normas reglamentarias.

Organizacionalmente, la estructura del Instituto está conformada por el Consejo Directivo, la Gerencia General, cinco Oficinas (5), seis Subgerencias (6), catorce Direcciones Técnicas (14) y treinta y dos Gerencias Seccionales (32). La representación gráfica de la estructura se muestra en el siguiente organigrama:

**Organigrama del ICA**



## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

**Relacione la normativa que le asigna funciones a la entidad, así como la normativa vigente que las reglamenta.**

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna las funciones al Instituto:

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	101	1993	“Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero”.	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0101_1993.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0101_1993.html</a>
Decreto	1071	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"	<a href="https://www.ica.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario">https://www.ica.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario</a>
Decreto	4765	2008	“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones”.	<a href="https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/decretos/2008/2008d4765">https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/decretos/2008/2008d4765</a>
Decreto	3761	2009	“Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA”.	<a href="https://www.ica.gov.co/getattachment/464df902-5bc9-4dbb-a5e2-f2f8c51d8934/3761D2009.aspx">https://www.ica.gov.co/getattachment/464df902-5bc9-4dbb-a5e2-f2f8c51d8934/3761D2009.aspx</a>

## 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

**Relacione los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2494 de 2014, expedida por la Gerencia General del Instituto, “por la cual se adopta el procedimiento de control de documentos como la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión en el Instituto, y con el propósito de responder a la racionalización, optimización y actualización de los documentos oficiales”, la entidad implementó como método de apoyo tecnológico el aplicativo SVE Diamante, en el cual se cuenta con el módulo de documentos, que permite consultar, descargar y visualizar el historial de todos los documentos oficiales como son manuales, procedimientos, guías, instructivos, etc., tanto para el área misional como administrativa.

Con corte al **31 de mayo de 2022**, se tiene documentado lo siguiente:

- ◆ Manuales: 10
- ◆ Procedimiento: 284
- ◆ Guía: 59
- ◆ Instructivo: 280

- ◆ Programa: 17
- ◆ Método analítico: 525
- ◆ Instructivos laboratorios: 374

En lo relacionado con el manual de funciones y en cumplimiento del Decreto 815 de 2018, se realizaron los ajustes requeridos en las competencias comunes y comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del citado decreto; para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Gerencia General, Oficinas, Subgerencias y Oficinas Asesoras, revisando las Plantas de Personal de las dependencias e identificaron las vacantes definitivas con el fin de ajustar los perfiles, a los requerimientos de las necesidades actuales del ICA. Producto de esta labor la Gerencia General expidió las Resoluciones, por medio de las cuales se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”, así:

- ◆ Resolución N° 050075 (29/08/2019)
- ◆ Resolución N° 00017942 (08/11/2019)
- ◆ Resolución N° 072331 (30/07/2020)
- ◆ Resolución N° 00000600 (25/01/2022)
- ◆ Resolución N° 0008058 (12/05/2022)

## 4. INFORME DE LA ENTIDAD

### Índice

- 4.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo - PND
  - 4.1.1 Indicadores PND
  - 4.1.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios
  - 4.1.3 Fortalecimiento de la Capacidad Analítica y de Diagnóstico
  - 4.1.4 Optimización de Procesos de Comercio Exterior
  - 4.1.5 Gobierno Digital
  - 4.1.6 Fortalecimiento de la Capacidad Técnica e Institucional del ICA
- 4.2. Principales Resultados Sanitarios y Fitosanitarios
  - 4.2.1 Protección Animal
  - 4.2.2 Protección Vegetal
  - 4.2.3 Gestión de Servicios Analíticos
  - 4.2.4 Evaluación de Riesgos
  - 4.2.5 Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios
- 4.3 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
- 4.4 Otros Avances en la Capacidad Administrativa

### Índice de Tablas

Tabla No. 1 Zonas Libres y de Baja Prevalencia .....	12
Tabla No. 2 Logros CIIP .....	14
Tabla No. 3 Predios Certificados en BPG 2018 - mayo 2022 .....	16
Tabla No. 4 Resultado Planta de Personal Propuesta.....	31
Tabla No. 5 Resultado Planta de Personal Propuesta.....	31

Tabla No. 6 Resultados Ciclos de Vacunación .....	34
Tabla No. 7 Número de focos de Brucelosis Años 2018- mayo 2022 .....	35
Tabla No. 8 Indemnización por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina Años 2018- mayo 2022 .....	36
Tabla No. 9 Número de focos de Tuberculosis Años 2018- mayo 2022 .....	36
Tabla No. 10 Équidos vacunados contra Encefalitis Equina Venezolana-EEV .....	40
Tabla No. 11 Número de GSMI expedidas 2018 – mayo 2022.....	44
Tabla No. 12 Número de Convenios vigentes a mayo 2022 .....	44
Tabla No. 13 Número de Movilizaciones controladas Años 2018- mayo 2022 .....	45
Tabla No. 14 Productos Suspendidos por Contener Fipronil .....	53
Tabla No. 15 Suspensión por Determinación de la Autoridad Ambiental .....	53
Tabla No. 16 Alcance Gestión de Servicios Analíticos ICA.....	57
Tabla No. 17 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias (Valores en miles).....	59
Tabla No. 18 Ejecución Presupuestal.....	69

### Índice de Gráficas

Gráfica No. 1 Nuevas Admisibilidades.....	12
Gráfica No. 2 Predios certificados en el periodo agosto 2018-mayo 2022.....	17
Gráfica No. 3 SimplifICA: Simplificación y Automatización de Trámites .....	25
Gráfica No. 4 Resultados Brigada de Control Fipronil 2021 .....	55
Gráfica No. 5 Resumen del volumen certificado en Kilo toneladas.....	62

### Glosario

<b>AGN:</b> Archivo General de la Nación	<b>FNG:</b> Fondo Nacional del Ganado	<b>PorkColombia:</b> Fondo nacional de la porcicultura
<b>Agrosavia:</b> Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	<b>Foc-R4T:</b> Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical	<b>PPA:</b> Peste Porcina Africana
<b>ALP:</b> Área Libre de una Plaga	<b>GSMI:</b> Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales	<b>PPC:</b> Peste Porcina Clásica
<b>ANC:</b> Autoridad Nacional Competente	<b>Ha:</b> Hectáreas	<b>PSG:</b> Puntos de servicio al ganadero
<b>ANDI:</b> Asociación Nacional de Industriales	<b>HLB:</b> Huanglongbing	<b>PSVCR:</b> Planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos
<b>ANLA:</b> Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	<b>ICA 100% Digital:</b> Plan de Transformación Digital del ICA	<b>RAM:</b> Resistencia Antimicrobiana
<b>Aprovet:</b> Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios	<b>ICA:</b> Instituto Colombiano Agropecuario	<b>RBC:</b> Roya Blanca del Crisantemo
<b>ARN:</b> Ácido ribonucleico	<b>Icontec:</b> Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	<b>RSPP:</b> Registro Sanitario de Predio Pecuario
<b>Asbama:</b> Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira	<b>IEC:</b> Comisión Electrotécnica Internacional, (en inglés International Electrotechnical Commission)	<b>RT-PCR:</b> Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR, del inglés Reverse transcription polymerase chain reaction)



<b>Asocolflores:</b> Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	<b>Invima:</b> Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	<b>RUSD:</b> Registro Único de Series y Subseries Documentales
<b>Asohofrucol:</b> Asociación Hortifructícola de Colombia	<b>Invima:</b> Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	<b>SAT:</b> Sistema de Autorización a Terceros
<b>Augura:</b> Asociación de Bananeros de Colombia	<b>IPC:</b> Índice de precios al consumidor	<b>Secop:</b> Sistema Electrónico para la Contratación Pública
<b>BM:</b> Banco Mundial	<b>IpnV:</b> Virus de la necrosis pancreática infecciosa.	<b>SENA:</b> Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>BPA:</b> Buenas Prácticas Agrícolas	<b>IPPC:</b> Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (en inglés International Plant Protection Convention)	<b>Senasa:</b> Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
<b>BPG:</b> Buenas Prácticas Ganaderas	<b>ISO:</b> Organización Internacional de Normalización (en inglés International Organization for Standardization)	<b>SGA:</b> Sistema de Gestión Ambiental
<b>BPM:</b> Buenas Prácticas de Manufactura	<b>IVC:</b> Inspección, Vigilancia y Control	<b>SGC:</b> Sistema de Gestión de Calidad
<b>Cenipalma:</b> Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite	<b>Lania:</b> Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas	<b>SG-SST:</b> Sistema Gestión de la Seguridad y la Salud en Trabajo - SG-SST
<b>CEVd:</b> Viroide Citrus exocortis viroid	<b>Lanip:</b> Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	<b>Sigma:</b> Sistema de Información para Guías de Movilización Animal
<b>CFE:</b> Certificado Fitosanitario para Exportación	<b>LNDV:</b> Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario	<b>SIMO:</b> Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
<b>CFN:</b> Certificado Fitosanitario para Nacionalización	<b>MARD:</b> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	<b>SimpliflCA:</b> Sistema de servicios en línea del ICA
<b>CIAT:</b> Centro Internacional de Agricultura Tropical	<b>Minhacienda:</b> Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<b>Sineco:</b> Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial
<b>CIIP:</b> Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/DIAN	<b>MinTIC:</b> Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>Sinigan:</b> Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino
<b>CIRAD:</b> centro de cooperación internacional en investigación agrónómica para el desarrollo (En francés Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement)	<b>MSF:</b> Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	<b>SISPAP:</b> Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios
<b>CIS:</b> Certificado de inspección sanitaria	<b>MSPS:</b> Ministerio de Salud y Protección Social	<b>Sistema MSF:</b> Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
<b>CNFV:</b> Carnation necrotic fleck virus	<b>NIMF:</b> Norma Internacional Para Medidas Fitosanitarias	<b>SMS:</b> Servicios de Mensajes Cortos
<b>CNSC:</b> Comisión Nacional del Servicio Civil	<b>OEA:</b> Operador Económico Autorizado	<b>SORT IT:</b> Investigación Operativa Estructurada y Capacitación para el abordaje de la resistencia a los antimicrobianos

<b>Colviveros:</b> Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores de Ornamentales	<b>OIE:</b> Organización Mundial de Sanidad Animal	<b>TiLV:</b> Tilapia del lago
<b>Conpes:</b> Consejo Nacional de Política Económica y Social	<b>OMS:</b> Organización Mundial de la Salud	<b>Traces:</b> Trade Control and Expert System
<b>Corpohass:</b> Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia	<b>ONAC:</b> Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	<b>TRD:</b> Tablas de Retención Documental
<b>DAFP:</b> Departamento Administrativo de la Función Pública	<b>ONPF:</b> Organización Nacional de Protección Fitosanitaria	<b>Trips:</b> Thysanoptera
<b>DIAN:</b> Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	<b>OPEC:</b> Oferta Pública de Empleos de Carrera	<b>TVD:</b> Tablas de Valoración Documental
<b>DTIA:</b> Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA	<b>OPS:</b> Organización Panamericana de la Salud	<b>UE:</b> Unión Europea
<b>DTSA:</b> Dirección Técnica de Sanidad Vegetal	<b>OTI:</b> Oficina de Tecnologías de la Información	<b>Umatas:</b> Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
<b>EEB:</b> Encefalopatía Espongiforme Bovina	<b>OVM:</b> Organismos Vivos Modificados	<b>UPS:</b> Sistema de Alimentación Ininterrumpida (en inglés Uninterruptable Power Supply)
<b>EEC:</b> Estudios Epidemiológicos Complementarios	<b>PAPF:</b> Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera	<b>USD:</b> Dólar Estadounidense
<b>EEV:</b> Encefalitis Equina Venezolana	<b>PAS:</b> Procesos Administrativos Sancionatorios	<b>USDA:</b> Departamento de Agricultura
<b>ELISA:</b> enzimoimmunoanálisis de absorción	<b>PCR:</b> Reacción en cadena de la polimerasa (en inglés, polymerase chain reaction o PCR)	<b>VUCE:</b> Ventalla Única de Comercio Exterior
<b>EPHYTO:</b> versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML.	<b>PIC:</b> Plan Institucional de Capacitación	<b>VUT:</b> Ventanilla Única de Trámites
<b>Fedearroz:</b> Federación Nacional de Arroceros	<b>PM:</b> Puesto de Mando Unificado	<b>WSSV:</b> Enfermedad de las Manchas blancas
<b>Fedegán:</b> Federación Colombiana de Ganaderos	<b>PMA:</b> Plan de Mejoramiento Archivístico	<b>XML:</b> Lenguaje de Mercado Extensible (en inglés de eXtensible Markup Language)
<b>Fenalco:</b> Federación Nacional de Comerciantes	<b>PMI:</b> Plan Marco de Implementación	<b>X-Road:</b> software de código abierto
<b>Fenavi:</b> Federación Nacional de Avicultores de Colombia	<b>PND:</b> Plan Nacional de Desarrollo	<b>YHV:</b> Enfermedad de la cabeza amarilla
<b>FNC:</b> Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	<b>PNS:</b> Plan Nacional de Semillas	
<b>FNG:</b> Fedegan	<b>Polfa:</b> Policía Fiscal y Aduanera	

Durante el periodo de gobierno la gestión del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se orientó de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” y se focalizó en el cumplimiento de las metas asignadas, fortaleciendo su capacidad técnica para la gestión de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, para el aprovechamiento de mercados internacionales y la atención oportuna de los requerimientos a los productos nacionales en los mercados externos. De igual forma, continuo con el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas como autoridad sanitaria y fitosanitaria.

## 4.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo - PND

### 4.1.1 Indicadores PND

#### Admisibilidades Sanitarias

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Campo con progreso” del PND 2018-2022 que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se definió el indicador “Nuevas Admisibilidades Sanitarias Obtenidas” con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

El acceso sanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelantó acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales, la interlocución permanente con nuestro cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Gabinetes Presidenciales, reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integró el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico, para el abordaje de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción de planes de admisibilidad sanitaria para productos agropecuarios estratégicos priorizados.

Durante la vigencia 2019 se logró que 13 productos agropecuarios colombianos tuvieran nuevas posibilidades de mercado en 8 países ubicados en América, África y Asia.

En el año 2020 se logró el acceso sanitario de 18 productos agropecuarios (7 productos agrícolas y 11 productos pecuarios) a 10 países. Dentro de las principales admisibilidades obtenidas se destacan piña, tripas saladas bovinas y semilla de cannabis con destino a Uruguay, suero fetal bovino, bovinos en pie para reproducción y porcinos para reproducción con destino a Brasil, semilla de cannabis y papaya con destino a Perú, café en grano con destino a Ecuador, semilla de cannabis a Reino Unidos y carne porcina con destino a Ghana.

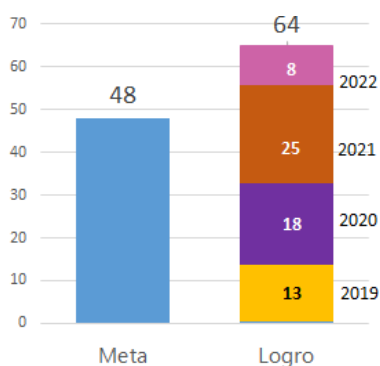
En la vigencia anterior se lograron 25 nuevas admisibilidades (para 13 productos agrícolas y 12 productos pecuarios) con destino a 19 mercados, lo cual representa un cumplimiento del 208 % sobre la meta anual establecida. Estos nuevos accesos, tuvieron una

participación del 0,18% en las exportaciones de productos no tradicionales de Colombia, equivalentes a USD 6.400.000 y 2.706 toneladas.

En lo corrido de la vigencia 2022, con corte a mayo se han logrado 8 nuevas admisibilidades con destino a 4 países y se esperan antes de finalizar el año 4 adicionales.

Con estos nuevos logros, durante el periodo de gobierno hasta el 31 de mayo se han obtenido 64 nuevas admisibilidades (31 agrícolas y 33 pecuarias) con destino a 27 mercados, superando la meta definida de 48 para el cuatrienio, (133,3 % de cumplimiento), generando oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales.

**Gráfica No. 1 Nuevas Admisibilidades**



Año	Total	Agrícolas	Pecuarios
2019	13	7	6
2020	18	7	11
2021	25	13	12
2022	8	4	4
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>31</b>	<b>33</b>

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Dentro de las principales admisibilidades obtenidas se destaca la Carne Bovina con destino a Arabia Saudita, Macao, Qatar, Singapur, Indonesia y China; la Semilla de Cannabis con destino a Uruguay, Perú, Reino Unido, Argentina, Suiza y Lesoto; y el Aguacate Hass con destino a China, Japón y Corea del Sur.

En lo corrido del cuatrienio, las exportaciones de las nuevas admisibilidades obtenidas durante ese período tuvieron una participación del 0,30 % frente al total de las exportaciones de productos no tradicionales, equivalentes a USD 27.400.000 y 9.061 toneladas.

### Zonas libres y de Baja Prevalencia de Plagas y Enfermedades

La meta definida para el cuatrienio corresponde a 13 zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades. Gracias a la gestión realizada se cumplió con la meta establecida, considerando la declaración de las siguientes zonas libres:

**Tabla No. 1 Zonas Libres y de Baja Prevalencia**

1. Recuperación del estatus sanitario del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación.
--

2. La OIE certificó la Zona I (Frontera norte) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por los departamentos de la Guajira, Cesar y parte del departamento Norte de Santander.
3. La OIE certificó la Zona II (Frontera oriental) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por partes de los departamentos de Arauca, Vichada y Boyacá.
4. La OIE certificó la Zona III (Comercio) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por departamentos Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y partes de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Chocó.
5. La OIE certificó la Zona IV (Resto del país) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por los departamentos de Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y parte de los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá y Chocó
6. Autodeclaración de una zona como libre de Enfermedad de Aujeszky en porcinos (Resolución 68170 de 2020)
7. Declaración de la región de Urabá como área libre de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc-R4T (Resolución No.095026 de 08/04/2021)
8. Zona libre de Fiebre Aftosa (comprendida por Arauca, Vichada y el municipio de Cubará en Boyacá)
9. Zona libre de Peste Porcina Clásica (comprendida por Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Tolima y Sur del Casanare).
10. Autodeclaración como país libre de Newcastle (Resolución No. 094488 de 31/03/2021)
11. Autodeclaración como país libre de Gastroenteritis Transmisible en porcinos (Resolución No. 99265 de 2021)
12. Autodeclaración como país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino (Resolución No. 99265 de 2021)
13. Declaración de la zona del suroeste antioqueño como libre de HLB de los cítricos (Resolución 102579 de 03/08/2021)

**Fuente:** ICA

A partir de la restitución de la condición del país libre de fiebre aftosa con vacunación el país recupero la senda exportadora y el compartimiento de las exportaciones de carne en el año 2020 alcanzaron 34.124 toneladas (USD 123,3 millones) y en 2021 sumaron 56.790 toneladas (USD 245,2 millones). Para el caso de los bovinos en pie durante el año 2020 se exportaron 264.107 animales por USD 143,8 millones y en el 2021 fueron 247.169 por USD 148 millones de dólares.

Para lo que resta del año 2022 se proyecta la declaratoria del municipio de Pácora, en el departamento de Caldas, como área libre de las Plagas Cuarentenarias del Aguacate Hass, y la Declaratoria de los municipios de La Paz y El Paso, del departamento del Cesar, como área libre de FOC R4T.

### **Subsistemas de Trazabilidad**

Con el fin de mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de estos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el ICA realizó la implementación los subsistemas de arroz y aves, y trabaja en la puesta en marcha durante el año 2022 de los subsistemas de equinos y porcinos.

Los subsistemas de trazabilidad de las especies aviar y porcina permitirán complementar el cumplimiento de requisitos exigidos en los mercados internacionales, mejorar los procesos sanitarios permitiendo monitorear y mejorar los procesos en la producción primaria. Con esta implementación en estos sectores productivos se mejoran la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos.

Para el caso del subsistema de la especie Equina, permitirá mejorar la gestión de las enfermedades y facilitar los controles de movilización.

El subsistema de trazabilidad del arroz permitirá conocer y monitorear el proceso de producción en los campos, facilitando así la demostración de la calidad del producto y consolidando la confianza hacia clientes y la cadena de suministro en general.

Adicionalmente, como resultado de la revisión hecha por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MARD, Federación Colombiana de Ganaderos – Fedegán / Fondo Nacional del Ganado- FNG y las recomendaciones hechas por la consultoría del Banco Mundial - BM, se desarrollaron mejoras tecnológicas al sistema Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino - Sinigan, con el fin de recuperar la trazabilidad del sector ganadero bovino, se realizaron ajustes en la normatividad vigente, que permitiera vincular periódicamente la totalidad de los predios vacunados en los ciclos establecidos contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina al universo de predios registrados. Esto permitirá unificar la información de las bases de datos de los sistemas Sistema de Información para Guías de Movilización Animal - Sigma (expedición de guías de movilización), Sinigan y Sagari (vacunación), al contar con un código único nacional que funcione como identificador de los predios en los sistemas de información.

#### 4.1.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios

En el marco de la línea “Campo con progreso” del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del PND 2018-2022, se adelantaron acciones encaminadas a cumplir el objetivo de “Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos”.

##### 4.1.2.1 Gestión de Riesgo en la Frontera

###### Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/DIAN - CIIP

El ICA, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y la Policía Fiscal y Aduanera, ha fortalecido la gestión del riesgo sanitario en fronteras para productos agropecuarios. El 1 de noviembre de 2018 entró en operación el Centro Integrado ICA Invima, Polfa/DIAN, que comprende un puesto de mando unificado que tiene como propósito articular las capacidades técnicas y operativas de las entidades que la conforman y que permiten integrar información para contrarrestar el fenómeno del contrabando y la ilegalidad que ponen en riesgo la sanidad agropecuaria del país. El CIIP funciona desde la sede central del ICA en Bogotá, las 24 horas del día, 7 días de la semana, recibiendo denuncias, preparando estrategias de vigilancia, control y monitoreo, y analizando irregularidades en las movilizaciones que se llevan a cabo a nivel nacional. El desempeño Operacional de la Policía Fiscal y Aduanera en el periodo de gobierno, logró:

**Tabla No. 2 Logros CIIP**

Estructuras desarticuladas	6	9	5	5
Personas capturadas	37	46	21	28
Unidades de bovinos en pie decomisadas/valor	390 por un valor de \$423 millones	433 por un valor de \$583 millones	441 por un valor de \$466 millones	348 por un valor de \$414 millones
Kilos de carne decomisados	40.000 Kilos por un valor de \$378 millones	122.000 kilos por un valor de \$1.194 millones	49.255 kilos por un valor de \$481 millones	20.302 kilos por un valor de \$162 millones
Valor de perecederos decomisados	\$2.979 millones	\$5.562 millones	\$4.877 millones.	\$4.236 millones

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

Durante el 2021 se firmó un convenio entre el ICA y la Policía Nacional, para disponer de vigilancia mediante el uso de aeronaves no tripuladas que permitirán una mayor vigilancia en las fronteras y la intervención oportuna de la fuerza pública. Todo ello con el fin de mitigar los riesgos sanitarios presentes en la frontera.

### **Estrategia de Prevención de Ingreso de la Peste Porcina Africana – PPA por los diferentes Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera – PAPP**

Teniendo en cuenta la situación registrada en otros continentes y la llegada de la enfermedad a la República Dominicana, se diseñó e implementó la estrategia de prevención frente a la PPA en los PAPP. La estrategia se fundamentó en el fortalecimiento de las inspecciones del equipaje, implementación de la brigada canina, la supervisión y destrucción de las basuras de los vuelos internacionales; la vigilancia activa a través del muestreo predios de alto riesgo con 2.121 muestras en 315 predios con resultados negativos para PPA; la estandarización y habilitación de las técnicas diagnósticas para PPA en los laboratorios de Bello, Tuluá, Bogotá, Bucaramanga y Cúcuta; Comunicación del riesgo a través de una estrategia de divulgación en los principales aeropuertos internacionales y una campaña de divulgación en redes sociales.

#### **4.1.2.2 Sistema de Autorización a Terceros – SAT**

Con el fin de ampliar la gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional, el ICA creó el SAT mediante el Acuerdo 00005 del 31 de agosto de 2020. A través de este acuerdo se permite autorizar aparticulares para la prestación de servicios o actividades en el marco de los planes, programas y proyectos misionales, en aras de ampliar la cobertura, eficiencia y eficacia de los servicios del ICA. Esto permitirá focalizar la gestión estratégica del ICA en vigilancia epidemiológica, gestión de riesgos, control y erradicación y cumplimiento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF. En el mencionado acuerdo se establece que el ICA continuará prestando los servicios o actividades aun cuando estas fuesen autorizadas a un tercero; que la planta de personal del ICA no se verá afectada por la incorporación del SAT; se establecen que algunas funciones del ICA bajo ninguna circunstancia podrán delegarse a un tercero ya que forman parte de su carácter misional y su rol como Autoridad Nacional Competente - ANC; se establece que los cobros que realicen los terceros autorizados como forma de remuneración, de ninguna manera podrán superar las tarifas vigentes del Instituto.

Expedido el Acuerdo 00005, se ha avanzado en la reglamentación para la autorización de terceros en servicios relacionados con el análisis de laboratorio para brucelosis bovina y salmonela; y apoyo a la inspección en planta empacadora.

#### **4.1.2.3 Fomento a la Implementación y Certificación de Buenas Prácticas**

En cumplimiento del PND, se fomentó la implementación y certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria, buenas prácticas de manufactura, sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad y calidad.

### Buenas Prácticas Ganaderas - BPG

Las Buenas Prácticas Ganaderas - BPG, son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector. La meta lograda en 2021 fue de 576 predios certificados de los 600 predios programados; en el periodo mayo de 2021 a abril de 2022 se certificaron 649 predios. Al igual que en años anteriores, la certificación de predios en BPG en 2021 y lo que va corrido de 2022 se concentra en 3 departamentos (Antioquia, Nariño y Risaralda) representando el 78% de los predios certificados. En el año 2022 se ha establecido una meta de 950 predios a certificar.

**Tabla No. 3 Predios Certificados en BPG 2018 - mayo 2022**

Departamento	Bovinos carne	Bovinos leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total, general
Antioquia	7	51		1	86	145
Boyacá		15		1	1	17
Caldas		3			4	7
Casanare	11				2	13
Cauca		3			3	6
Cesar	1	2				3
Córdoba	10	1				11
Cundinamarca	1	12			9	22
Huila	1	1		1	2	5
Meta	4				3	7
Nariño		336			2	338
Norte de Santander	1	2	1	4		8
Quindío		5		1	9	15
Risaralda	8	3			13	24
Santander	9			1	2	12
Sucre	2					2
Tolima		1				1
Valle del Cauca		3			10	13
<b>Total, general</b>	<b>55</b>	<b>438</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>146</b>	<b>649</b>

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

El ICA en el cuatrienio realizó un proceso de formación de implementadores en BPG, mediante cursos virtuales con la participación de 1.210 personas profesionales y productores pecuarios de los cuales se logró certificar a 799 personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos para obtener la certificación del curso. Uno de los cursos fue dirigido exclusivamente a mujeres rurales y otro exclusivamente a personal de instructores del SENA incrementando con ello la capacidad operativa para la atención a usuarios.

### Buenas Prácticas Agrícolas - BPA

Con base en la Resolución 30021 de 2017, modificada por la Resolución 82394 de 2020, "Por medio del cual se establecen los requisitos para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano", se



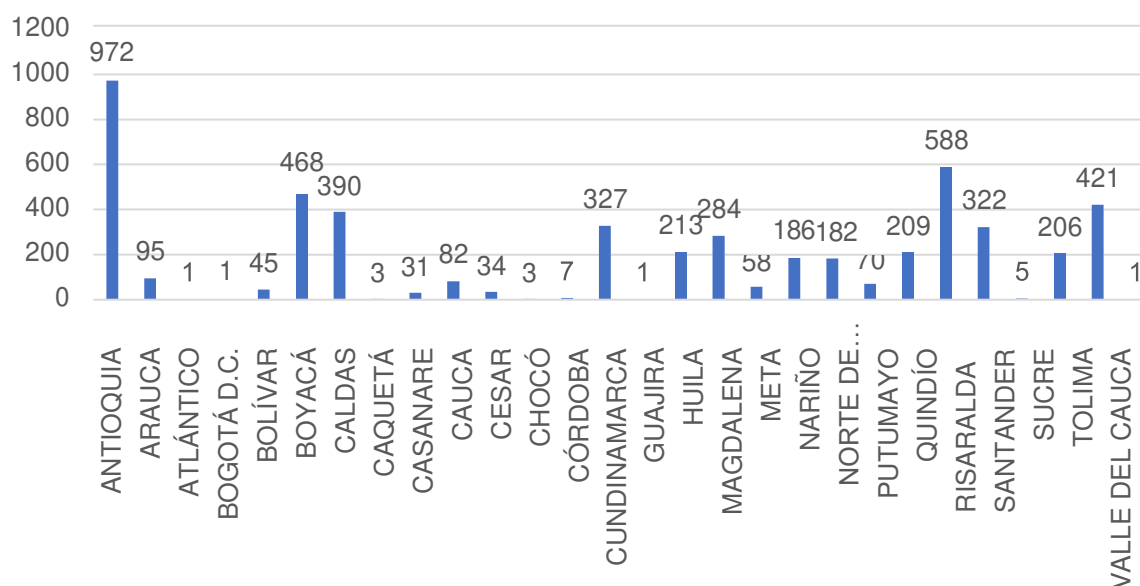
da cumplimiento a lo establecido en las funciones del ICA, consignadas en el Decreto 4765 de 2008, en lo que corresponde a velar por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad, Buenas Prácticas Agrícolas y su certificación.

Para lograr la efectiva cobertura del servicio prestado a nuestros usuarios, el ICA ha dispuesto la Ventanilla Única de Trámites - VUT, en la que los usuarios pueden realizar de forma virtual la radicación de sus solicitudes desde cualquier parte del país, siendo ésta una forma ágil y segura para la atención de este.

La meta definida para cumplir en el cuatrienio es de 7.166 predios certificados.

En el cuatrienio se han otorgado 5.204 certificados en BPA, con un área certificada acumulada de 34.559,31 ha., para lo cual se contó con un presupuesto acumulado de \$ 6.101.015.341.

**Gráfica No. 2 Predios certificados en el periodo agosto 2018-mayo 2022**



**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

El ICA realizó modificación de la Resolución No. 30021 de 2017 ampliando el ámbito de aplicación, lo cual permitió dar alcance a todos los cultivos en la producción agrícola primaria, incluidos, cannabis y flores. La modificación de la norma se apoyó en análisis técnico de equivalencia con otras normas de BPA y alineación con el estándar Global G.A.P. y Florverde, para que aquellos usuarios que ya contaban con certificación Global G.A.P. y Florverde, puedan solicitar directamente la certificación BPA-ICA, por cumplir con los puntos de control mínimos requeridos por la resolución No. 30021 de 2017, modificada por la Resolución 82394 de 2020.

Para garantizar mayor conocimiento y promover la implementación de las BPA, se intensificó el acompañamiento y socialización de normatividad aplicable, dirigida a gremios, productores y asistentes técnicos. Así mismo, estas acciones se alinean con el plan de acción presentado a la Unión Europea - UE, luego de la auditoría llevada a cabo en el mes de noviembre de 2019 por representantes de esta comunidad.

En el periodo reportado se ejecutó el convenio Derivado 01, ICA, SENA y el Sistema Universitario del Eje Cafetero, para articular esfuerzos dirigidos al fortalecimiento del

proceso de certificación de las BPA en el sector agrícola, con resultado de 405 predios certificados, presupuesto ejecutado de \$1.000 millones

Como factor crítico que afectó el cumplimiento de metas se destaca la pandemia por COVID-19, que generó retraso en las visitas de auditoría a los predios y demoras por parte de los productores en la implementación de la norma en campo; mientras que la ejecución del convenio Derivado No. 1, que permitió mayor acompañamiento a los productores para la implementación en campo, ayudo a revertir las demoras causadas por la pandemia, así como la certificación por equivalencia entre normas, se constituyeron en factores de éxito.

### **Buenas Prácticas de Manufactura BPM de Medicamentos Veterinarios**

Las BPM constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y contribuir a la inocuidad en la producción primaria, lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud - OMS y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE en su versión 2004, esto a empresas Productoras, Productoras por Contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario, teniendo en cuenta la Resolución 092288 del 2020. Se contribuyó al fortalecimiento de las BPM, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorías.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA expidió la Resolución 092288 del 05 de marzo de 2021, “por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”, en la cual se establecen los tiempos de cumplimiento para la certificación de BPM en el país y los requisitos para empresas extranjeras, de igual manera se amplió el tiempo de vigencia de 2 años a 3 años. Una vez entrada en vigor de esta Resolución, 84 empresas se beneficiaron en la ampliación de la vigencia de su certificación.

Durante el periodo de gobierno, hasta el 31 de mayo de 2022, se han certificado un total de 216 empresas.

Con la certificación de las BPM en el sector farmacéutico veterinario se ha logrado garantizar la calidad, seguridad y eficacia y se ha contribuido a la inocuidad en la producción primaria. Esto favorece la exportación y admisibilidad de los productos veterinarios a regiones como Centroamérica, Sur América y Emiratos Árabes, logrando un reconocimiento de la industria farmacéutica veterinaria colombiana.

En un trabajo consensuado con los gremios se adelantó la actualización normatividad, lográndose de manera conjunta los siguientes avances:

- ◆ Resolución 69245 (03 de junio de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gráneles y materias primas de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario”.
- ◆ Resolución 092288 (05 de marzo de 2021) “Por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”.
- ◆ Resolución 61252 (3 de febrero de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”.
- ◆ Resolución 1577 (9 de febrero de 2022) “Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bioseguridad para el registro de empresas como centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e importadores de material genético de especies de interés zootécnico”.

Por último, entró en funcionamiento la plataforma SimplifICA 1.0 para el registro de empresas fabricantes e importadoras de alimentos para animales y de alimentos para animales, reduciendo el tiempo de respuesta a estas solicitudes. Para el Registro de Centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e Importadores de Material Genético de especies de interés Zootécnico, nos encontramos en período de transición hasta el 15 de junio.

### **Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario**

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco y Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios - Aprovet, se adelantó la actualización de la Resolución 1056 de 1996, lográndose la siguiente normativa como avance:

- ◆ Resolución 54 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los cosméticos de uso veterinario ante el ICA”.
- ◆ Resolución 62770 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los medicamentos homeopáticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones”.
- ◆ Resolución 62542 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA”.
- ◆ Resolución 102664 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y la verificación de calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa”.
- ◆ Resolución 90832 / 2021 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra”.

Hasta el 31 de mayo se atendieron un total de 38.967 trámites entre los que se encuentran solicitudes de registro de productos veterinarios, conceptos de importación de materias primas para elaboración de productos registrados, certificados de libre venta, conceptos de experimentación, certificados de pertinencia de registros, licencias de venta de productos

veterinario y licencias de venta modificadas. Se continúa con la expedición de certificados de libre venta que facilitan el ingreso de los productos nacionales en el exterior total procesos atendidos: 2.888 solicitudes. De igual manera se apoyan las actividades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia para lo cual se han emitido con un total de 2.434 reportes.

#### **4.1.3 Fortalecimiento de la Capacidad Analítica y de Diagnóstico**

En línea con el objetivo del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del PND 2018-2022, de fortalecer los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF, de tal forma que provean el soporte técnico, científico y tecnológico para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de evaluación de la conformidad, el ICA ha fortalecido su capacidad analítica, ampliando el portafolio de servicios, descentralizando los procesos y consolidando la gestión de los laboratorios de referencia, logrando aumentar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar a los Laboratorios Nacionales de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores de referencia.

##### **Laboratorio Móvil**

En el marco del Conpes 3957 de 2019, “Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”, para optimizar las capacidades de medición del país, dentro de la Acción 2.7 se diseñó y se contrató la construcción de un laboratorio móvil de diagnóstico agropecuario.

Con la puesta en marcha de este piloto, se beneficiarán inicialmente, los productores del sector agrícola en cítricos con la atención de enfermedades como el HLB, exocortis y tristeza, y en banano y plátano con la detección del hongo FocR4T causante de la marchitez por Fusarium; para el sector pecuario se priorizará el área acuícola con el diagnóstico del virus de la tilapia del lago - TiLV y el virus de la necrosis pancreática infecciosa - IpnV.

Esta acción fortalecerá las actividades de mantenimiento y actualización del estatus sanitario y fitosanitario del país y la aplicación oportuna de las medidas de vigilancia y control que impactan la producción animal y vegetal, la competitividad, la seguridad alimentaria, la salud pública y la admisibilidad de estos sectores en los mercados internacionales.

##### **Acreditación de Métodos Analíticos**

Se ha mantenido y ampliado la acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en 36 laboratorios y 117 pruebas bajo la Norma internacional ISO/IEC17025, con el fin de fortalecer la capacidad analítica de la red oficial de laboratorios para seguir garantizando la aptitud de los métodos para el fin previsto, la confiabilidad de los resultados emitidos, la aceptación de éstos a nivel internacional y consolidar un portafolio de servicios ajustado a las necesidades de los programas sanitarios y fitosanitarios, ampliando la cobertura a nivel regional y fortaleciendo la gestión de los laboratorios de referencia.

## Descentralización de Servicios Analíticos

Se busca llevar los servicios a las zonas de producción primaria del país, como ejemplo se tiene la descentralización de la detección del agente causal de la marchitez de las musáceas, Foc-R4T, en los laboratorios de diagnóstico fitosanitario de Zona Bananera Magdalena y Palmira Valle del Cauca, ubicándose el primer laboratorio en uno de los focos de producción de banano Cavendish más grandes del país.

Durante el cuatrienio se han desarrollado actividades necesarias para descentralizar servicios analíticos de alto impacto hacia los laboratorios de la Redes de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario, con el fin de ampliar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar los Laboratorio Nacionales de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores de referencia.

El área de diagnóstico agrícola ha descentralizado 24 métodos analíticos en seis Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario. Dentro de los principales logros alcanzados con el proceso de descentralización se tiene el fortalecimiento del diagnóstico de Foc-R4T, que permitió la rápida detección del patógeno y la toma de decisiones en materia de vigilancia y contención. También se desconcentró el diagnóstico de *Candidatus Liberibacter asiaticus* en material vegetal y en el vector *Diaphorina citri* mediante la técnica de PCR en tiempo real, la detección de virus fitopatógenos con genomas de ARN mediante RT-PCR a partir de tejidos vegetales, la detección del viroide *Citrus exocortis viroid* – CEVd causante de la exocortis en tejido vegetal de cítricos mediante RT-PCR, la determinación taxonómica de Trips (Thysanoptera) recuperados de material vegetal, utilizando caracteres morfológicos de la hembra adulta, Detección del Virus del manchado necrótico, Carnation necrotic fleck virus - CNFV a través de ELISA indirecta en muestras de clavel, Detección de Foc-R4T en tejido vegetal de musáceas mediante un screening utilizando la técnica de PCR y la detección de cepas patogénicas de *Ralstonia solanacearum* Filotipo II, Secuevar IIB-4 causantes de la enfermedad del Moko en musáceas mediante PCR dúplex.

Por su parte, el área de diagnóstico veterinario en el Laboratorio de diagnóstico veterinario de Cúcuta, la detección de Peste Porcina Clásica - PPC C-STRAIN por RT-PCR en Tiempo Real y método de detección de PPA por PCR en Tiempo Real. Ante la aparición de PPA en República Dominicana, se desconcentró el método para la detección de PPA por PCR en Tiempo Real en los laboratorios de diagnóstico veterinario de Tuluá, Bucaramanga, Cúcuta y Bello a fin de tener implementado por plan de acción ante cualquier emergencia con el apoyo del Fondo Nacional de la Porcicultura - PorkColombia.

Para atender los requerimientos de los ganaderos de los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Vichada y Cubará en Boyacá en el marco de la Resolución 060865 de 2020, para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa y sus productos desde una zona de protección hacia una zona libre con vacunación, la prueba de ELISA 3ABC/EITB se desconcentró en los laboratorios veterinarios de Arauca y Cúcuta.

Adicionalmente, se logró en el 2021 implementar la red de 12 laboratorios veterinarios para el diagnóstico Salmonelosis aviar para que las granjas de genética, plantas de incubación y granjas comerciales, cumplan con las Resoluciones 17753 y 17754 del 2019 para el reconocimiento frente a las Salmonellas aviares (*Gallinarum*, *Pullorum*, *Enteritidis* y *Typhimurium*)

Por último, se desconcentró la prueba de ELISA para diagnóstico de Gastroenteritis Transmisible Porcina en los laboratorios veterinarios de Pasto y de Barranquilla, para vigilar esta enfermedad exótica para la especie porcina en las regiones de frontera y de comercio y soportar el diagnóstico de la autodeclaración de país libre ante la OIE.

### **Fortalecimiento de la Infraestructura de los Laboratorios del ICA**

- ◆ A través de una alianza público-privada entre la Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira-Asbama y el ICA, se logró la adecuación y puesta en marcha del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Zona Bananera-Magdalena, el cual cuenta con los más altos estándares de bioseguridad y biocontención de los laboratorios de la red interna del ICA, especializado en el análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades asociadas a los cultivos de banano y plátano.
- ◆ Con el fin de fortalecer la capacidad analítica en las regiones se adecuó la infraestructura física del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Manizales Caldas, dotado con equipamiento de última tecnología, ofreciendo a los productores agrícolas del eje cafetero y del país un amplio portafolio de pruebas fitopatológicas y entomológicas incluidas moleculares, dentro de las que se destacan las pruebas para verificación de la condición fitosanitaria de cítricos para HLB, Tristeza y Exocortis.
- ◆ Mediante la contratación de talento humano idóneo, la adecuación de la infraestructura física y adquisición de equipos para el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - Lania, se respondió a las necesidades asociadas al plan Subsectorial de residuos de plaguicidas en productos de cosecha de la producción primaria agrícola. De esta manera, se amplió el alcance de la acreditación a 156 moléculas y se aumentó la capacidad analítica en la determinación de residuos de plaguicidas en matrices ácidas como limón hasta en 264 moléculas, en matrices con contenido graso como el aguacate hasta 252 moléculas, en matrices con contenido de agua y pigmento como lechuga hasta 218 moléculas, en matrices con alto contenido de pigmento como espinaca hasta 212 plaguicidas y en café hasta 156 moléculas. En este contexto, se analizaron muestras envidas por Almacafé en conjunto con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - FNC como apoyo a los procesos de exportación y de admisibilidad de estos productos en los mercados internacionales.
- ◆ Se participó en los proyectos “SORT IT -Investigación Operativa Estructurada y Capacitación para el abordaje de la resistencia a los antimicrobianos con la Organización Panamericana de la Salud-OPS”, “Trabajando Juntos Para Combatir la Resistencia a los Antimicrobianos con la Unión Europea- UE-COL-OPS” y en el “Monitoreo de Salmonella spp. y Resistencia Antimicrobiana en Producción Primaria Porcícola con PorkColombia”; con lo cual, el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - Lanip fortaleció su capacidad analítica para atender los requerimientos del programa de inocuidad en la producción primaria pecuaria del ICA.

#### 4.1.4 Optimización de Procesos de Comercio Exterior

##### Operador Económico Autorizado - OEA

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Un mundo de posibilidades” del PND 2018-2022 con el objetivo de optimizar los procesos de comercio exterior, a través del uso de las herramientas de facilitación del comercio, el ICA promovió el incremento del número de usuarios habilitados como OEA, el ICA hace parte de los comités técnicos y en la verificación de cumplimiento de condiciones de las empresas interesadas en autorizarse como OEA.

Actualmente se encuentran aprobadas 25 empresas para OEA categoría Seguridad y Facilitación Sanitaria – ICA, principalmente para el proceso de importación.

Los beneficios del programa son:

- ◆ Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías en las instalaciones del exportador o depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.
- ◆ Disminución de las inspecciones físicas.
- ◆ Prioridad en la realización de operaciones
- ◆ Habilitación de predios de origen
- ◆ Asignación de oficial de operaciones por cada PAPP
- ◆ Disminución de las inspecciones en carretera y coordinación en destino
- ◆ Reconocimiento como operador seguro y confiable – Modulo de perfilamiento de riesgos SISPA.
- ◆ Reconocimiento mutuo entre países

##### Certificación Electrónica con Alianza del Pacífico

Con el fin de facilitar el comercio de envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, a través de la emisiones de Certificados Fitosanitarios en modalidad de Paperless, la disminución de costos por envíos a destinatarios de documentos físicos, reprocesos o costos adicionales por pérdidas de documentos y la disminución de la posibilidad de adulteración de los Certificados Fitosanitarios, se establece a través de la Alianza Pacífico un proyecto de interoperabilidad para la trasmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios y Certificados Fitosanitarios de Reemplazo, proceso que se encuentra actualmente en funcionamiento.

##### Certificación Electrónica - Avance Pruebas de Transmisión de Certificados Fitosanitarios y Certificados de Reemplazo Avance y Proyección de Trabajo EPHYTO

La implementación de la certificación electrónica traerá beneficios para los exportadores e importadores de material vegetal pues simplifica la logística de comercio exterior, evita el uso de papel y garantiza la autenticidad de los certificados fitosanitarios de exportación entre los países.

Durante el segundo semestre del año 2020, se estableció el XML de transmisión de acuerdo con lo establecido por la IPPC, y se desarrollaron pruebas de transmisión en el ambiente de testing de HUB con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – Senasa de Argentina, y pruebas cualitativas y cuantitativas en producción, pruebas que fueron satisfactorias. Todo el proceso de transmisión validado con Senasa fue creado de igual

manera para la transmisión con Estados Unidos de América con quienes se realizaron pruebas, las cuales fueron aprobadas y Colombia registra como país autorizado para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios a dicho país. En el año 2021, se generó el XML para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios de reemplazo, el cual fue migrado a producción.

Teniendo en cuenta, que para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios con los países de la UE se requiere la integración de firma cualificada de los mismos de acuerdo con lo establecido en la interoperabilidad HUB/TRACES, (Traces: Trade Control and Expert System de la UE), se diseñó el XML respectivo y se realizaron las pruebas directamente con funcionarios de Traces, las cuales fueron aprobadas y se comunicó que Colombia se encontraba autorizado para la transmisión de Certificados Fitosanitarios con la totalidad de los países de la UE, y a partir del 1 de abril de 2022 se realiza transmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios con Francia.

#### **4.1.5 Gobierno Digital**

##### **Simplificación y Automatización de Trámites**

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el fin de mejorar la eficacia y uso eficiente de los recursos, se trabajó en la simplificación y automatización de los trámites institucionales. A partir del 2019 el ICA dio inicio al proyecto de fortalecimiento de los procesos de facilitación del comercio, simplificación de trámites, modelos de inspección basada en riesgo y transformación digital, el cual integra varias políticas del Gobierno Nacional, como las políticas de estado simple y Colombia ágil, la Directiva de Presidencia 07 en términos de simplificación de trámites, el Conpes 3975 en términos de transformación digital en busca del fortalecimiento de competitividad en el agro y la agroindustria.

SimpliflICA es un nuevo sistema de servicios en línea que incorpora la política de simplificación de trámites, permitiendo agilizar los procesos comerciales del sector agropecuario y la agroindustria, que significa una revolución digital para el ICA, no solo porque se han racionalizado los principales trámites de registro de empresas y productos, sino que los usuarios pueden gestionar sus procesos en el momento que lo consideren pertinente, dada la disponibilidad 7x24 de la plataforma, con tiempos de respuesta claramente definidos y con seguimiento y control de los resultados de los trámites en tiempo real. Así mismo, ha permitido la optimización de procesos de registro, garantizando el uso eficiente de los recursos, pasando de un escenario de 15.164 horas/ hombre al año a uno de 3.414 horas/ hombre al año, permitiendo que el enfoque de las funciones de los colaboradores se focalicen en el modelo de inspección basada en riesgo sanitario, fortaleciendo las actividades post-registro, con el fin de incrementar la competitividad y preservando el estatus sanitario y fitosanitario del país, así como la calidad de los insumos agropecuarios.

Partiendo de un ejercicio de actualización de la regulación de casi 30 años, buscando la armonización internacional regulatoria e incorporando las mejores prácticas de los sistemas sanitarios del mundo. Bajo este proyecto, en 2021 se expidieron 4 nuevas resoluciones y se realizaron los procesos de consulta pública nacional e internacional de 5 nuevas resoluciones, cada una específica de una actividad industrial o comercial de la economía nacional.



Actualmente se encuentran en funcionamiento los módulos de alimentos para animales, laboratorios, coadyuvantes y comercialización de insumos, así mismo se encuentra en transición el módulo de material genético. Para el 2022 se tiene proyectado la implementación de los siguientes tramites nuevos: registro de material genético, registro de empresa y producto de plaguicidas, registro de empresa y producto de fertilizantes, registro de vegetales frescos para la exportación y registro de empresa de insumos veterinarios.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, a través del programa de concurso Máxima Velocidad, versión 2021, otorgó al ICA, con su Escudería ICA 100% Digital, el reconocimiento como líderes de la Transformación Digital del país, dentro del marco del Congreso Nacional CIO Summit 2021, que estuvo a cargo del viceministerio de Transformación Digital y de la Dirección de Gobierno Digital del MinTIC.

El éxito de esta nueva iniciativa se debe a las alianzas público-privadas que han permitido fortalecer el proceso de co-creación y el uso eficiente de los recursos públicos. SimpliflCA se convierte en una de las herramientas que permita incrementar la competitividad de la agroindustria colombiana, preservando el estatus sanitario y fitosanitario del país y la calidad de los insumos agropecuarios.



**Fuente:** ICA, Oficina de Tecnologías de la Información

## Transformación Digital

El ICA está comprometido con la implementación de la política de Gobierno Digital y dentro de este marco se definió el Plan de Transformación Digital del ICA, llamado "ICA 100% Digital":

- ♦ En el año 2019 se inició el proceso de renovación de la infraestructura tecnológica del ICA, con la adquisición de equipos para mejorar la conectividad, la capacidad de almacenamiento y de procesamiento en las Oficinas Nacionales.
- ♦ Durante el año 2020 se intervinieron las sedes de las gerencias seccionales Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.
- ♦ Durante el año 2021 se intervinieron las sedes de las gerencias seccionales Tolima, Arauca, Córdoba y Casanare; los laboratorios de Mosquera y Bello; y la Oficina Local del Guamo Tolima, dotándolas de tecnología de punta.

El plan de trabajo para las sedes contempló la actualización de cableado de datos y eléctrico y fibra óptica con cumplimiento de estándares internacionales, un sistema de Planta y UPS que permitirá el funcionamiento de la sede de manera ininterrumpida, una solución de red y WIFI con cubrimiento del 100% de las áreas de la sede que permitirán un servicio estable y de alta calidad para los ciudadanos que usan sus servicios.

Los cambios realizados permitieron incrementar la cantidad de usuarios que están en capacidad de atender las sedes, así como la calidad de los servicios que se brindan a las personas naturales, empresas y gremios que utilizan los servicios del ICA, las sedes renovadas prestan servicio a más de 100.000 usuarios al año entre ciudadanos y gremios de diferentes sectores agropecuarios y generan aproximadamente 71.000 Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales - GSMI al año, particularmente la oficina local del Guamo genera más de 300 guías semanales convirtiéndose en un punto muy importante para el mercado ganadero.

El ICA es pionero en la adopción en la implementación uso de X-ROAD, como la plataforma de interoperabilidad del Estado, acompañado por la Agencia Nacional Digital - AND y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Mincit. En el año 2020 y 2021 se implementó el servicio de un conjunto de Web Services, que corresponden al envío de certificados Zoonosanitarios y Certificados Fitosanitarios, con destino a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, en colaboración y Coordinación con el Mincit. En la actualidad la entidad está adelantando proyectos para integrar más servicios con otras entidades a través de esta plataforma.

#### **4.1.6 Fortalecimiento de la Capacidad Técnica e Institucional del ICA**

En las líneas “Un mundo de posibilidades” y “Campo con Progreso” del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del PND 2018-2022, se determinó la necesidad de mejorar la capacidad técnica e institucional del ICA para la atención oportuna de los requerimientos a los productos nacionales en los mercados externos y fortalecer el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - Sistema MSF para que cuente con una mayor capacidad de gestión de riesgos. Durante el periodo de gobierno el ICA fortaleció su capacidad de la siguiente manera:

##### **Fortalecimiento de la Potestad Sancionatoria del ICA**

Considerando que desde tiempo atrás el sector productivo ha venido reclamando al ICA una mayor acción sancionatoria frente a la ilegalidad y a los incumplimientos de la normatividad sanitaria y fitosanitaria, que además de ocasionar una condición de competencia desleal, lleva implícito un riesgo para la dispersión o el ingreso de plagas y enfermedades, se priorizó la gestión para que en el PND se ampliaran las facultades del ICA en la materia sancionatoria. El logro de este articulado es un hito importante para el mejoramiento de los programas sanitarios que lleva a cabo el instituto, así como para continuar en la lucha frontal contra la ilegalidad y el contrabando, mitigando así los riesgos existentes. Por otra parte, mejorara la imagen institucional y la credibilidad en el ICA.

Con la expedición de la Ley 1955 de 2019, se otorgó al Instituto una herramienta legal que le permite adelantar procesos administrativos sancionatorios, que sancione el incumplimiento en todos los eventos donde se infrinjan las normas del ICA, desde los principios de legalidad y tipicidad. Con el fin de asegurar la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y

trazabilidad agropecuaria y en cumplimiento del artículo 156 de la Ley 1955 de 2019, se ha fortalecido la potestad sancionatoria del ICA con la elaboración e implementación del primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio - PAS, adoptado mediante la Resolución 065768 del 23 de abril 2020, como reivindicación de la cultura sanitaria, siendo un hito importante para la sanidad agropecuaria.

Además de lo anterior y con el fin de fortalecer el monitoreo, seguimiento y control de las actuaciones adelantadas por las Seccionales dentro de los PAS, se creó el repositorio de información en línea (SharePoint), como una herramienta para el manejo o actualización de los respectivos procesos administrativos sancionatorios, el cual se actualiza día a día de manera manual por cada abogado de la seccional, conforme las novedades que vayan surgiendo en cada proceso, a efectos de presentar la realidad de cada expediente, pudiendo el Instituto, contar con información actualizada -en línea- y consecuente con el estado actual de los PAS a cargo de las Gerencias Seccionales.

Lo anterior, se complementó con la creación del tablero de control, bajo el programa de Analítica (PowerBI), para la consulta, monitoreo y seguimiento en tiempo real de los PAS, siendo este actualizado de manera diaria por parte de la OTI del ICA.

Como resultado de este conjunto de acciones y herramientas que para el último cuatrienio con corte a 31 de mayo de 2022, se ha permitido evidenciar un avance sobresaliente en la gestión de los PAS, toda vez que a este cierre tenemos un total de 3.124 procesos activos distribuidos en 30 seccionales, así mismo durante los últimos cuatro meses las Gerencias Seccionales han completado y finalizado 2.868 procesos correspondientes a diferentes vigencias, por concepto de haber cumplido todas las instancias y actuaciones de Ley. De igual forma, en el último reporte generado por el tablero de control se evidencia que, de los 3.124 registros activos, 1.394 son resoluciones que contienen una decisión final y que no han sido finalizado porque se encuentra pendiente la notificación de esta o que se resuelva la segunda instancia.

Ahora bien, en el ejercicio de estas acciones se ha evidenciado que el mayor obstáculo que han presentado los PAS, ha estado enmarcado en el tema de lograr la notificación de estas actuaciones a los investigados, esto por varios factores, entre ellos el tema de que muchos predios se encuentran ubicados en zonas rurales de difícil acceso; motivo por el cual se implementó la estrategia de citación a los investigados vía mensajes de texto SMS, servicios que es brindado por el operador 4-72; resaltando que esta estrategia ha sido exitosa en la mayoría de las Seccionales de la entidad, pues se ha logrado a la fecha 700 notificaciones personales en los PAS, lo que ha permitido continuar con la dinámica del proceso coercitivo y que las decisiones de fondo dentro de los mismos se tomen antes de los tres años de que trata la norma y así la entidad no pierda competencia (artículo 52 Ley 1437/2011).

De esta forma tenemos entonces que, este conjunto de acciones y herramientas ha permitido la toma de decisiones basada en información real y actualizada, para que más allá de la imposición de sanciones administrativas el Instituto pueda evaluar la causa raíz de las actuaciones que dieron origen a los distintos incumplimientos, a efectos de implementar acciones sanitarias y fitosanitarias preventivas y de gestión del riesgo; así como la elaboración de planes de trabajo por programas sanitarios para prevenir, mitigar los riesgos sanitarios derivados del incumplimiento a la regulación existente.

## Actualización Normativa – MSF

En cumplimiento de la función encomendada al ICA en relación con la administración, modernización y actualización de la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto, se resalta la expedición de las resoluciones del programa nacional de control y erradicación de la salmonelosis aviar, requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa desde una zona de protección hacia una zona libre con vacunación, medidas sanitarias en puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizo para prevenir la introducción y propagación PPA, comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra, Registro de empresas productoras e importadoras de Alimentos para Animales, Registro de laboratorios y Registro de lugares de producción de vegetales para la exportación en fresco, cosméticos de uso veterinario, biológicos, plaguicidas químicos de uso agrícola y fertilizantes, las cuales se enmarcan en la política de regulación sanitaria competitiva y se desarrollan a través del aplicativo SimpliflCA para el fortalecimiento y optimización de procesos, la simplificación y automatización de trámites y la labor de inspección, vigilancia y control basada en riesgos.

De igual forma es importante destacar la expedición de las resoluciones de auto declaración de país, zonas o áreas libres de plagas y enfermedades de animales, vegetales y sus productos, tales como: País libre de Newcastle, Coronavirus respiratorio porcino, Gastroenteritis transmisible en porcinos, Zona libre de Aujeszky y área libre de HLB (suroeste de Antioquia). O Resoluciones como el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria para la marchitez del Foc-R4T., medidas sanitarias para la prevención y control de Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina, las cuales están enfocadas al sostenimiento y mejora del estatus sanitario del país, que permitirán la apertura de nuevos mercados internacionales.

## Alianzas Estratégicas

El Instituto Colombiano Agropecuario continúa propiciando espacios de interacción y articulación de esfuerzos de la mano con el sector productivo y otras entidades del estado, con el propósito de ampliar su capacidad de operación y emprender acciones que respondan a las necesidades de los productores del campo colombiano.

El haber podido contar con aliados estratégicos ha permitido lograr más y mejores resultados en menor tiempo, y cumplir con las metas e indicadores del actual gobierno. Algunas de las organizaciones con las cuales se ejecutaron convenios de cooperación son las siguientes: la Asociación Nacional de Industriales - ANDI, la Federación Nacional de Avicultores de Colombia - Fenavi, PorkColombia, Fedegán, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Agrosavia, la Asociación de Bananeros de Colombia - Augura, la Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira - Asbama, la Asociación Hortifrutícola de Colombia - Asohofrucol, el BM, la OIE, la Policía Nacional, la Federación Nacional de Arroceros - Fedearroz, la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite - Cenipalma, la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores - Asocolflores, Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT, la Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores de Ornamentales - Colviveros, la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass, el SENA, y más de 290 municipios, con los cuales actualmente se cuenta con convenios para la expedición de guías de movilización.

## **Contrato Banco Mundial - BM**

Con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de las capacidades sanitarias y fitosanitarias del ICA se suscribió un contrato de Servicio de Asesoría Reembolsable con el BM, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo. Este contrato contempló tres líneas de acción. La primera de ellas enfocada en el fortalecimiento de los Sistemas de Información del ICA; la segunda, encaminada a fortalecer los Programas Técnicos Básicos del ICA; y en la tercera se abordan la trazabilidad agrícola, el sistema de información aviar y el trabajo articulado con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

Con relación a los sistemas de información del Instituto, se realizó un análisis diagnóstico exhaustivo de 16 aplicativos misionales. Este análisis incluyó: (i) la evaluación de su eficacia como sistema para apoyar el desarrollo óptimo de los programas técnicos misionales, (ii) el diseño de los procesos informáticos de estos sistemas, y, (iii) el estado de sus componentes desde el punto de vista de la tecnología. Con base en este análisis se presentó una propuesta priorizada de Plan Maestro de Sistemas de Información y sus integraciones, dimensionado para garantizar una mejora significativa de la eficacia misional de ICA.

En el componente mejoramiento de los programas técnicos se evaluó la eficiencia y eficacia de los siguientes programas: Epidemiología y Vigilancia Agrícola, Control de Viveros, Control de Plaguicidas, Programa de certificación de Exportaciones, Programa de Control de Fármacos de Uso Veterinario, Programa de Control de Alimentos de uso Animal, Programa de Vigilancia Zoonosaria, Programa de Identificación Animal y Trazabilidad, y Programa de Inspección y Certificación de Exportaciones Pecuarias. Con las oportunidades de mejora detectadas, identificadas y acordadas con el ICA, para cada programa se estableció un esquema tentativo para guiar su implementación, identificando etapas, responsables, requisitos previos y un cronograma tentativo. Las recomendaciones apuntan a mejorar la capacidad sanitaria y fitosanitaria del ICA, como condición necesaria para ganar solidez en el respaldo del proceso exportador y a crear los mecanismos necesarios, para poder enfrentar exitosamente los desafíos que enfrenta un país exportador moderno.

En el tercer componente se desarrolló un concepto de trazabilidad vegetal en arroz, aguacate Hass y cítricos, aportando al establecimiento de estrategias para el cumplimiento de la meta que respecto a este tema tiene el Instituto en el PND. Igualmente se apoyó en la identificación de requerimientos de procesos y elementos técnicos de diseño para el desarrollo del sistema de información de sanidad aviar. Por último, se brindan unas recomendaciones que buscan asegurar una mayor coordinación de acciones y de información entre el ICA y el Invima para dar suficiente solidez, certeza y oportunidad al respaldo de los requisitos sanitarios del país en las exportaciones de productos pecuarios (en especial carne bovina).

## **Implementación del Nuevo Manual Tarifario del ICA**

La Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en sus artículos 158, 159 y 160, creó la tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, el sujeto activo, el sujeto pasivo, los hechos generadores, así como el sistema y método para fijar y actualizar las tarifas por parte del Instituto. Igualmente, se establece que el gobierno nacional reglamentaria gobierno nacional reglamente la metodología de cálculo para determinar la base de la liquidación de la tasa creada.

La Ley se reglamentó mediante el decreto 087 de 2021 “Por el cual se adiciona el Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, de manera conjunta con el MADR y la secretaria jurídica de la presidencia de la república. El decreto incluye lineamientos metodológicos para el cálculo de tarifa, bases para determinación, criterios de actualización de las mismas, modificaciones al tarifario y además determinar el costo de las tarifas derivadas de la tasa y la clasificación de los hechos generadores.

A partir de lo anterior, el Instituto adelantó diversos ejercicios que permitieron la elaboración de la propuesta del nuevo esquema tarifario y el acuerdo mediante el cual se crearía. Este acuerdo, después de ser sometido a consulta pública, debe ser presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública para concepto de aprobación, al estar las tarifas relacionadas con los transmite inscritos ante la mencionada entidad y al presentarse un cambio importante frente al usuario.

Debe continuarse con el proceso para su implementación, finalizando el trámite ante el DAFP y sometiendo el acuerdo a aprobación ante el Consejo Directivo.

### **Procesos meritocráticos. Personal altamente calificado para el cumplimiento de la misión del ICA**

En coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP se adelantaron los procesos meritocráticos necesarios para suplir en las Oficinas Nacionales los cargos de Subgerentes, Direcciones Técnicas y Jefes de Oficina del Instituto. De igual manera, desde mayo del 2019 fueron realizadas convocatorias para proveer cargos de los Gerentes Seccionales mediante concurso de méritos público y abierto.

### **Fortalecimiento de la Planta del ICA**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, se logró la finalización y consolidación del Estudio Técnico de ampliación de la Planta de Personal, el cual fue presentado al Consejo Directivo del Instituto en sesión 636 del 26 de marzo de 2021 a través del cual se obtuvo la recomendación al Gobierno Nacional de apoyar el proceso y seguir adelante con el trámite ante las diferentes instancias de gobierno. El estudio técnico contó con las viabilidades de la Presidencia de la República, la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Minhacienda, así como la Viabilidad Técnica del DAFP, lo que permitió la expedición del Decreto 091 de 2022 “por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA” por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Minhacienda, el DAFP y la Presidencia de la República el 24 de enero de 2022. De esta manera se recuperará en parte la profesionalización de la planta de personal con prioridad en las áreas misionales del Instituto. Así mismo, se atenderán recomendaciones de auditorías internacionales, en las cuales se expresó en el pasado la preocupación por la incertidumbre que genera tener un alto número de funcionarios bajo la figura de contratación temporal.

Los resultados agregados y estratégicos de este estudio concluyen en una propuesta de ampliación de planta de 308 empleos para llegar a una planta final de 2.117 empleos para la vigencia 2022, lo que representa un incremento del 17% sobre la planta actual autorizada,

fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, así como la prestación de servicios en la red de laboratorios del Instituto.

**Tabla No. 4 Resultado Planta de Personal Propuesta**

Descripción Fase 1.809		Cargas Laborales 1.213		Planta Final 3.022	
Oficinas Nacionales 326	Seccionales 1.483	Oficinas Nacionales 282	Seccionales 937	Oficinas Nacionales 607	Seccionales 2.415
<b>Directivo 23</b>	<b>Seccionales 881</b>	Profesional 226	<b>Seccionales 665</b>	Directivo 23	<b>Seccionales 1.826</b>
<b>Asesor 6</b>	Directivos 32	Técnico 40	Profesional 284	Asesor 6	Directivos 32
<b>Profesional 187</b>	Profesional 378	Asistencial 16	Técnico 381	Profesional 413	Profesional 284
<b>Técnico 35</b>	Técnico 156			Técnico 413	Técnico 381
<b>Asistencial 74</b>	Asistencial 315			Técnico 75	Asistencial 315
	<b>Puestos de Control</b>			Asistencial 90	<b>Puestos de Control</b>
	Técnico 280				Técnico 280
	<b>PAFP 137</b>		<b>PAFP 96</b>		<b>PAFP 235</b>
	Profesional 63		Profesional 49		Profesional 112
	Técnico 40		Técnico 47		Técnico 87
	Asistencial 34		Asistencial 2		Asistencial 2
	<b>Laboratorios 185</b>		<b>Laboratorios 169</b>		<b>Laboratorios 354</b>
	Profesional 118		Profesional 107		Profesional 225
	Técnico 24		Técnico 37		Técnico 61
	Asistencial 43		Asistencial 25		Asistencial 68
<b>80% Misional</b>	<b>20% Apoyo</b>			<b>81% Misional</b>	<b>19% Apoyo</b>

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera

La financiación de dicha planta se estructuró a partir del traslado de recursos de inversión a funcionamiento, reduciendo el presupuesto de inversión en diecisiete mil seiscientos setenta y un millones sesenta y cinco mil con veintidós pesos (\$17.671.065.022) y del presupuesto de funcionamiento, de adquisición de bienes y servicios, se trasladaron a la cuenta de servicios personales, tres mil doscientos noventa y cinco millones treinta y siete mil ciento ochenta y dos pesos (\$3.295.037.182), para un valor total de veinte mil novecientos sesenta y seis millones ciento dos mil doscientos cuatro pesos (\$20.966.102.204), como se describe a continuación:

**Tabla No. 5 Resultado Planta de Personal Propuesta**

No. de Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Valor
<b>Uno (1)</b>	Profesional Especializado	2028	20	\$130,654,709
<b>Ocho (8)</b>	Profesional Especializado	2028	18	\$915,825,861
<b>Veinte (20)</b>	Profesional Especializado	2028	16	\$2,007,403,988
<b>Treinta (30)</b>	Profesional Especializado	2028	15	\$2,790,522,279
<b>Once (11)</b>	Profesional Especializado	2028	14	\$944,159,044
<b>Treinta y tres (33)</b>	Profesional Especializado	2028	13	\$2,576,964,894
<b>Diecinueve (19)</b>	Profesional Especializado	2028	12	\$1,378,565,438
<b>Tres (3)</b>	Profesional Universitario	2044	11	\$203,802,860
<b>Ciento tres (103)</b>	Profesional Universitario	2044	08	\$6,473,519,302
<b>Trece (13)</b>	Profesional Universitario	2044	07	\$748,468,536
<b>Cuarenta y seis (46)</b>	Profesional Universitario	2044	01	\$1,960,986,816
<b>Veintiuno (21)</b>	Técnico Administrativo	3124	10	\$835,228,476
	<b>TOTAL</b>		<b>308</b>	<b>\$20.966.102.204</b>

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera

Para efectuar dicho traslado, se proyectó la reducción de aproximadamente de 504 contratos de prestación de servicios, algunos de los cuales no fueron tramitados en esta vigencia y otros proyectados hasta el mes de junio de 2022, previendo adelantar la provisión de vacantes de la planta de personal y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Con el proceso de fortalecimiento institucional y ampliación de la planta de personal, se espera lograr:

- ◆ Tecnificación, profesionalización y fortalecimiento de la planta de personal y los perfiles requeridos para el correcto funcionamiento de las áreas misionales y de soporte.
- ◆ Disminución del número de contratistas de prestación de servicios, garantizando la continuidad de los procesos y por ende del servicio, la memoria institucional y la calidad de los servicios prestados.
- ◆ Mejoramiento en la competencia técnica, fortalecimiento de la capacitación de personal y eficiencia en la prestación de los servicios.
- ◆ Formalización y dignificación del empleo.

Vale la pena señalar que la revisión de la planta de personal del Instituto no se realizaba desde la vigencia 2012, fecha en la cual se realizó la última modificación. Este resultado da cuenta del cumplimiento de uno de los objetivos en la modernización y fortalecimiento del instituto.

### **Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34 el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante la vigencia 2021 el ICA logró formalizar mediante Acuerdo 0049 de 2021 la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad. En este sentido, se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 122 en ascenso.

Durante los meses de febrero a abril de 2021, se realizó la apertura formal de la convocatoria denominada “NACIÓN 3” a partir de la venta de derechos de participación en la plataforma Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, para los funcionarios de carrera administrativa del instituto y ciudadanía en general. En dicha apertura se ofertaron 408 empleos, (286 vacantes en modalidad abierto) y mediante concurso cerrado de ascenso (122 vacantes).

Así mismo se realizó el diseño y validación de ejes temáticos, bajo los cuales se estructurarán las pruebas a aplicar por parte de la CNSC. Como parte del proceso, durante el segundo semestre de la vigencia 2020, el ICA, realizó un plan de trabajo con la CNSC, que contempló el reporte de la totalidad de vacantes de la planta en la OPEC, la definición de cargos a ser provistos mediante concurso cerrado de ascenso, la identificación de personal en reten social, la consecución de recursos y pago de los costos de la convocatoria y realizó la apropiación de recursos por valor de \$1.428 millones a razón de (408 cargos \*



\$3.5 millones por vacante), recursos que fueron girados en el mes de diciembre de 2020 a la CNSC afianzando así el compromiso de avanzar en el fortalecimiento de personal mediante la provisión definitiva de las vacantes existentes.

### **Certificación de Sistemas de Gestión**

Como resultado de las auditorías externas realizadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, el ICA recibió en 2021 la certificación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en Trabajo - SG-SST, renovó la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad - SGC y de su sistema de Gestión Ambiental – SGA (con la ampliación de la certificación en 8 gerencias seccionales), demostrando el compromiso y gestión de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

La certificación de los sistemas de gestión evidencia la prestación de servicios en aplicación de estándares de calidad, así como el compromiso con la gestión misional, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y la aplicación de buenas prácticas ambientales, orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por las actividades del Instituto, contribuyendo así a una mejora continua de los procesos.

Durante la presente vigencia se adelanta las gestiones para alcanzar la certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, NTC ISO/IEC 27001:2013.

### **Estrategia de Comunicaciones - Regionalización**

Para lograr el máximo alcance e impacto en los públicos objetivo y brindar información oportuna según las necesidades de información, a nivel nacional, se dividió el territorio en 6 regiones: Pacífica, Andina, Amazónica, Caribe, Orinoquía y Zonas Especiales con el fin de realizar el cubrimiento periodístico, relacionamiento estratégico y la coordinación de acciones integradas de comunicación, para que en articulación con los medios de comunicación regionales, sectores productivos, gremios, entidades públicas y privadas, se atendieran las necesidades de información teniendo el contexto y la vocación productiva de cada región y las particularidades propias de cada territorio como: su producción, su idiosincrasia y características geográficas, climáticas, demográficas, culturales, lingüísticas o de otro tipo que representan la identidad o información relevante sobre algún aspecto que estuviera afectando la producción, legalidad o la comercialización de algunos productos y que requerían atención focalizada para su tratamiento. Esta estrategia generó un aumento significativo en la figuración en los medios regionales y en el fortalecimiento de las relaciones con productores e instituciones en los departamentos y municipios del territorio nacional.

## **4.2. Principales Resultados Sanitarios y Fitosanitarios**

### **4.2.1 Protección Animal**

#### **Erradicación de Fiebre Aftosa**

En el año 2018 fue necesaria la revisión y modificación del programa, se implementaron medidas de prevención, control y erradicación contra la fiebre aftosa, como la revacunación, mayor control a la movilización, la elaboración de una propuesta de regionalización presentada en el mes de septiembre de 2019 a la OIE, actividades técnicas y administrativas diferenciadas en zonas de frontera, mayor vigilancia epidemiológica y la

conformación del CIIP entre otros, que permitieron que la OIE, restableciera nuevamente el estatus sanitario como país libre de fiebre aftosa con vacunación en febrero de 2020.

Durante el año 2019 se puso en marcha una estrategia de regionalización del país, la cual fue validada y aprobada por la OIE mediante la Resolución 07 del 2020, aceptando la subdivisión de la zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación en 4 zonas sanitarias (Zona 1 Frontera Norte; Zona 2 Frontera Oriental; Zona 3 Caribe/Comercio; y Zona 4 Resto del país) con lo cual, en caso de presentarse reinfección en una de estas, las demás mantienen su estatus de libre con vacunación

Colombia completó 40 meses sin focos de Fiebre Aftosa gracias a las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas en los 32 departamentos, lo cual ha permitido mantener el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación y con esto los mercados de exportación obtenidos, a la par que se posibilita la obtención de unos nuevos.

Un logro importante para el país es el reconocimiento por la OIE de la zona de protección 2 (anteriormente denominada Zona de Alta Vigilancia) que corresponde a una franja de territorio de aproximadamente 15 km de ancho medidos desde el límite fronterizo con Venezuela hacia territorio nacional en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte y Saravena del departamento de Arauca, el municipio de Cubará en el departamento de Boyacá y los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento de Vichada, como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, con lo cual se permite la integración de este territorio ganadero al circuito de comercialización nacional y se simplifican algunas las medidas de control.

El cumplimiento de las coberturas de vacunación contribuye a mantener la condición de Colombia libre de fiebre aftosa con vacunación y que el país ganadero continúe con el crecimiento exportador de bovinos en pie, genética y carne. Estos logros demuestran la fortaleza de la alianza estratégica ICA - Fedegán - FNG.

**Tabla No. 6 Resultados Ciclos de Vacunación**

Año	Ciclo	Cobertura Predios	Predios	Cobertura Animales*	Animales
2018	II	96,5%	597.470	97,9%	26.872.531
2019	I	92,7%	605.512	95,6%	27.507.410
	II	95,5%	604.671	97,2%	27.621.381
2020	I	96,7%	616.731	98,0%	27.958.174
	II	97,4%	615.367	98,4%	28.832.858
2021	I	97,5%	616.285	98,4%	29.142.137
	II	97,8%	606.932	98,7%	29.138.873

\*Cobertura calculada a partir de población marco de cada periodo

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

### Prevención Brucelosis Bovina

El Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina fue reformulado durante la vigencia 2020 a través de la Resolución 75495 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la *Brucella Abortus* en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional”, a partir de la cual se fortalecieron los procesos de certificación, saneamiento, vigilancia epidemiológica de enfermedad, y se establecieron las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas,

a efectos de prevenir y controlar la propagación de la *Brucella Abortus* en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional, a partir de la Resolución 7465 del 06 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el carácter zoonótico de esta enfermedad, su impacto económico en la producción primaria y en la salud pública, las acciones tendientes a su control y prevención son de gran relevancia para la producción ganadera del país.

Es importante resaltar que uno de los objetivos de la reestructuración del Programa fue rediseñar la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial - Sineco y la red de sensores epidemiológicos, mediante la inclusión de todos los casos positivos a Brucelosis bovina, permitiendo contar con una información real de la situación sanitaria de la enfermedad en el país, e incluir adicionalmente todas las notificaciones asociadas a cuadros reproductivos recibidas por el sistema, las cuales relacionamos a continuación:

**Tabla No. 7 Número de focos de Brucelosis Años 2018- mayo 2022**

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Notificaciones</b>	79	424	419	509	608

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

Como una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios como libres de la enfermedad, alcanzando con corte a mayo de 2022 un total nacional de 4.879 predios libres con certificado vigente. De los predios anteriormente mencionados 4.867 corresponden a ganadería bovina, 7 a ganadería bufalina, 4 de ovinos y/o caprinos y 1 de porcinos.

Actualmente se encuentran en proceso de saneamiento por diagnóstico positivo a Brucelosis Bovina 1.781 predios. En el marco de este proceso, se sacrificaron 6.324 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad entre 2018 y mayo 2022. En esta vigencia, 1.192 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

Adicionalmente, se han realizado 703 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el fin de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por *Brucella Abortus*.

Se emite la Resolución 00007465 (06/05/2022) “Por la cual se establecen las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas”, con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de la *Brucella abortus* en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional.

### **Control de la Tuberculosis Bovina**

A través del control y erradicación de la enfermedad se busca identificar los individuos positivos a la enfermedad con el fin de eliminarlos, dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Como parte de las estrategias del programa se encuentran: la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el

sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

Se expidió el 24 de diciembre del 2021 la Resolución 115687 “Por la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, el control y la erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina”. Esta modificación busca fortalecer el programa a través de la consolidación de actividades de vigilancia epidemiológica como la realización de estudios epidemiológicos a predios en saneamiento y de visitas a predios colindantes o nexos epidemiológicos, y avanzar en la erradicación de la enfermedad con la proyección e implementación de planes de saneamiento predial para tuberculosis bovina en aquellos predios donde se ha detectado la presencia de la enfermedad.

Avanzar en el programa de prevención, control y erradicación de tuberculosis bovina, impacta la ganadería nacional por la importancia de esta enfermedad para la salud pública, siendo una zoonosis de alto riesgo de salud ocupacional y por los perjuicios económicos causados a los productores por la reducción de la eficiencia reproductiva de sus animales y la disminución de la producción tanto en hatos productores de leche como en ganadería con vocación de carne.

Con corte a mayo de 2022 se ha logrado un total nacional de 5.286 predios con certificado vigente como predio libre de tuberculosis bovina. En el proceso de vigilancia activa de la enfermedad, durante el periodo 2018-Mayo 2022 se tuberculinizaron un total de 683.738 bovinos y 61.565 bufalinos, lo cual adicional a los procesos de certificación y diagnóstico para movilización, llevaron a la identificación de predios con animales positivos a Tuberculosis Bovina, los cuales ingresaron a proceso de saneamiento, completando a mayo del año 2022 un total de 75 predios en saneamiento, en este proceso se realizó sacrificio de 3.013 animales positivos. Desde el año 2020 a la fecha, 87 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del MARD 00043 del 2002 y la Resolución ICA 17463 de 2017 y como parte de la estrategia de erradicación de la enfermedad en el país, durante las vigencias de los años 2018 al 2022, se pagó un valor de \$5.567.440.978,0, por concepto de indemnizaciones por el sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad. A continuación, se relaciona el número de animales sacrificados y el valor de indemnización pagado anualmente durante las vigencias mencionadas:

**Tabla No. 8 Indemnización por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina Años 2018- mayo 2022**

Año	Animales Sacrificados	Valor Indemnización
2018	617	\$ 1.047.519.649,0
2019	584	\$ 1.140.091.750,0
2020	718	\$ 1.386.645.000,0
2021	871	\$ 1.610.323.771,0
2022	223	\$ 382.860.808,0
<b>Total</b>	3.013	\$ 5.567.440.978,0

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Tuberculosis Bovina

**Tabla No. 9 Número de focos de Tuberculosis Años 2018- mayo 2022**

Año	2018	2019	2020	2021	2022
-----	------	------	------	------	------

Notificaciones	72	65	59	63	27
----------------	----	----	----	----	----

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

## Erradicación de Peste Porcina Clásica - PPC

El programa de Control y Erradicación de PPC busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en algunas zonas hasta llegar a la ausencia total de focos y la disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Lo anterior en busca de disminuir las pérdidas económicas a los productores por la presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias para lograr acceso a mercados de los productos porcinos.

Durante el periodo de gobierno se han mantenido todas las actividades de vigilancia y control con el fin de cumplir con las Directrices de la OIE y del programa nacional.

Se mantuvo la Zona Centro Occidente como libre de PPC reconocida por la OIE, la cual se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima. Adicionalmente, se recibió el reconocimiento por parte de la OIE de la Zona Centro-Oriente como Zona libre de Peste Porcina Clásica, esta zona incluye los departamentos de: Santander, Boyacá, Casanare (sur), Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima, Caldas (Magdalena medio Caldense), Antioquia (Bajo cauca Antioqueño y Magdalena medio) y la Zona norte del Cauca. Lo anterior permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de Peste Porcina Clásica, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano.

Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el periodo 2018- mayo 2022, se controlaron 259.923 porcinos en 2.306 visitas a eventos de concentración de animales; se realizaron 4.349 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos, en las cuales se realizó inspección de 4.499.562 porcinos; se vigilaron 4.585.809 porcinos en 14.279 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración. En la Zona de Control se vigilaron 43.096 predios de alto riesgo para PPC con 1.535.575 porcinos. Así mismo, se controlaron 650.011 movilizaciones de porcinos y 36.670 movilizaciones de productos.

Todas estas acciones contribuyen a fortalecer la sanidad y producción Porcicola nacional, con el fin de facilitar las exportaciones de carne de cerdo y la apertura de mercados internacionales.

## Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Prevención de Influenza Aviar fueron:

- ◆ El mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar.
- ◆ El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.

- ◆ El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Con el objetivo del mantenimiento del estatus como país libre de Influenza Aviar y de demostrar la ausencia de la enfermedad, el Instituto desarrolló actividades de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad) y la atención de notificaciones por cuadro neurológico y/o respiratorio aviar.

Se han ejecutado muestreos de vigilancia epidemiológica activa a nivel nacional, con el objetivo de mantener el estatus de país por auto declaración como libre de la enfermedad desde el año 2010.

En el periodo 2018-mayo 2022, se muestrearon en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 3.553 granjas comerciales, 948 Plazas de mercado, 2.216 predios de aves de combate y 382 almacenes agropecuarios. Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros) con un avance de 3 predios muestreados y de toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 224 conglomerados muestreados.

Los muestreos de población avícola de alto riesgo por las técnicas ELISA y AGID, tuvieron en su totalidad resultados negativos a influenza aviar.

### **Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle**

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle son:

- ◆ La auto declaración del país como libre de Newcastle de Alta Virulencia.
- ◆ La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.
- ◆ El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Gracias a las estrategias implementadas en cuanto a la atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviares compatibles con la enfermedad de Newcastle bioseguridad, análisis de riesgos, control de las importaciones, vigilancia epidemiológica activa y pasiva, control efectivo de focos, vacunación, capacidad diagnóstica, educomunicación y capacitación y al trabajo conjunto que se ha desarrollado desde el año 2014 con el Gremio , durante el 2021 la OIE validó y aprobó la autodeclaración de Colombia como país libre de Newcastle de alta virulencia.

Este nuevo estatus sanitario abre posibilidades de mercados internacionales para los avicultores colombianos. Una vez recibida la validación de la OIE, se inició el proceso de admisibilidad sanitaria de carne de ave a los Estados Unidos, en septiembre del 2021 fue presentado el expediente técnico y nos encontramos en la etapa de revisión documental de la evaluación de riesgo por parte del servicio sanitario de los Estados Unidos.

De acuerdo con el nuevo estatus se emite la Resolución 103751 (20/08/2021) "Por la cual se actualizan las medidas sanitarias para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle Notificable en el territorio nacional de acuerdo con las disposiciones establecidas en el código sanitario de los animales terrestres de la OIE"

En el periodo 2018-2022, como parte de la Vigilancia activa para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia, se muestrearon 3.212 granjas comerciales, 948 plazas de mercado, 2.216 predios de aves de combate, y 382 almacenes agropecuarios. Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de Predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros) con un avance de 3 predios muestreados y toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 224 conglomerados muestreados.

Estos logros alcanzados debido al trabajo articulado con el gremio consolidan el estatus sanitario del sector avícola en el país y favorecen la admisibilidad de los productos del sector a los mercados internacionales.

### **Salmonelosis Aviar**

Para cumplir con el objetivo de controlar la presentación de la enfermedad en el territorio nacional, durante la vigencia 2019 a través de las Resoluciones 17753 y 17754, se estableció como estrategia principal la certificación y/o reconocimiento de Granjas Avícolas como libres de la enfermedad. Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos planteados se centraron en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación.

Asimismo, a través de la normativa se controló el uso de la vacuna viva contra salmonella gallinarum disponible en el país como parte fundamental de las buenas prácticas de uso de medicamentos y biológicos y brindar una estrategia de acceso a mercados internacionales para aquellos avicultores interesados en exportar sus productos a nivel internacional.

A la fecha desde la expedición de la normatividad se cuenta con 31 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, 222 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y de Salmonella Gallinarum, los cuales pueden ser consultados en la página web del Instituto.

El avance de las certificaciones no ha surtido el efecto esperado debido a la restricción de visitas de las granjas avícolas por bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19, adicionalmente, solo se cuenta con un laboratorio avalado por el ICA para la realización de estas pruebas, laboratorio de carácter privado, y por tanto no presta el servicio externo.

Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

### **Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina - EEB**

Este programa tiene por objeto mantener categorización otorgada por la OIE, como país de riesgo insignificante para EEB, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Al ser la EEB una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

En razón a la importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza de forma constante desde el 2018 las siguientes actividades con el objetivo de mantener el estatus sanitario mencionado: muestreos de

suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas productoras de Harinas de Origen Animal, muestreo de animales para vigilancia pasiva, muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

En el periodo 2018-mayo 2022 se han tomado 2.343 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 428 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 1.915 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

El análisis de las muestras fue realizado en el Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario-LNDV, y en los resultados obtenidos no se evidenciaron lesiones microscópicas asociadas a la enfermedad ni se obtuvieron resultados positivos a las pruebas confirmatorias de Inmunohistoquímica.

Durante el periodo de gobierno mencionado Colombia mantuvo el estatus como país de “Riesgo Insignificante” para EEB ante la OIE, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.

### Encefalitis Equina Venezolana - EEV

El Programa Nacional de Prevención y Control de EEV tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la vacunación de équidos en las zonas endémicas a la enfermedad.

Para el cumplimiento del objetivo del programa se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con EEV, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos.

Como estrategia para la prevención de la EEV, en lo corrido de las vigencias 2018-2022 fueron vacunados 856.418 équidos en el territorio nacional en las zonas de categorizadas de riesgo para presentación de la enfermedad. En la siguiente tabla se relaciona el número de équidos vacunados.

**Tabla No. 10 Équidos vacunados contra Encefalitis Equina Venezolana-EEV**

Año	Équidos Vacunados
2018	271.859
2019	177.288
2020	211.547
2021	182.564
2022	13.160
<b>Total</b>	<b>856.418</b>

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

De otra parte, dentro de las actividades del programa se vigilaron durante el cuatrienio 2018-mayo 2022, 1.812 concentraciones de équidos con una población susceptible de 116.259 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estado sanitario de la población buscando detectar animales sospechosos a EEV y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones del país.



Se continuó con la participación en el Consejo Nacional de Zoonosis, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental y en los Comités Departamentales de Control de las Zoonosis derivados de los correspondientes casos confirmados de EEV.

Finalmente, con el fin de actualizar y dar claridad a los requisitos para la expedición de la GSMI para équidos a nivel nacional, se realizó la expedición de la Resolución 105991 de 2021 “Por la cual se modifican los artículos 3 y 5 de la Resolución No.6646 del 2 de junio de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

### **Rabia de Origen Silvestre**

Los esfuerzos se enfocan en la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con su propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de capturas en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación bivalente (aftosa + rabia) durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Como parte de la prevención de casos en animales, se promovió la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Aftosa + Rabia, ofrecida a los ganaderos en el ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa. Gracias a las acciones lideradas por el programa de control de rabia de origen silvestre del ICA, al trabajo realizado a través de la campaña de vacunación de aftosa en sus dos ciclos anuales con vacuna bivalente aftosa/rabia (ejecutada a través de Fedegán - FNG) y a la vacunación realizada directamente por los ganaderos y médicos veterinarios en ejercicio particular; al analizar el total de focos por año desde el 2017-2021 se observa una tendencia significativa a la baja del 59.3% pasando de 135 focos/año a 55/focos año, demostrando que, con la utilización de la vacunación de animales susceptibles en los predios rurales ubicados en áreas de riesgo, como principal estrategia de control, se ha logrado disminuir la incidencia de los focos de rabia al año y mantener la enfermedad bajo control.

El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros, durante las vigencias 2018 a mayo de 2022 se ejecutaron 1.683 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 6.425 murciélagos hematófagos, de los cuales 5.843 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población de estos vectores y 637 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar si existe circulación viral dentro de las colonias vigiladas.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, durante el cuatrienio 2018-mayo 2022, el ICA realizó 1.207 eventos de educación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos.

El desarrollo de las actividades el marco del Programa Nacional Rabia de Origen Silvestre, son fundamentales para prevenir la presentación y la difusión de esta enfermedad, que, al ser de carácter zoonótico, de curso fatal y que su afectación involucra varias especies de

la producción primaria, se considera de importancia nacional con el fin de preservar la salud animal y evitar su transmisión a la especie humana.

### **Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos**

El programa protección sanitario de especies acuícolas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

Las actividades realizadas durante la vigencia 2018- mayo 2022 para cumplir con el objetivo propuesto fueron:

- ◆ Certificación de 96 predios como Establecimiento de Acuicultura Bioseguros de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016.
- ◆ Implementación a partir de la vigencia 2021 de la realización de visitas de inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016 “Por medio de la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro”, con el fin de brindar orientación a los productores y establecer el grado de implementación de los requisitos sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, realizándose con corte a mayo de 2022 un total de 2.587 visitas a nivel nacional.
- ◆ Vigilancia del mantenimiento de las condiciones por las cuales se otorgó la certificación como Establecimientos de Acuicultura Bioseguros en 115 predios.
- ◆ 230 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006.
- ◆ Actualización a 1.711 funcionarios y contratistas ICA en 153 eventos dirigidos a la transferencia de conocimientos en relación con las actividades desarrolladas en el programa sanitario acuícola.
- ◆ Desarrollo de 536 eventos de educomunicación con la participación de 7.999 productores y profesionales del sector acuícola.

Con la evaluación realizada por la OIE en la vigencia 2021 se identificó la necesidad de fortalecer el análisis y diagnóstico para algunas patologías y la incorporación al sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades acuáticas. Se amplió la cobertura del Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos en 31 departamentos priorizados, garantizando la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico.

Gracias a las acciones de vigilancia activa llevadas a cabo cada dos años, y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, la autodeclaración de la zona del Caribe a la OIE se ha mantenido hasta la fecha, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.

El desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de la normatividad sanitaria vigente para las especies acuícolas aporta a la generación de cultura sanitaria, al

mantenimiento del estatus sanitario del país y a la prevención de la presentación de enfermedades y mortalidades en aquellos predios que implementan medidas de bioseguridad.

### **Enfermedad de Aujeszky en Porcinos**

El ICA, de manera articulada con PorkColombia, comprobó a través de la realización de muestreos serológicos de vigilancia activa y la atención a las notificaciones realizadas desde el año 2015 que una amplia zona del país, en la que se concentra la producción porcina tecnificada, se encuentra libre del virus causante de la enfermedad de Aujeszky. Teniendo en cuenta que las pruebas realizadas arrojaron resultados negativos y que se cumplió con las directrices de la OIE, el ICA demostró la ausencia de la actividad viral, lo que permitió la autodeclaración de esta zona de Colombia como libre de la enfermedad de Aujeszky. Lo anterior, contribuye a mejorar la actividad reproductiva en los cerdos y por ende a la productividad de las granjas porcinas, así mismo, puede pensarse en las exportaciones de material genético de este sector.

En febrero de 2021 se expidió la Resolución 091960 “Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma”, zona comprendida por los departamentos Antioquia (Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de la región de Urabá), Boyacá (Todos los municipios del Departamento, excepto el municipio de Cubará), Caldas, Caquetá, Casanare (Municipios de Chameza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sacama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva), Cauca (Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de Argelia, Balboa, Florencia y Mercaderes), Cundinamarca, Chocó, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

### **Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino**

El 19 de junio de 2021, soportados en estudios epidemiológicos de vigilancia activa, se expidieron las Resoluciones 99265 "Por medio de la cual Colombia se declara país libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos" y 99264 "Por medio de la cual Colombia se declara país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino".

### **Movilización Animal**

El control a la movilización animal brinda el servicio de expedición de GSMI, el control en los puestos de control sanitarios establecidos de acuerdo a las diferentes zonas sanitarias declaradas y el registro sanitario de predios pecuarios a través del Sigma, en los puntos de servicio al ganadero a cargo de las gerencias seccionales y convenios interadministrativos con los Municipios y el uso del sistema Sigma en línea por parte de los productores que tienen usuario de acceso habilitado.

A este respecto, el ICA realiza seguimiento al proceso de expedición de guías sanitarias de movilización interna a través de verificaciones dirigidas a los operadores del sistema a través de las gerencias seccionales y desde el nivel central. Teniendo en cuenta que estos servicios se prestan a demanda de los usuarios, la meta es mantener y realizar mejoras en el servicio continuando con los procesos de seguimiento que permitan asegurar su calidad. En este sentido y con el fin de aclarar los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y de establecer otras disposiciones al respecto, se expidió la Resolución 93206 del 2021, “Por medio de la cual se aclaran los requisitos para la

*movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y se establecen otras disposiciones”.*

Para el cumplimiento de la meta, la entidad contrata el personal necesario para la expedición de guías de movilización y registro sanitario de predios en los puntos de servicio ganadero, así como a los responsables de movilización departamental en los departamentos donde no se cuenta con personal de planta para el seguimiento y dirección de las actividades del programa a nivel regional.

Las actividades del programa incluyen el seguimiento a los Puntos de Servicio al Ganadero - PSG, el entrenamiento a los funcionarios y contratistas del Instituto, así como las jornadas de registro sanitario de predios pecuarios y la socialización con entidades externas involucradas en el control de movilización animal como el Invima, la Policía Nacional y las Plantas de Beneficio.

Durante el periodo de gobierno, se expidieron en las oficinas locales, puntos de servicio al ganadero y convenios un total de 7.234.735 GSMI y en SIGMA en línea 1.133.339 GSMI. En la tabla se puede evidenciar la expedición de GSMI expedidas por año.

**Tabla No. 11 Número de GSMI expedidas 2018 – mayo 2022**

No. GSMI Expedidas	2018	2019	2020	2021	2022	Total
<b>Presencial</b>	1.790.298	1.816.042	1.505.917	1.620.799	501.679	7.234.735
<b>SIGMA en línea</b>	90.487	140.098	301.138	440.806	160.810	1.133.339
<b>Total</b>	1.880.785	1.956.140	1.807.055	2.061.605	662.489	8.368.074

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia se debe resaltar el mantenimiento del servicio de los PSG, el aumento en la cantidad de predios registrados y la expedición de guías de movilización, lo cual fomenta una formalización en factores como comercialización y legalidad.

En el país con el fin de ampliar la cobertura de los puntos de servicio al ganadero y de esta forma brindar un mejor servicio a los ganaderos en la expedición de GSMI, con corte a mayo de 2022 el ICA cuenta con 403 convenios vigentes con las alcaldías con la siguiente distribución:

**Tabla No. 12 Número de Convenios vigentes a mayo 2022**

Departamento	No. Convenios vigentes
Antioquía	82
Atlántico	2
Bolívar	2
Boyacá	67
Caldas	23
Caquetá	3
Casanare	12
Cauca	4
Cesar	7
Cundinamarca	63
Guaviare	4
Guajira	1
Magdalena	6
Meta	12
Norte de Santander	12
Putumayo	1

Departamento	No. Convenios vigentes
Quindío	4
Risaralda	9
Santander	45
Tolima	37
Valle del Cauca	7
<b>Total</b>	<b>403</b>

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

En cuanto al seguimiento del proceso en toda la cadena productiva se incorpora a las Plantas de Beneficio en la comprobación o cierre de las guías de movilización. Se resalta la integración con otras entidades del sector como Policía Nacional, plantas de Beneficio, Invima, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el marco de las actividades relacionadas con la inspección vigilancia y control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica, y en el marco de las circulares conjuntas 002 y 003 para la comprobación de guías en plantas de beneficio y acciones de cada entidad frente al contrabando de animales en pie y productos alimenticios de origen animal y productos vegetales frescos y semillas (sexual y asexual) que ingresen de manera ilegal al país respectivamente, durante las vigencias del año 2021-2022 el ICA han emitido 16 Conceptos Sanitarios para Animales en pie ingresados de manera ilegal al país (Contrabando) y 22 Conceptos Sanitarios para Animales en pie, Movilizados de forma ilegal en el territorio nacional (Clandestinidad e Ilegalidad).

De acuerdo con el plan de trabajo establecido referente a la circular conjunta 02 de 2019 ICA-INVIMA, se ha realizado la intervención en las 208 Plantas de Beneficio y/o Frigoríficos distribuidos en 29 departamentos del país, correspondiente al 100 % de los establecimientos autorizados en el territorio nacional. Desde el año 2020, hasta la vigencia actual, se realizaron un total de 9036 bloqueos en el país, de estos, 4265 corresponden a predios y 4771 a personas naturales y/o jurídicas (responsables sanitarios de los animales que no llevan los animales al destino indicado en la GSMI). De otra parte, los puestos de control a la movilización animal y sus productos se constituyen como las barreras zoonos sanitarias debido a su ubicación estratégica en todos los accesos a las zonas libres, siendo el ICA el encargado de controlar el ingreso a estas zonas. Para ello cuenta actualmente con 120 Puestos de Control Interno, su función es principalmente controlar el ingreso de animales, productos y subproductos animales susceptibles de transmitir determinada enfermedad, protegiendo así la condición diferenciada de las diferentes zonas declaradas como libres en el País.

**Tabla No. 13 Número de Movilizaciones controladas Años 2018- mayo 2022**

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Movilizaciones controladas</b>	224.773	294.917	227.149	292.678	98.305
<b>Bovinos Bufalinos</b>	2.477.171	3.243.346	3.188.710	3.313.310	1.081.115
<b>Porcinos</b>	899.770	969.609	471.447	563.815	323.203
<b>Ovinos -Caprinos</b>	67.760	89.438	115.937	98.502	29.812
<b>Equinos</b>	107.727	129.898	106.685	102.783	43.299
<b>Aves</b>	11.820.162	7.802.666	14.259.822	14.149.746	4.753.274
<b>Otras especies</b>	332.882	159.032	76.399	77.398	53.010

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Animal

Adicionalmente, con el objetivo de mitigar la presión a los ecosistemas por las actividades ganaderas localizadas al interior de las áreas protegidas declaradas bajo las categorías del Sistema de Parques Naturales Nacionales y Parques Naturales Regionales, se emite la

Resolución 00007067 (02/05/2022) "Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuario- RSPP de los predios que desarrollen su actividad ganadera de Bovinos y/o Bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021"

### **Sentencia 4360 de 2018 – Control a la Deforestación en la Amazonía**

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas entre la Procuraduría General de la Nación, Parques Nacionales Naturales, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano Agropecuario, y dando cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018 y la Directiva 006 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, se elaboró y se publicó en el sistema de calidad del instituto, el Instructivo PRA-SPA-I-042 V.1 denominado "Protocolo para movilizaciones especiales en el sistema de Parques Nacionales Naturales y Parques Nacionales Regionales", teniendo en cuenta las competencias de las entidades involucradas en dicho control.

Este protocolo da alcance a la resolución ICA número 00007067 del 2 de Mayo de 2022, "Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuario- RSPP de los predios que desarrollen su actividad ganadera de Bovinos y/o Bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021".

Adicionalmente se cuenta con el Instructivo PRA-SPA-I-043 V.1 denominado " Protocolo para Movilizaciones Especiales ICA - SAE", el cual se viene ejecutando a nivel nacional para los casos en que se requiere realizar la movilización de animales en predios con extinción de derecho de dominio o comiso, que forman parte del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO y que han sido recibidos producto de medidas cautelares impuestas en procesos por delitos de narcotráfico o en procesos de extinción de dominio. En estos casos la Sociedad de Activos Especiales se encarga de la coordinación de los operativos y el ICA de la emisión del concepto sanitario de los animales y documentos para avalar la movilización de los mismos.

Se definió una ruta para el manejo de la información a fin de lograr identificar los predios que se encuentran al interior del Sistema Nacional de Parques Nacionales y/o Parques Regionales Naturales y es la remisión por parte del ICA a Parques Nacionales Naturales y/o las Corporaciones Autónomas Regionales de la información relacionada con los ciclos de vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina incluyendo la georreferenciación de los predios, para que de esta manera Parques Nacionales Naturales y/o las Corporaciones Autónomas Regionales defina cuáles de ellos se encuentran al interior de estas zonas y de esta manera llevar a cabo la cancelación de los Registros Sanitarios de Predios pecuarios, definir la línea base de animales existentes en estas zonas, coordinar la suspensión del proceso de vacunación en los predios y zonas identificadas y ordenar la salida de animales de dichas zonas. Se remitieron por parte del ICA 34 Oficios dirigidos a Parques Nacionales Naturales y Corporaciones Autónomas Regionales del país anexando la información relacionada con la ejecución de la vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina para el segundo ciclo del año 2021.

Teniendo en cuenta el proceso de validación de predios y veredas que se encuentren al interior del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales y Parques Nacionales Regionales, en el Sistema de Información para el control a la movilización de animales,

mediante el cual se expiden las Guías Sanitarias de Movilización Interna, se lleva a cabo el bloqueo de predios y veredas identificadas al interior de estas zonas con base a la información validada por las autoridades ambientales impidiendo así la movilización de animales desde o hacia dichas zonas.

Adicionalmente, el ICA solicitará al ejecutor de la vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina excluir del ciclo de vacunación los predios que se identifiquen al interior de Parques Nacionales Naturales y Parques Naturales Regionales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ICA00007067 del 2 de Mayo de 2022.

### **Boletín Epidemiológico Pecuario interactivo**

Se implementó el Boletín Epidemiológico Pecuario interactivo, donde se registran todas las sospechas de eventos sanitarios ocurridos en el país asociados a estas enfermedades, los cuales son actualizados continuamente con la información diagnóstica generada por la institución, permitiendo conocer en tiempo real el estado sanitario actualizado del país o de una región específica.

## **4.2.2 Protección Vegetal**

### **Áreas Libres y de Baja Prevalencia Moscas de la Fruta**

A través de las acciones de monitoreo permanente, Colombia mantiene un estatus de 5 áreas de baja prevalencia declaradas y la condición de país libre de la mosca del género *Bactrocera* spp. Las redes de vigilancia cubren 99.728 productores en una superficie de 314.782 hectáreas (estimada con relación a la zona de influencia de las rutas de vigilancia de moscas de la fruta instaladas).

Se ejecutaron actividades de vigilancia de moscas de la fruta en 25 departamentos, 306 municipios con 95 rutas establecidas instaladas con 2.828 trampas en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 10 puertos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados y de mercado nacional.

### **Nuevas áreas libres declaradas y mantenimiento de aquellas previamente establecidas**

De acuerdo con la Norma Internacional Para Medidas Fitosanitarias - NIMF No.4 “Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas”, el establecimiento y uso de un Área Libre de una Plaga - ALP por parte de una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria - ONPF prevé la exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados del país en el cual está ubicada el área (país exportador) hacia otro país (país importador) sin necesidad de aplicar medidas fitosanitarias adicionales. Así, la condición de libre de plagas referida a un área se puede utilizar como base para la certificación fitosanitaria de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados con respecto a las plagas de que se trate. Durante el 2021, el ICA logró la declaratoria de tres nuevas áreas libres de plagas, a través de las resoluciones que se enuncian a continuación:

- Resolución ICA 95026 de 2021 “Por medio de la cual se declara la región de Urabá como área libre de *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc-R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019.) y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución

se declaran los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo en el departamento de Antioquia y los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía en el departamento de Chocó, como libres de Foc R4T, de acuerdo con las acciones de vigilancia fitosanitaria adelantadas por el ICA.

- Resolución 102579 de 2021 “Por la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de HLB de los cítricos ocasionado por *Candidatus Liberibacter asiaticus* y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia, como libres de esta enfermedad.

Además, el ICA implemento las acciones de Inspección, Vigilancia y Control para el mantenimiento de las áreas previamente declaradas:

- Mantenimiento de las áreas declaradas como libres de *Anthonomus grandis* Boheman, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta y Vichada (Resolución ICA 2357 de 2008 Por la cual se adopta el Plan Nacional para el establecimiento, mantenimiento declaración y reconocimiento de áreas libres y de baja prevalencia del picudo del algodón *Anthonomus grandis* Boheman en Colombia).

- Mantenimiento de las áreas declaradas como libres de Roya Blanca del crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) en los departamentos de Cauca y Quindío (resoluciones ICA 5313 y 5314 de 2011).

### **Vigilancia de Plagas de Control Oficial**

La vigilancia es un proceso oficial a través del cual se recopila y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga, mediante el uso de encuestas, monitoreos u otros procedimientos y es la principal herramienta para la admisibilidad de productos colombianos, la elaboración de análisis de riesgos de plagas para la importación de productos y la actualización y mantenimiento del listado de plagas reglamentadas de Colombia. Con el propósito de mantener y fortalecer el estatus fitosanitario del país, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país y las exportaciones, se establecieron redes de vigilancia, se establecieron acciones de vigilancia específica.

### **Atención del Primer Reporte de Presencia de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de *Ca. Phytoplasma* y *Ca. Liberibacter***

Se atendió del primer reporte de presencia de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de *Ca. Phytoplasma* y *Ca. Liberibacter*, en Sistemas Productivos de papa ubicados en el Departamento de Nariño, mediante las acciones de vigilancia fitosanitaria en 24 municipios productores de papa en el departamento, 290 veredas y el monitoreo de 5.424,6 Has de cultivo. Un total de 1.963 visitas de monitoreo han sido adelantadas por el equipo ICA. Las actividades de inspección, vigilancia y control desarrollada por el ICA permitieron la detección, la delimitación y la contención de esta plaga, para evitar la dispersión al resto de los predios productivos en el país.



## Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para la Contención y Prevención de la Marchitez de las Musáceas, Foc-R4T

La notificación de presencia de Foc-R4T en Colombia se oficializó el 9 de agosto de 2019, en dos lugares de producción de Dibulla y Riohacha, en el departamento de La Guajira. Se erradicaron 185 hectáreas en las cuales se identificó la presencia del hongo y 1.736,54 hectáreas están bajo cuarentena. Desde un comienzo fue instalado el Puesto de Mando Unificado - PMU y como medida de contención, después de la confirmación, se declaró la emergencia fitosanitaria nacional. Se instalaron 16 puestos de control donde se iniciaron los procedimientos de desinfección de vehículos y control de la movilización de material vegetal, ubicados en puntos estratégicos de los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba, Antioquia y Cesar. El resto del país continúa libre de Foc R4T.

Con relación a otras zonas de producción, se expidió la Resolución ICA 17334 de 2019, por medio de la cual se estableció el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria, para asegurar las condiciones de bioseguridad en predios productores. Adicionalmente, se firmaron convenios y alianzas con el sector privado, para comunicar el riesgo de la enfermedad y evitar su dispersión, los cuales fueron exitosos y causaron impacto positivo en la producción nacional.

Se mantuvo como plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial la Marchitez por Foc-R4T. Hasta el mes de noviembre de 2021, la plaga estaba presente en 11 lugares de producción de banano Cavendish localizados en los municipios de Dibulla y Riohacha en el departamento de La Guajira, no obstante, a través de los procesos de vigilancia llevados a cabo por el ICA, se confirmó el 17 de diciembre de 2021 la primera detección de Foc R4T en el departamento de Magdalena, específicamente en un lugar de producción de banano Cavendish ubicado en la vereda La Balsa, municipio de Zona Bananera, con un área de 108,53 Ha. Un segundo brote de este patógeno en el departamento de Magdalena se reportó en el mes de febrero de 2022 con un área de 10 has.

Actualmente, Foc-R4T está presente en 13 lugares de producción de banano Cavendish de los departamentos de La Guajira y Magdalena, que suman un total de 2.432,01 hectáreas bajo cuarentena; el resto de las áreas de producción de musáceas del territorio nacional continúan libres de la plaga, es decir el 99,55% del área sembrada en estas especies vegetales.

El proceso de vigilancia fitosanitaria de Foc-R4T durante el año 2021, se llevó a cabo en áreas de producción de banano y plátano, localizadas en 32 departamentos de Colombia, con 99.835,62 hectáreas en visita inicial y 234.389,68 hectáreas en visitas de seguimiento; esto último principalmente a través de las diferentes rondas de vigilancia que se efectúan en las áreas de exportación. Desde la aparición de la enfermedad en Colombia en 2019 a la fecha se han vigilado 297.525,77 has en recorrido inicial y 457.590,7 has en seguimiento, es decir recorridos en más de una oportunidad a los mismos sitios de producción. A nivel nacional para este mismo periodo (2019-2022, mayo) reportado y de acuerdo con el cronograma de muestreo establecido, se recolectaron y analizaron 7.372 muestras vegetales, de las cuales 37 de ellas procedentes de fincas bajo cuarentena fueron positivas a la plaga; el resto de las muestras analizadas fueron negativas a Foc R4T.

Las actividades y resultados más relevantes para la contención y prevención de Foc R4T son:

1. Mantenimiento de la custodia y las acciones de control oficial en 13 fincas bajo cuarentena por presencia de esta plaga en los departamentos de La Guajira y Magdalena.

2. Mantenimiento de las acciones de bioseguridad en los diferentes nodos de control tales como el Centro de Lavado y Desinfección de Contenedores de la terminal portuaria de Santa Marta y el patio de contenedores de Serteba, localizado en Magdalena donde también se realiza lavado y desinfección de contenedores; continuidad en el funcionamiento de los 17 puestos de control ICA localizados en las vías principales entre los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba, Cesar y la región de Urabá Antioquia, donde se desinfectaron entre el año 2019 hasta mayo de 2022, 251.023 vehículos en puestos de control.

Así mismo, se inspeccionaron 111.508 Toneladas de material vegetal de banano y plátano en vehículos que transitan por estas vías; continuidad en el funcionamiento de 17 centros de lavado y desinfección de vehículos y maquinaria, localizados en vías comunitarias veredales en el departamento de Magdalena y en la región de Urabá-Antioquia, en los cuales en entre el año 2019 a diciembre de 2022, se lavaron y desinfectaron 220,957 vehículos. Lo anterior para un gran total de 471,980 vehículos desinfectados.

3. Continuidad de los convenios con gremios de productores (Augura y Asbama) para llevar a cabo acciones de vigilancia, diagnóstico, bioseguridad, comunicación del riesgo y contingencia; así mismo, convenios con Agrosavia para abordar temas de investigación sobre Foc-R4T y con Asohofrucol; en total la inversión ha sido igual a \$ 29.092.040,589 COP.

4. Continuidad a la articulación de las acciones interinstitucionales en el PMU sobre Foc-R4T. Las líneas de acción prioritarias fueron: Bioseguridad, control a las movilizaciones de riesgo, protocolos para el ingreso de materiales tolerantes a Foc-R4T.

5. Avance en la gestión de importación de materiales promisorios sobre Foc-R4T para ser evaluados en condiciones controladas del departamento de La Guajira y a través de Agrosavia; para tal efecto ingresaron a Colombia los materiales Gal y C4 de Israel y DR4 (Short Valery) desde Países Bajos, diploides mejorados desde Brasil y materiales mejorados del centro de cooperación internacional en investigación agronómica para el desarrollo - CIRAD, Francia, los cuales están en el proceso de cuarentena cerrada; a la fecha el material de CIRAD ya fue liberado para envío a campo. Adicional a lo anterior, se adelantó la evaluación de la susceptibilidad-tolerancia a Foc R4T de materiales de banano y plátano de consumo nacional en Colombia, bajo condiciones controladas de vivero en el departamento de La Guajira, mostrando la susceptibilidad de materiales de plátanos tradicionales frente a Foc R4T.

### **Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Mantener y Mejorar la Condición del País por Presencia de los HLB de los Cítricos**

Se dio continuidad en los llamados Arcos (Áreas Regionales de Control) a las actividades de control y erradicación del HLB de los cítricos y su vector *Diaphorina citri* Kuwayama (Hemiptera: Liviidae). Se emitió la Resolución 01668 de 2019 por medio de la cual se declaran la enfermedad Huanglongbing (HLB) de los cítricos como plagas de control oficial y se establecen las medidas fitosanitarias para su manejo y control.

Durante el 2018 y 2022 se han realizado 32.532 visitas de inspección para la detección del HLB de los cítricos y su vector *D. citri* en 30 departamentos del país, lo que corresponde a 129.286 Has vigiladas. Producto de las acciones de vigilancia desarrolladas se han

colectado 7.734 muestras vegetales y del insecto vector para análisis y diagnóstico en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario del ICA; esto ha permitido la entrega de igual resultados de análisis de los cuales 1.456 resultados fueron positivos a la bacteria del HLB y 6.278 fueron negativos. Además, se fortaleció la campaña de comunicación del riesgo con el desarrollo de 372 eventos con la asistencia de 8.490 agricultores, asistentes técnicos y otros actores de la cadena de producción.

Fruto de estas acciones fitosanitarias el 3 de agosto de 2021 se expidió la Resolución 102579 “Por medio de la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de *Candidatus Liberibacter asiaticus*, agente causal del HLB de los cítricos, y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”.

### **Programa de Registro y Seguimiento Fitosanitario de los Lugares de Producción, Plantas Empacadoras y Exportadores de Vegetales para la Exportación en Fresco**

El beneficio de garantizar el origen, el cumplimiento de requisito de la resolución 824 de 2022, es decir, el fortalecimiento de la legalidad en la producción de vegetales frescos para la exportación se ve reflejado en el incremento de las áreas registradas con producción, los volúmenes exportados y los nuevos destinos.

Las principales especies vegetales que se exportaron durante el período en mención fueron: banano (83,2%), plátano (6,6%), aguacate Hass (6%), lima ácida Tahití (1,4%), naranja (1%), gulupa (0,7%) y uchuva (0,5%), las cuales representaron el 99,5 % del volumen total de exportaciones de frutas y vegetales frescos. Los principales departamentos exportadores son: Antioquia (82%), Magdalena (12%), Caldas (1.3%), Valle del Cauca (0.8%) y Choco (0,8%).

Los departamentos con mayor área registrada son Antioquia con un 51%, Magdalena con 15,4%, Valle del Cauca con 6% y Caldas con el 6%. Las principales especies vegetales que se encuentran registradas con relación al área son: banano (40.2%), aguacate Hass (19.2%), plátano (17.7%), naranja (5.2%) y lima ácida Tahití (4.9%).

Los principales destinos de las frutas y vegetales frescos de origen colombiano son: Bélgica (20%), Estados Unidos (13%), Italia (11%), Polonia (8%), Inglaterra (7%), Alemania (6%) y Holanda (6%).

Especies como aguacate Hass lograron llegar a 2.953 lugares de producción registrados, lo que permite la admisibilidad de este producto a destinos como Los Estados Unidos, Perú, Argentina, China, Corea del Sur, Japón y Chile en proceso de apertura.

### **Protección Sanitaria al Cultivo de Flores y Ramas de Corte de las Especies Ornamentales con Destino a la Exportación**

Se mantiene bajo control la sanidad de los cultivos de flores y ramas de corte con destino a la exportación, mediante el registro y seguimiento de 2.163 lugares de producción y 829 exportadoras. Así se conserva la apertura de mercados y se mantiene la diplomacia sanitaria frente a otros países.

En acciones de vigilancia, las labores están enfocadas en el cumplimiento de normatividad vigente en materia fitosanitaria, enfatizando las plagas de control oficial como Roya Blanca

del Crisantemo - RBC y Thrips palmi y otras como Noctuoideos, Thysanópteros, Hemípteros, etc.

Como parte de las medidas fitosanitarias implementadas para disminuir las interceptaciones de plagas, 13 empresas exportadoras tienen la obligatoriedad de tratamiento de exposición a fosfinas, casos que cuentan con el seguimiento de profesionales del ICA en las seccional de Cundinamarca y Antioquia.

### **Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Proteger a las Abejas y otros Polinizadores**

En el año 2020 se realizaron 1.701 visitas con el fin de establecer el censo de predios productores de abejas de la especie *Apis Mellifera*, que es la especie sujeta a producción primaria. Este censo se orientó a través de la Cadena de las abejas y la apicultura del MARD, en los departamentos con vocación apícola. Por lo anterior, se amplió la cobertura del censo, teniendo como fuentes de información adicionales a las Secretarías de agricultura, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - Umatas, productores y asociaciones

En el marco del fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, particularmente el objeto 2 sobre la puesta en marcha de “Acciones complementarias en favor de los polinizadores”, en 2020 se atendieron 45 casos de mortalidad de abejas en 11 departamentos. En las jornadas de atención a mortalidad las que se tomaron muestras, detectando 31 moléculas, en las que se encuentran insecticidas, fungicidas y herbicidas.

Durante el 2021 se realizó acompañamiento en la toma de muestras a Agrosavia en los departamentos de Tolima, Cesar y Valle del Cauca. Se llevaron a cabo 319 eventos en favor de los polinizadores con una cobertura de 6079 usuarios, en 20 departamentos del país.

Frente al uso de Fipronil, las acciones ejecutadas por el ICA han sido las siguientes:

1. El ICA expidió la Resolución 92101 del 02 marzo de 2021, “Por medio de la cual se suspende temporalmente el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras”. Dicha resolución establece de manera general las siguientes disposiciones:

- ◆ Suspende temporalmente por el termino de 6 el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.
- ◆ Dentro de dicho término, los titulares de estos productos deberán solicitar al ICA la modificación del registro y de su etiqueta, eliminando los cultivos mencionados dentro de los usos aprobados del producto, so pena de cancelación de este.
- ◆ Se otorgó un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación de la resolución para agotar inventarios.
- ◆ El uso de productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil, en cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras, podrá volver a ser aprobado en la etiqueta por el ICA, siempre y cuando medie concepto técnico emitido por la Autoridad Ambiental Competente.

En atención a la disposición señalada, se procedió con la suspensión inmediata de 8 productos registrados ante la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas – DTIIA del ICA, que contienen ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estaban los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras, los cuales se enlistan a continuación:

**Tabla No. 14 Productos Suspendidos por Contener Fipronil**

No reg.	Nombre del producto	Titular	Ingrediente activo 1	Cultivo
1641	Baraka 54 sc	Anasac Colombia Ltda.	Fipronil	Arroz, pastos, papa, rosa, aguacate
0497	Albatros® 200 sc	Adama Andina B.V. Sucursal Colombia	Fipronil	Algodón, arroz, papa, ornamentales (crisantemo), aguacate, pastos, kikuyo
1277	Fiprolan 260 sc	Sharda Colombia S.A.S.	Fipronil	Café, arroz, tomate, rosa
1278	Duokill 500 sc	Sharda Colombia S.A.S.	Fipronil	Arroz, rosa, café, tomate, papa.
1291	Helpronil 80 wg	Helm Andina Ltda.	Fipronil	Tomate, algodón, aguacate, arroz, potreros, frijol, (ornamentales), rosas
1522	Brakus 80 wg	Sembro S.A.	Fipronil	Arroz, naranja, limón, mandarina, lima tangelo, toronja, tomate, plátano, pastos.
2265	Drastiko 800 wg	Agrocentro Colombia S.A.S.	Fipronil	Arroz, café, rosas
0879	Casta 310 sc	Químicos Oma S.A.	Fipronil	Cebolla, clavel, frijol, gulupa, papa, pastos, pompón y rosa.

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

2. Durante el periodo de suspensión otorgado, los titulares de registro de los 8 productos referidos previamente procedieron a solicitar la modificación de los usos, eliminando los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.

3. En atención a lo anterior, el ICA modifico los registros de cada producto, por lo que a la fecha no hay ningún PQUA registrado ante el ICA que contenga como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.

Posteriormente la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA notifico a esta entidad sobre la medida preventiva tomada de suspensión inmediata de las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental sobre tres productos con ingrediente activo Fipronil, lo que conllevó a una nueva suspensión motivada con base en la determinación de la autoridad ambiental, así:

**Tabla No. 15 Suspensión por Determinación de la Autoridad Ambiental**

No reg.	Nombre producto	Titular	Suspensión
1278	Duokill 500 sc	Sharda Colombia S.A.S.	Resolución ICA 98424 por medio de la cual se suspende el Registro 1278 en atención a la Resolución ANLA 00719 de 2021 la cual suspende inmediata de todas las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental.  La medida preventiva impuesta se levantará una vez el titular acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: 1. Gestionar y Obtener la modificación del Dictamen Técnico Ambiental del producto formulado DUOKILL 500 SC, a partir de los ingredientes activos grado técnico FIPRONIL e IMIDACLOPRID, en el sentido de retirar su uso en el cultivo de Café.

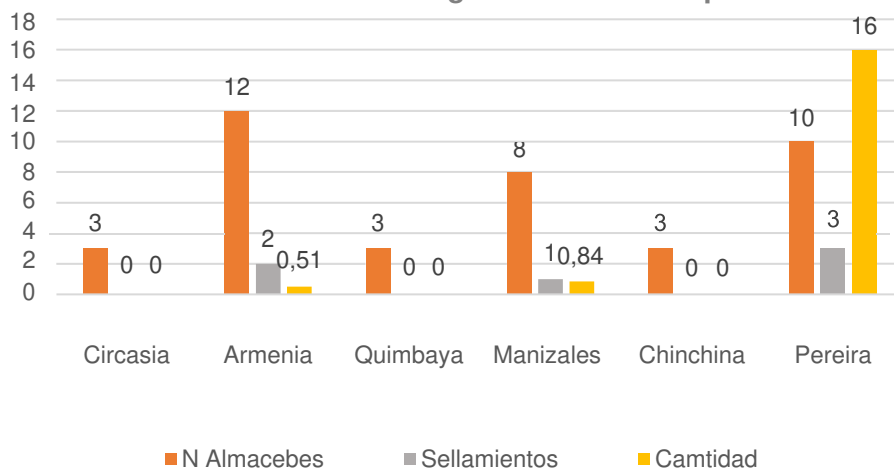
No reg.	Nombre producto	Titular	Suspensión
			<p>Presentar a esta Autoridad la etiqueta del producto formulado DUOKILL 500 SC, la cual debe incluir las frases de advertencia: "Evitar aplicar el producto en zonas cercanas a enjambres de abejas" y "Realizar las aplicaciones en horas tempranas", "El producto formulado DUOKILL 500 SC no podrá ser utilizado en ambientes abiertos de cultivos de cítricos, pasifloras, aguacate y café; en virtud de los Principios de Precaución y Prevención, aplicables en materia ambiental."</p>
1522	Brakus 80 wg	Sembro S.A.	<p>Resolución ICA 98422 por medio de la cual se suspende el Registro 1522 en atención a la Resolución ANLA 00869 de 2021 la cual suspende inmediata de todas las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental.</p> <p>La medida preventiva impuesta se levantará una vez el titular acredite el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación del Dictamen Técnico Ambiental del producto formulado BRAKUS® 80 WG, a partir de ingrediente activo grado técnico FIPRONIL, en el sentido de retirar su uso en los cultivos de arroz, naranja, plátano, tomate y potreros.</li> <li>2. Presentar un plan de trabajo (PDT) detallado mediante el cual SEMBRO S.A., indique las actividades a ejecutar en tiempo (fechas propuestas), modo (metodología y herramientas a utilizar) y lugar (departamentos en los que se comercializa el producto formulado BRAKUS® 80 WG) para la implementación del Programa Cuidado de abejas; el cual deberá ser verificado y aceptado por la ANLA.</li> </ol> <p>Que la ANLA notifique al ICA sobre el Cumplimiento de las actividades anteriores</p>
0879	Casta 310 sc	Químicos Oma S.A.	<p>Resolución ICA 98423 por medio de la cual se suspende el Registro 0879 en atención a la Resolución ANLA 875 de 2021 la cual suspende inmediata de todas las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental.</p> <p>a medida preventiva impuesta se levantará una vez el titular acredite el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar a esta Autoridad copia de la etiqueta del producto formulado CASTA 310 SC gestionada ante el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, acorde con las exigencias legales y reglamentarias, en la cual se evidencie la exclusión de la recomendación de uso del producto en el cultivo de Gulupa.</li> <li>2. Presentar un Programa específico para la protección de abejas por el uso agrícola autorizado del producto formulado CASTA 310 SC, en el que incluyan como mínimo las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Capacitación a actores involucrados en la etapa de aplicación y actores de áreas circundantes (apicultores) mediante talleres, conferencias, seminarios, entre otros y presentar las evidencias; donde incluyan como mínimo las siguientes temáticas: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Cumplir con las restricciones de la etiqueta, indicaciones de los pictogramas, frases de advertencia, recomendaciones de uso y de cuidado ambiental para protección de las abejas, enfatizar estas temáticas a través de la adecuada lectura e interpretación.</li> <li>2.1.2. Categoría de toxicidad de los productos plaguicidas que contengan el ingrediente activo FIPRONIL (Altamente tóxico para abejas), implicaciones en su uso y las consecuencias de mortalidad en insectos polinizadores.</li> <li>2.1.3. Acciones para realizar para cumplir con la restricción de no aplicar este producto en presencia o actividad de insectos polinizadores o en época de floración.</li> <li>2.1.4. Realizar la aplicación con la dosificación recomendada y con la mayor precisión posible al órgano de la planta o blanco biológico a controlar.</li> <li>2.1.5. Como minimizar la deriva de aspersión en la aplicación para evitar la cobertura de la aspersión a otras áreas no objeto de tratamiento.</li> <li>2.1.6. Capacitar en la importancia de las abejas en la polinización de los cultivos (proceso de la polinización y la fecundación, tipos de polinizadores, factores que pueden disminuir las poblaciones de polinizadores, beneficios de</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>

No reg.	Nombre producto	Titular	Suspensión
			<p>los polinizadores para los agricultores y protección de los polinizadores, entre otros).</p> <p>3. Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas.</p> <p>3.1. Establecer actividades de seguimiento a la aplicación del producto formulado CASTA 310 SC, mediante la realización periódica de visitas de campo, en las cuales se verifique la forma de aplicación del producto evaluando todos los criterios para la protección de las abejas bajo los usos aprobados e incluir en la verificación que previamente se haya informado a los apicultores cercanos sobre la aplicación del producto plaguicida; a partir de los resultados de las visitas se deberán tomar las correspondientes acciones de mejora.</p> <p>3.2. La formulación y presentación del Programa Específico para Abejas deberá realizarse en formato de ficha estableciendo como mínimo: objetivos, metas, etapa, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, personal requerido, indicadores de avance de las medidas que permitan calificar y cuantificar dicho avance, responsable de la ejecución y cronograma. Asimismo, deberá contener acciones que guarden relación y sean consistentes con el programa. Las metas e indicadores de avance de las medidas deben ser cuantificables para periodos anuales de seguimiento y reporte.</p> <p>4. Presentar un plan de trabajo detallado mediante el cual la empresa QUÍMICOS OMA S.A, indique las actividades a ejecutar en tiempo (fechas tentativas), modo (metodología propuesta y herramientas a utilizar) y lugar (departamentos en los que se comercializa el producto formulado CASTA 310 SC) para la implementación del Programa específico para la protección de abejas, el cual deberá ser verificado y avalado por esta Autoridad. Que la ANLA notifique al ICA sobre el Cumplimiento de las actividades anteriores</p>

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

Para la vigencia de 2021 se realizó una brigada de control en los almacenes de comercialización de insumos agrícolas con énfasis en la inspección y control de productos a base de Fipronil cuyas etiquetas tuvieran los usos de Café, Aguacate, Pasifloras y Cítricos, prohibidas mediante resolución 92101 del 02 marzo de 2021, en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, los resultados permitieron el sellamiento de 1700 Litros de productos que presentaban incumplimiento de las disposiciones de la resolución.

Gráfica No. 4 Resultados Brigada de Control Fipronil 2021



\* Valores en cientos de L/Kg

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

## Registros de Semillas en Cannabis

El ICA en cumplimiento en lo establecido en el Decreto 613 de 2017, hoy en día Decreto 811 de 2021 y Resoluciones ICA 3168 de 2015 y 67516 de 2020 otorgo en el periodo de 2018 – 2022, 1.333 registros, de los cuales 99 fueron para la exportación, 154 para la importación, 580 para la producción, 419 para la evaluación y 81 para la investigación en semillas. Así mismo se inscribieron en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA 1.034 cultivares de cannabis (686 cultivares clasificados como No Psicoactivos y 384 cultivares clasificados como Psicoactivos) para la siembra y/o comercialización en las diferentes subregiones naturales.

## Organismos Vivos Modificados - OVM

En cumplimiento a la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 91505 (antes Resolución ICA 946 de 2006), se dieron en el periodo 2018-2022, 48 autorizaciones para realizar actividades con OVM así:

- ◆ 15 autorizaciones para siembra o ampliación de siembras (4 de algodón, 5 de maíz, 5 de soya y 1 de crisantemo).
- ◆ 5 autorizaciones para la realización de estudios de bioseguridad (2 de soya, 1 de rosa, 1 caña de azúcar y 1 de arroz).
- ◆ 28 autorizaciones para consumo animal (4 de algodón, 1 de canola, 17 de maíz, 5 de soya y 1 de trigo).

## Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales

Conforme a lo establecido en la Decisión Andina 345 de 1993, Decreto 533 de 1994, Resoluciones ICA 1974 de 1994 y 1893 de 1995 se recibieron 499 solicitudes y se otorgaron 285 certificados de derechos de obtentor. Este certificado le otorga un derecho exclusivo al obtentor que desarrolla y termina una nueva variedad para su explotación.

## Innovación en Fitomejoramiento

En cumplimiento a lo indicado en la Resolución ICA 29299 de 2018, se recibieron 4 solicitudes de cultivares que fueron obtenidos con técnicas de innovación en fitomejoramiento a través de Biotecnología moderna, con el fin de determinar si el cultivar corresponde a un OVM o a un convencional" así:

- ◆ 1 solicitud de maíz con mayor contenido de amilopectina,
- ◆ 1 solicitud de arroz con uso eficiente del fosforo
- ◆ 1 solicitud de arroz con tolerancia a Xanthomonas y
- ◆ 1 solicitud de mostaza con perfil de sabor mejorado

Para todas las solicitudes a excepción de la solicitud de arroz con uso eficiente del fosforo, se determinó que los cultivares corresponden a cultivares convencionales y por consiguiente NO deben cumplir con la normatividad para los OVM. En el caso de la solicitud de arroz con uso eficiente del fosforo no se emitió concepto ya que se encuentra en las fases intermedias de desarrollo.

## Normatividad en Semillas

Con el propósito de simplificar y agilizar los trámites relacionados con semillas, se expidieron las siguientes normas previa consulta pública y socialización con los gremios de interés:



- ◆ Resolución ICA 121816 de 2019 “Por medio de la cual se establece los requisitos para el registro ante el ICA de los viveros y/o huertos básicos productores y/o comercializadores de semilla sexual y/o asexual (material vegetal de propagación) de cítricos, así como los requisitos fitosanitarios para la conservación, producción, certificación y distribución de material de propagación de cítricos en viveros, en el territorio nacional”.
- ◆ Resolución ICA 67516 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones.”
- ◆ Resolución ICA 780006 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país”
- ◆ Resolución ICA 91505 de 2021 “Por medio de la cual se establece el trámite de las solicitudes de los Organismos Vivos Modificados –OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustriales ante el ICA”
- ◆ Resolución ICA 91506 de 2021 “Por medio de la cual se establece el Reglamento Interno del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad, CTNBio para Organismos Vivos Modificados OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria, y se dictan otras disposiciones.
- ◆ Resolución ICA 072221 de 2020 “Por medio de la cual se implementa el plan de bioseguridad y seguimiento para siembras comerciales de cultivos genéticamente modificados con resistencia a plagas objetivo de la tecnología y/o tolerancia a la aplicación de herbicidas”

#### 4.2.3 Gestión de Servicios Analíticos

Los 28 laboratorios veterinarios y los 24 laboratorios agrícolas ubicados en 23 departamentos donde se concentran los núcleos productivos del sector agropecuario garantizaron a los productores y gremios, la prestación continua de sus servicios durante todo el año y, como resultado de su operación, se realizaron más de 1.010.000 análisis, con los cuales se soportó el mantenimiento del estatus sanitario y fitosanitario del país, incluyendo:

**Tabla No. 16 Alcance Gestión de Servicios Analíticos ICA**

País libre de Fiebre Aftosa con vacunación
Recertificación de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina
Mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica
Mantenimiento de la certificación de la zona libre de Aujeszky
Certificación de país libre de Newcastle notificable
Mantenimiento de la autodeclaración de país libre de Influenza Aviar
Certificación y recertificación de fincas Libres de Brucelosis,
Certificación de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar
Vigilancia de enfermedades en especies acuícolas
Verificación de requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación e importación de productos agropecuarios
Ampliación de áreas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades
Vigilancia de HLB de los cítricos y la declaratoria de departamentos libres
Vigilancia de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical (Foc R4T)
Verificación de la condición fitosanitaria de material de propagación en programas de certificación de semillas
Actualización del estatus fitosanitario de cultivos promisorios
Verificación de calidad de los insumos agropecuarios

Vigilancia y control a los residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria
Diagnóstico de plagas y enfermedades endémicas no sujetas a control oficial que afectan la productividad y competitividad del sector agropecuario nacional.

**Fuente:** ICA, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

### **Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario**

Durante el cuatrienio los laboratorios de Análisis y Diagnóstico Veterinario, han reportado 2.227.769 análisis para el diagnóstico de las diferentes enfermedades tanto de control oficial como endémicas, en el ámbito de los programas sanitarios del ICA, verificación de la condición sanitaria para exportaciones e importaciones, convenios y diagnóstico rutinario para productores pecuarios, Resistencia Antimicrobiana - RAM, las provenientes de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control - IVC para la verificación de la calidad de los insumos veterinarios y las del Programa Subsectorial de Vigilancia de Residuos y Contaminantes Químicos.

Estos resultados soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía esponjiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de PPC, la vigilancia para PPA, la certificación y mantenimiento de la zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de influenza aviar, la autodeclaración de país libre de Newcastle notificable, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, el reconocimiento de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la verificación de protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos pecuarios, la vigilancia activa y pasiva de las enfermedades de control oficial y el diagnóstico de enfermedades no sujetas de control oficial que impactan la productividad y competitividad del sector pecuario nacional.

### **Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola**

Los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario realizaron durante el periodo, 1.433.281 análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa en programas de certificación de semilla, las determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.

Estos resultados contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades como el HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate.

Los laboratorios de análisis de semillas realizaron 56.301 análisis asociados a la atención de programas oficiales de certificación de semillas de diferentes especies vegetales, seguido del control de la comercialización y la atención a usuarios particulares relacionados con los procesos de importación y apoyo institucional.

Por último, el Lania ha realizado 214.665 análisis para la verificación de la composición garantizada en los registros de venta de los insumos agrícolas que se comercializan en el

país, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos - PSVCR, contribuyendo a la toma de decisiones en las actividades de vigilancia, control y con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales requeridas en la producción primaria agrícola.

### Registro de Laboratorios del Sector Agropecuario

Se actualizó la normativa para el registro de laboratorios del sector agropecuario, a través de la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021, logrando la racionalización de este trámite empleando la herramienta SimplifICA para automatizar y digitalizar el registro en línea. El registro de laboratorio que realice pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario colombiano permite ampliar la cobertura del Instituto para la atención de los programas sanitarios.

#### 4.2.4 Evaluación de Riesgos

En atención a solicitudes presentadas por empresas y personas naturales se adelantaron evaluaciones de riesgo para productos agrícolas, pecuarios y OVM, alcanzando un total de 64 para el año 2018, 23 para el año 2019, 32 para la vigencia 2020 y 46 para la vigencia 2021.

#### 4.2.5 Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios

##### Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias

Durante el periodo del gobierno el comercio exterior de productos agropecuarios se comportó de la siguiente manera, resaltando la fluctuación es debido a la pandemia Covid-19.

**Tabla No. 17 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias (Valores en miles)**

Indicador	Soporte	2018	2019	2020	2021	2022 (Corte a 31 Mayo)
Número de envíos inspeccionados (cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificado de inspección sanitaria CIS	34.255	42.290	36.369	42.636	17.840
Número de envíos inspeccionados (cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN	24.805	29.182	21.339	31.884	14.510
Número de envíos inspeccionados (cargamentos agrícolas certificados)	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE	123.574	131.462	125.702	140.357	63.593
Número de envíos inspeccionados (cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificación de Inspección Sanitaria CIS	16.293	26.710	29.683	31.180	14.840

**Fuente:** ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

- Emisión de Certificados de inspección sanitaria - CIS (proceso de importación de productos pecuarios): en el año 2019 se realizaron 42.290 certificados representando un crecimiento del 19% comparado con el año 2018, en cuanto a la vigencia 2020 presentó un decrecimiento del -14% y en la vigencia 2021 un crecimiento del 8% y para esta vigencia con corte al 31 de mayo 2022 se han realizado 17.840 certificados

- Emisión de Certificado Fitosanitario para Nacionalización - CFN (proceso de importación de productos agrícolas): en el año 2019 se realizaron 29.182 certificados representando un crecimiento del 15% comparado con el año 2018, en cuanto a la vigencia 2020 presentó un crecimiento del 2% y en la vigencia 2021 un decrecimiento del -2% y para esta vigencia con corte al 31 de mayo 2022 se han realizado 14.510 certificados

- Emisión de Certificado Fitosanitario para Exportación - CFE (proceso de exportación de productos agrícolas): en la vigencia 2019, se realizaron 131.462 certificados presentado un crecimiento del 6% comparado con el año anterior, en cuanto a la vigencia 2020 se tuvo un decrecimiento del -4% y en la vigencia 2021 un crecimiento del 3% y para esta vigencia con corte al 31 de mayo 2022 se han realizado 63.593 certificados.

- Emisión de Certificados de inspección sanitaria CIS (proceso de exportación de productos pecuarios): en la vigencia 2019, se realizaron 26.710 certificados presentado un crecimiento del 39% comparado con el año anterior, en cuanto a la vigencia 2020 se tuvo un decrecimiento del -20% y en la vigencia 2021 un crecimiento del 34% y para esta vigencia con corte al 31 de mayo 2022 se han realizado 14.840 certificados

### **Planes de trabajo para la fumigación de flores para exportación para la postcosecha**

El ICA ha realizado las actividades de inspección a envíos de flor cortada y follaje fresco con destino a Australia, con el objetivo de mantener los umbrales de aceptación establecidos por la Autoridad Fitosanitaria de dicho país. Adicional a lo anterior, las medidas fitosanitarias establecidas sobre los envíos que son rechazados, identificando claramente predios, empresas, especie vegetal y motivo de rechazo, se emplean como insumo sobre la toma de decisiones para la aplicación de medidas generales y específicas, las cuales son evaluadas en conjunto con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal - DTSV, de manera mensual, incluyendo en esta revisión las notificaciones de incumplimiento emitidas por el país de destino.

### **Inspección en plantas empacadoras**

Para dar cumplimiento a las condiciones exigidas en los protocolos o planes de trabajo firmados por el ICA con las autoridades fitosanitarias de Estados Unidos de América, Argentina, Japón, Corea y China, los profesionales del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal de la Subgerencia de Protección Fronteriza atendieron satisfactoriamente 1.144 solicitudes de inspección en plantas empacadoras para la posterior certificación fitosanitaria.

### **Plan Persea**

Desde el año 2019, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y Corpohass, empezaron a realizar un trabajo coordinado con el objetivo de aunar esfuerzos para mejorar la eficiencia en los procesos de exportación de aguacate de variedad Hass hacia los países de la Comunidad Económica Europea, creando para tal fin el PLAN PERSEA.

El PLAN PERSEA se fundamenta en trasladar las inspecciones fitosanitarias que habitualmente realiza el ICA en los puertos marítimos, a las plantas empacadoras adscritas al proyecto permitiendo agilizar los procesos logísticos de exportación, y así reducir costos y tiempos logísticos para los exportadores

En las planta empacadoras adscritas al PLAN PERSEA se revisa la idoneidad fitosanitaria de las frutas con el apoyo de un ingeniero agrónomo que sigue los lineamientos establecidos por el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, verificando que la fruta que llegue a las plantas empacadoras no presente plagas cuarentenarias para Europa ; posteriormente en los puertos de salida el ICA realiza la verificación documental y expide el respectivo CFE, sin necesidad de mover o abrir los contenedores en el puerto de salida, disminuyendo los tiempos logísticos en los puertos, simplificando los tramites agroexportadores y reduciendo los costos asociados a las exportaciones.

Con estas medidas, se da cumplimiento a la Directiva de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión Europea que exige un certificado fitosanitario emitido por la ONPF garantizando que los envíos de aguacate son debidamente inspeccionados y se encuentra libre de plagas cuarentenarias, plagas no cuarentenarias reglamentadas y plagas reglamentadas para el país destino y realizando acciones fitosanitarias desde origen para evitar retrasos logístico o incumplimientos en los puertos.

El Plan Persea en el 2021 se ejecutó en cuatro plantas empacadoras, logrando exportar un total de 1070 contenedores correspondientes a 26.127 toneladas de fruta. El ahorro en tiempo de las operaciones logísticas de los puertos fue de 4.280 horas y se estima un ahorro potencial por no tener que movilizar contenedores en los puertos marítimos para la inspección ICA de \$642.000.000.

El Plan Persea en el 2022 se ha ejecutado en cuatro plantas empacadoras, logrando exportar un total de 323 contenedores correspondientes a 7.360,12 toneladas de fruta. El ahorro en tiempo de las operaciones logísticas de los puertos fue de 1.292 horas y se estima un ahorro potencial por no tener que movilizar contenedores en los puertos marítimos para la inspección ICA de \$206.720.000. Cabe resaltar que además de los buenos resultados logístico no se ha presentado devoluciones de las mercancías en los puertos de destino por detección de plagas o incumplimientos a los requisitos los cuales son verificados en la planta empacadora.

### **Habilitación de inspección de café grano sin tostar con destino a la exportación a través de puertos marítimos**

Se implementó el procedimiento de inspección fitosanitaria que integro los controles realizados por la FNC y el ICA para disminuir las inspecciones fitosanitarias físicas y validar el certificado de repeso de la FNC el cual fue integrado al sistema de gestión de calidad del ICA durante el segundo semestre de 2020, lo cual ha permitido regular la actividad y hacerle mejor seguimiento en materia de certificación fitosanitaria, prevención y control de plagas asociadas a café. Adicionalmente a lo anterior, en las vigencias 2021 y 2022 se han realizado por parte de funcionarios del GNCV revisiones del estado fitosanitario de las bodegas, manejo en bodegas cafeteras y supervisión de tratamientos.

Gráfica No. 5 Resumen del volumen certificado en Kilo toneladas



\*Los datos de 2022 son hasta mayo. 1KT =1000 Ton

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Fronteriza

### Supervisión de tratamiento en frío

Durante el periodo de gobierno se realizaron 437 inspecciones de frutas frescas de cítricos y arándanos para las cuales se realizaron inspecciones fitosanitarias en Planta Empacadora y las mismas recibieron supervisión e iniciación del Tratamiento T107a-1 en la plataforma 556 de acuerdo a los requerimientos establecidos por USDA-APHIS-PPQ en su manual de tratamientos cuarentenarios y requerimientos de importación establecidos en la plataforma FAVIR como garantía de acceso hacia el mercado de Estados Unidos de América, con el fin de mitigar el riesgo asociado a las mosca de la fruta *Ceratitis capitata* y *Anastrepha* spp. Se adjunta la siguiente grafica para mayor detalle.

### Proyecto SISAP - Mejora y Fortalecimiento del Aplicativo SISAP

Durante el periodo del 2018 al 2022, se ha trabajado en la implementación de 65 nuevos desarrollos para la facilitación del comercio exterior de productos agropecuarios. Algunos de estos desarrollos son: Módulos de Inspecciones en Origen (Vegetal), CZE, Mejorar validaciones previas en el sistema, Generar Alertas de Importación, Monitor de intercepciones Agrícolas, Módulo de cuarentena para la emisión de CIS de Mascotas por parte de médicos veterinarios particulares; desarrollo módulo de decomisos. Previsualización de solicitudes tanto de usuarios como inspectores del ICA.

### Ventalla Única de Comercio Exterior - VUCE ICA

Durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y al 31 de mayo de 2022, se han tramitado en promedio 185.000 licencias de importación. De igual manera, en este periodo de tiempo, se realizaron acciones conjuntas con MinTIC, con el objetivo de disminuir el tiempo de respuesta de las licencias de importación, actualmente se tiene un tiempo promedio en 0,5 días.

En cuanto a SAR VUCE, en conjunto con el MinCIT, a finales de la vigencia 2021, se implementó el Sistema de Administración de Riesgos SAR – VUCE, cuyo objetivo es la

identificación y combinación de variables de riesgo con el fin de reducir el número de aprobaciones manuales y conceptos para la importación. Así mismo, se implementó el servicio de interoperabilidad VUCE – SISPAP fitosanitario y zoonosanitario, con el grupo de alimentos y medicamentos e Insumos agrícolas.

Adicionalmente se elaboró y entro en vigor la Resolución 113951, Por la cual se conforma el Comité de Riesgos SAR-VUCE del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”.

### **Eventos de socialización dirigidos a los usuarios internos y externos**

En las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y con corte al 31 de mayo de 2022, se han realizado 80 eventos de socialización de los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios y del Sisap.

### **Mesas de facilitación del comercio exterior**

Durante el cuatrienio se ha participado en 477 mesas de trabajo donde se han adquirido compromisos interinstitucionales para facilitación del comercio de productos agropecuarios.

### **Proyecto maquinaria agrícola**

En el segundo semestre de la vigencia 2020 se realizó el ajuste de la Resolución modificatoria de la Resolución ICA 24690 de 2018, donde se definió que de las 276 partidas arancelarias (artículos reglamentados) sujetas a control, se eliminaron 123 lo que equivale a una disminución del 44%. Así mismo se realizó la socialización del listado actualizado de partidas arancelarias de maquinaria, equipos y vehículos usados regulados por el ICA.

Adicionalmente, se viene avanzando en la actualización de la resolución 024690 de 2018 y el proyecto de resolución ya se encuentra en revisión final para la posterior firma de la gerencia general del Instituto.

### **Aplicación de medidas para la facilitación del comercio frente a la emergencia sanitaria por COVID 19**

En el mes de junio 2020 se estableció funcionalidad a través del SISPAP, con firma digital de los Certificados desde el sistema, incluyendo código QR para verificar su autenticidad. Este mecanismo facilito la continuidad de las exportaciones al garantizar la trazabilidad, autenticidad y la certificación de la declaratoria de exportación. De igual manera se generó la funcionalidad de firma digital y código QR de las Certificaciones Fitosanitaria de Pompón y Crisantemo con destino a los Estados Unidos de América.

## **4.3 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz**

El ICA tiene a su cargo un indicador en el Plan Marco de Implementación - PMI, “A.82 Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado”. La importancia de este indicador radica en su contribución al fortalecimiento de las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo e incrementar el uso de semilla de calidad de materiales nativos y criollos, en las mismas. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el punto 1, Reforma Rural Integral, del Acuerdo Final de Paz. Para dar respuesta al compromiso del PMI, se realiza un trabajo conjunto

entre Agrosavia, que como institución vinculada al MADR es la ejecutora principal de las actividades en los territorios a través de la implementación del Plan Nacional de Semillas - PNS, el ICA, que realiza acompañamiento en los territorios a las estrategias de implementación del PNS, y el MADR, que será articulador de la implementación del indicador en el territorio.

Se elaboró el documento “Programa de fortalecimiento al Sistema Nacional de Semillas y de aporte a la consolidación de los sistemas locales de producción de semillas con pequeños y medianos agricultores” y se llevaron a cabo jornadas de trabajo para la construcción de los lineamientos para la vinculación de organizaciones.

Igualmente, jornadas de socialización del PNS, con el objetivo de comunicar a las organizaciones interesadas en convertirse en productores de semillas, cuáles son los beneficios y requisitos para inscribirse en el PNS, en cuatro Centros de Investigación de Agrosavia, ubicados en los departamentos: Valle del Cauca, Tolima, Córdoba y Antioquia.

Se llevaron a cabo intervenciones desde el marco normativo del ICA para la producción de Semilla de Frijol Guandul, Maíz, Frijol regional, para la producción de Semilla Certificada de Arveja y Maíz, organizado por Agrosavia en las ciudades de Zona bananera Magdalena, Malambo Atlántico, Carmen de Viboral, Marinilla y La Unión Antioquia, Contadero, Córdoba e Ipiales Nariño, Caimito y San Marcos Sucre.

Durante el 2021 se logró el perfilamiento de 56 organizaciones participantes en PNS, y la formulación de los respectivos planes de trabajo, los cuales permitirán cumplir con la ruta estratégica y el fortalecimiento de los sistemas locales. Se llevó a cabo la siembra de 33 parcelas de aprendizaje y 6 semilleros con las organizaciones, así como el mantenimiento de parcelas de producción de semilla en especies como aguacate y chontaduro. Finalmente, se adelantó la graduación de la ruta estratégica del PNS con 2 organizaciones de arroz en la región de la Mojana

#### **4.4 Otros Avances en la Capacidad Administrativa**

##### **4.4.1 Actualización Mapa de Procesos**

Durante la vigencia 2019 se actualizó el mapa de procesos del ICA, incluyendo una simplificación de 18 a 16 procesos, de la siguiente manera:

- ◆ Los procesos misionales se asociaron al funcionamiento actual de la entidad, incluyendo la prevención, el control y la vigilancia epidemiológica como subprocesos en los procesos de “Protección Animal” y “Protección Vegetal”.
- ◆ El proceso “Gobernabilidad en las Tics” se convirtió en subproceso del proceso “Planeación y Direccionamiento Estratégico”.
- ◆ El proceso “Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios” es nombrado “Gestión Contractual” e incluye como subproceso la gestión de convenios.

Con lo anterior, se fortaleció la articulación entre las áreas del Instituto, se fomentó el entendimiento y gestión de procesos interrelacionados, lo cual permite optimizar los recursos y alcanzar los resultados esperados de manera más eficaz y eficiente.

El enfoque basado en procesos y la simplificación de estos contribuye al cumplimiento de los requisitos de los servicios en el ICA, a través de la racionalización de los procedimientos y la aplicación de métodos que aseguran la operación y control.



#### 4.4.2 Gestión de Riesgos

El ICA reconoce que una adecuada Gestión del Riesgo permite tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos, así mismo que juega un papel esencial para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, esto a través de la participación activa de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo tanto a nivel central como seccional, permitiendo la toma de decisiones oportunas que permiten alcanzar los objetivos de los procesos, así como la misión y visión institucional.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2019 se adoptó la Guía de Administración de Riesgos aprobada a través del Comité Institucional del Sistema de Control Interno, la cual determina estrategias para implementar la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de las Entidades Públicas” del DAFP. Dicha guía permitió generar lineamientos precisos para las actividades de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos institucionales, así como establecer el compromiso que se requiere de los procesos de todos los niveles para una óptima gestión del riesgo.

Así mismo, con ocasión de la actualización de la guía en diciembre de 2020, y con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del ICA, se actualizó la Política de Administración de Riesgos y Transparencia, se inició la actualización de la Guía para la Administración del Riesgo del instituto y se revisó e incorporaron mejoras a la matriz de riesgos de corrupción (la cual estuvo en consulta pública entre el 21 y 28 de diciembre de 2021), considerando:

- ◆ El ajuste de la redacción de los riesgos bajo la estructura propuesta por el DAFP, describiendo el impacto (¿Qué?), la causa inmediata (¿Cómo?) y la causa raíz (¿Por qué?).
- ◆ La actualización de la tipología de los riesgos (Corrupción, Gestión y Procesos, y Seguridad de la Información), asignando una clasificación a la tipología "Corrupción" incluyendo: Fraude interno, Fraude externo, Conflicto de intereses y Actos de corrupción.
- ◆ La incorporación del apetito del riesgo.

#### 4.4.3 Implementación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

En cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional para la contratación Colombia Compra Eficiente, a partir de enero de la vigencia 2020 se dio inicio al proceso de implementación de la plataforma SECOP II, teniendo como beneficios para el Instituto: el análisis de precios y la evaluación de las ofertas, la generación de contratos automáticamente al realizar la adjudicación en línea, el descargue de reportes completos que facilitan la toma de decisiones, mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, la centralización y organización de la información asociada al proceso de contratación, el impulso de la estrategia de cero papel, entre otros.

#### 4.4.4 Cambio de sede Oficinas Nacionales y algunas Seccionales

Se adelantaron los trámites pertinentes mediante los cuales lograron el cambio de sede de las Oficinas Nacionales del Instituto, optimizando los recursos aportados por Minhacienda y lograron que dichos recursos fueran suficientes para poder contar con una sede completamente adecuada a las necesidades reales del Instituto hasta la finalización de la vigencia 2020. El ahorro que se generó por este traslado de sede fue de aproximadamente de \$564.557.175. Así mismo, se logró el cambio de sede de la Gerencia Seccional Cauca, la Oficina local de Albania y la Oficina local de Moniquirá.

#### 4.4.5 Manual de Funciones y Competencias Laborales

Se revisó la planta de personal de las dependencias con el fin de ajustar los perfiles a los requerimientos de las necesidades actuales del Instituto, y se actualizó el manual de funciones y perfiles. Esto en cumplimiento del Decreto 815 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos en los distintos niveles jerárquicos”.

#### 4.4.6 Implementación Política de Encargos

En cumplimiento del artículo 24 la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, durante la vigencia 2020 se adoptó la política de encargos con el fin de establecer un procedimiento claro sobre la provisión de vacantes mediante la figura de encargos. Así mismo, el primer semestre de 2022 se analizó y priorizó con cada una de las Subgerencias, Gerencias Seccionales y Oficinas Asesoras, las vacantes de la planta de personal que requerían ser provistas a través de encargos. De esta manera, de acuerdo con la priorización de 436 vacantes a proveer, se adelantó el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo.

En la vigencia 2021, se adelantaron 221 procesos de encargo de lo cual, 184 vacantes fueron aceptadas por funcionarios de carrera administrativa del Instituto y 71 empleos ningún funcionario opto por el empleo o no se contó con funcionario que cumpliera con los requisitos para desempeñarlo, logrando de esta forma cumplir y sobre ejecutar la meta propuesta.

En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2022, se adelantaron 336 procesos de encargo de lo cual, 154 vacantes fueron aceptadas por funcionarios de carrera administrativa del Instituto y 192 empleos en los que ningún funcionario opto por el empleo o no se contó con funcionario que cumpliera con los requisitos para desempeñarlo, quedando disponible para nombramiento provisional, logrando de esta forma avanzar sobre la ejecución de la meta propuesta.

#### 4.4.7 Negociación Sindical

El 6 de octubre de 2021, en la ciudad de Montería (Córdoba) las organizaciones sindicales Sinaltraica, Asonaltraica, SUMA y Udemeritos, y los negociadores del ICA, adelantaron la negociación colectiva 2021-2022, logrando la firma del acuerdo.

#### 4.4.8 Fortalecimiento del Proceso de Capacitación

A partir de la vigencia 2020, se rediseñó la metodología de formulación del Plan Institucional de Capacitación- PIC, con el propósito de desarrollar destrezas, habilidades, competencias funcionales y comportamentales en los servidores públicos, propiciando así su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio. Dicha transformación buscó la articulación y la alineación de los planes estratégicos institucionales, sectoriales y Plan de Desarrollo, con las necesidades de capacitación de los funcionarios, apuntando al cierre de brechas de conocimiento. De este modo, actualmente el PIC, debe formularse contemplando cuatro (4) Módulos que abarcan todas las formas de

capacitación (I) Educación Formal y Competencias, (II) Educación para el trabajo y el desarrollo de competencias (III) Desarrollo de Proyectos estratégicos de Aprendizaje (IV) Inducción y Reinducción. La transformación de la capacitación tuvo como reto la generación de un solo instrumento que permitiera visualizar integralmente todos los programas de educación formal, no formal y gestión del conocimiento del ICA, la alineación de los mismos de acuerdo con las necesidades misionales, objetivos de la dependencia y desarrollo de conocimientos del servidor en su puesto de trabajo y la ampliación de la cobertura para llegar a más funcionarios a nivel nacional y con esto al aumento en la calidad del servicio prestado por el Instituto. Este proceso ha permitido capacitar en temas misionales y estratégicos a más de 600 servidores públicos en cada vigencia.

#### 4.4.9 Prácticas y Judicaturas

Con el fin mejorar y garantizar la eficiencia de los procedimientos administrativos y fortalecer el recurso humano del Instituto, el Grupo de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica lideraron la expedición de la Resolución N° 097238 del 13/05/2021 "Por la cual se regulan las prácticas laborales y la judicatura ad honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y se dictan otras disposiciones" la cual permitirá vincular practicantes y pasantes al Instituto, de manera temporal y ad honorem, sin requerir la suscripción de convenios con las entidades de educación superior, para apoyar el logro de objetivos institucionales. Así mismo, adoptó el procedimiento para la vinculación de los practicantes y judicantes (estudiantes de Derecho) en las diferentes áreas y dependencias del Instituto.

Para la vigencia 2021, se logró la vinculación de 48 practicantes y judicantes quienes prestaron sus servicios durante el segundo semestre de 2021 especialmente en las áreas misionales. Por su parte para la vigencia 2022, fueron vinculados 40 practicantes y judicantes, quienes participaron en el desarrollo de actividades misionales.

#### 4.4.10 Implementación Aplicativo de Nómina

Durante la vigencia 2021, el Grupo de Talento Humano en Coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información concentraron esfuerzos en el diseño e implementación del nuevo aplicativo de nómina que pretende sistematizar y automatizar los procedimientos asociados con el pago de esta, lo que permite la reducción de tiempos de ejecución y la disminución de la operación manual dentro del proceso, con la consecuente reducción de posibles errores humanos.

Con el desarrollo e implementación del nuevo aplicativo THICA se pretende sistematizar y automatizar los procedimientos asociados con el pago de nómina, reduciendo tiempos de ejecución y eliminando en mayor medida la intervención humana. Al lograr esto, se pretende reducir la carga administrativa que implica este proceso.

Se destacan dentro de los principales logros:

- ◆ Establecer el 100% de la base de datos principal del aplicativo, con la cual se dejarán registradas las nóminas pagadas desde diciembre de 2020 hasta la fecha.
- ◆ Generar de las primeras liquidaciones de nómina usando el aplicativo THICA, incluyendo el ajuste salarial (retroactivo), la prima semestral y anual.

#### 4.4.11 Cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

Se han adelantado las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico:

- ◆ Tablas de Retención Documental –TRD: Se reportó un cumplimiento del 100 % teniendo en cuenta la entrega por parte del Archivo General de la Nación - AGN del certificado de convalidación y el Registro Único de Series y Subseries Documentales RUSD. Estos documentos ya se encuentran publicados en el link de transparencia, acceso 8.5 Tablas de Retención Documental, junto con la TRD versión 2021, debidamente codificadas y aprobadas, y la resolución de implementación.
- ◆ Tablas de Valoración Documental - TVD: A la fecha se reportó un avance del 100%, teniendo en cuenta la entrega por parte del AGN del certificado de convalidación y el RUSD.

#### 4.4.12 Aplicativo de inventarios NOVASOFT

Para la vigencia 2020 se alcanzó un cubrimiento del 88% del territorio nacional que garantizaba la información permanente y en línea de los movimientos de inventarios tanto físicos como de consumo, logrando además la conexión remota de varios equipos del grupo lo que permitió mantener en continua actualización de los movimientos de inventarios, el seguimiento a existencias en las bodegas de seccionales y la información contable a nivel nacional. Para la vigencia 2021 se realizó la transición al aplicativo Novasoft versión web del módulo de inventarios, realizando exitosamente la importación de la base de datos y saldos por seccional, lo que permite que se pueda obtener acceso al aplicativo desde cualquier lugar en donde haya conexión a internet.

#### 4.4.13 Gestión en el marco de la Pandemia COVID 19

Se adoptaron una serie de medidas con el fin de poder garantizar la prestación del servicio para los usuarios de comercio exterior, de las cuales se destacan:

- ◆ Se elaboró el Anexo Técnico Actividad Puertos y Aeropuertos.
- ◆ Se distribuyeron elementos de protección y se distribuyeron los turnos de trabajo para el personal y los funcionarios de los PAPF.
- ◆ Se implementó la emisión de certificados fitosanitarios con firma electrónica y código QR para la verificación de su autenticidad.

Con el fin de continuar desarrollando las actividades misionales del área pecuaria, se desarrollaron los siguientes protocolos para prevenir el contagio de COVID 19:

- ◆ Resolución 740 del 12 de mayo de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector pecuario”
- ◆ Resolución 714 del 30 de abril de 2020, “Por Medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID 19 en el desarrollo del ciclo de vacunación anti aftosa”, este protocolo fue elaborado juntamente con el gremio, revisado y aprobado por el MSPS Social en atención de las Directrices del gobierno nacional.
- ◆ Protocolo para la prevención de la trasmisión del coronavirus COVID 19 durante la atención de eventos de concentración de animales en el territorio nacional de manera presencial sin atención de público.

- ◆ Lineamientos para la prevención de la trasmisión de COVID - 19 durante la atención de eventos de concentración de équidos en el territorio nacional de manera presencial sin presencia de público.

#### 4.4.14 Enajenación de Bienes

La suscripción del contrato N° GGC-047-2020 con Comercializadora Nave Ltda. en el mes de mayo del 2020, permitió llevar a cabo la enajenación a nivel nacional de bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones del Instituto, logrando la baja de 1.595 bienes en 11 seccionales y en el 2021 la baja de 4.136 bienes en 13 seccionales; alcanzando una depuración del 73% de las seccionales.

#### 4.4.15 Ejecución Presupuestal

Durante el periodo de gobierno la ejecución presupuestal de gastos e ingresos permitió cumplir con todos los programas y metas, de la siguiente manera:

**Tabla No. 18 Ejecución Presupuestal**

Presupuesto	2018	2019	2020	2021
<b>Funcionamiento</b>	Del total apropiado de \$158.098,0 millones presentó una ejecución de \$146.799,6 millones representa el 92.9%.	Del total apropiado de \$ 118.382 millones presentó una ejecución de \$ 108.371 millones representa el 92%.	Del total apropiado de \$123.022,6 millones presentó una ejecución de \$112.191,3 millones representa el 91.2%.	Del total apropiado de \$158.098,0 millones presentó una ejecución de \$146.799,6 millones representa el 92.9%.
<b>Inversión proyecto "Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional"</b>	De los \$180.464,7 millones programados se ejecutaron \$174.480 millones, representa el 97% en acciones de prevención y control	Este proyecto contó con una asignación presupuestal inicial de \$189.253,53 millones, sin embargo, a finales del mes de noviembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un recorte presupuestal por \$31.883,6 millones, y se redujo la asignación presupuestal a \$ 157.369,9 millones. Al final de la vigencia 2019 se alcanzó una ejecución presupuestal del 93%.	Del total apropiado por \$150.665,9 millones en la vigencia 2020 se presentó una ejecución de \$141.870,4 lo cual equivale a un 94,2%.	Del total apropiado \$153.000,0 millones en la vigencia 2021 se presentó una ejecución de \$149.277,5 lo que equivale al 97.6%.
<b>Inversión proyecto "Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión de Ica a nivel nacional"</b>	El presupuesto asignado fue de \$46.000 millones, de los cuales se ejecutaron 43.734 millones, representa el 95% respecto a lo asignado.	Este proyecto contó con una asignación presupuestal inicial de \$ 31.086,2 millones, sin embargo, a finales del mes de noviembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un recorte presupuestal por \$10.482,7 millones, recursos que estaban bloqueados desde el inicio de la vigencia, y se redujo la asignación presupuestal a \$ 20.603,5 millones. Al final de la vigencia 2019 se alcanzó una ejecución presupuestal del 91%	Del total apropiado por \$28.051,2 millones en la vigencia 2020 se presentó una ejecución de \$27.297,6.	Del total apropiado \$27.306,8. millones se presentó una ejecución del 98.6%, representados en \$26.920,0 millones.

Fuente: ICA, Oficina Asesora de Planeación

El ICA realizó la gestión durante el año 2021 para la ubicación de 30.000 millones de pesos reduciendo presupuesto de inversión para trasladarlo a presupuesto de funcionamiento, con el objeto de ampliación de planta de 308 empleos. Mediante decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia 2022 se encuentra ubicado este presupuesto en el rubro de transferencias.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

**Relacione las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica.**

Al Instituto se le asignaron tres indicadores relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo, dos de los cuales ya superaron la meta establecida, quedando pendiente la implementación de 2 subsistemas de trazabilidad para el cumplimiento de la tercera meta. Estos subsistemas se encuentran en un alto grado de avance y deben estar implementados al finalizar el primer semestre del año, con lo que se cumplirá al 100% con estos compromisos.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	Nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas	48	64
Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	13	13
Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural	Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	4	2

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

**Relacione las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia. Explique la causal de retraso si aplica.**

De acuerdo con el reporte de consulta de responsabilidades en Sisconpes, el Instituto Colombiano Agropecuario tiene compromisos en cuatro documentos Conpes, cuyo estado con corte 2021-I es el siguiente:

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2	0	1	0	0
3934	Política de Crecimiento Verde	0	1	0	0	0
3957	Política Nacional de Laboratorios:	1	0	0	1	0

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
	Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.					
3982	Política Nacional Logística	1	0	0	0	0

Fuente: Sisconpes

En el Conpes 3801 se presenta la acción 3.5 “Apoyar el desarrollo de proyectos productivos agropecuarios y piscícolas bajo esquemas de buenas prácticas agrícolas (conservación, labranza mínima, siembra directa, producción limpia, entre otros aspectos)” como atrasada, debido a que a esa fecha de corte no se alcanzó la meta de 53, reportándose tan solo 48 predios certificados. Es importante anotar, que con el reporte del segundo semestre de 2021 este indicador alcanzó un valor de 140 predios, superando la meta establecida.

En el Conpes 3957 se presentó el rechazo del reporte de la acción 2,7, “Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario, para mejorar la cobertura regional y poder realizar mediciones en territorios alejados y pasos de frontera”, por la no aceptación del soporte de avance, el contrato de adquisición del laboratorio móvil. El laboratorio fue entregado al ICA en el segundo semestre de 2021 y reportado para el corte 2021-II.

Por último, para el Conpes 3934 acción 2.2, “Desarrollar un programa de acreditación de actividades agropecuarias priorizadas que incorporen buenas prácticas y tecnologías orientadas al crecimiento verde, de manera articulada con el Decreto 1595 de 2015 y el Subsistema Nacional de la Calidad (Productividad del suelo - Línea de acción 17).”, en el reporte 2021-II se realizó el reporte, el cual fue aprobado, subsanando el error del primer corte del año.

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.**

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 corte al 30 de abril toda vez que el cierre de ingresos se realiza durante los primeros quince días del mes de junio:

### Vigencia Fiscal 2018

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudado
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Aportes de la Nación	274.662,97	259.312,19	94,41%

<b>Recursos Propios</b>	47.990,70	60.396,83	125,85%
<b>Otras fuentes de recursos</b>	13.026,00	11.561,15	88,75%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, mediante el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2018 se presentó un recaudo del 94,41% de los recursos de aporte nación, un 125,85% de recursos propios y un 88,75% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 11.555,4 millones de pesos, con un porcentaje del 99,95%, además de otros recaudos como rendimientos financieros y reintegros de vigencias anteriores.

### Vigencia Fiscal 2019

<b>Ingresos</b>			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>	268.870,65	200.114,97	74,43%
<b>Recursos Propios</b>	53.066,95	60.531,67	114,07%
<b>Otras fuentes de recursos</b>	13.463,50	13.731,47	101,99%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2019 se presentó un recaudo del 74,43% de los recursos de aporte nación, un 114,07% de recursos propios y un 101,99% de otras fuentes, que corresponden a los recursos de balance (rendimientos y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de los que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 134.635,00 millones de pesos, con un porcentaje del 98,05%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de terrenos y reintegros de vigencias anteriores.

### Vigencia Fiscal 2020

<b>Ingresos</b>			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>	232.217,04	206.504,92	88,93%
<b>Recursos Propios</b>	63.912,47	57.831,32	90,49%
<b>Otras fuentes de recursos</b>	18.812,27	18.830,34	100,10%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera



Mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2020 se presentó un recaudo del 88,93% de los recursos de aporte nación, un 90,49% de recursos propios y un 100,10% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 18.812,27 millones de pesos, con un porcentaje del 99,90%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de inservibles y reintegros de vigencias anteriores.

Para el caso de los recursos propios, al contrario del normal recaudo que se presenta en cada vigencia, para el 2020 el valor estuvo por debajo de lo presupuestado con un 90,49% dada la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia generada por el Covid 19 que conllevó al confinamiento de los ciudadanos, viéndose reflejado en los ingresos del ICA y por supuesto en la solicitud de servicios por parte de los usuarios.

### Vigencia Fiscal 2021

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>	260.398,13	246.124,47	94,52%
<b>Recursos Propios</b>	58.450,16	65.632,49	112,29%
<b>Otras fuentes de recursos</b>	19.556,57	19.852,76	101,51%

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2021 se presentó un recaudo del 94,52% de los recursos de aporte nación, un 112,29% de recursos propios y un 101,51% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 19.556,57 millones de pesos, con un porcentaje del 98,51%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de inservibles, venta de cartera y reintegros de vigencias anteriores.

### Vigencia Fiscal 2022

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 (ABRIL 30)</b>			
<b>Aportes de la Nación</b>	284.071,81	246.124,47	23,32%
<b>Recursos Propios</b>	57.606,89	16.960,67	29,44%
<b>Otras fuentes de recursos</b>	6.328,39	180,09	2,85%

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2159 del 12 de noviembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Hasta el mes de abril de la vigencia 2022, se presentó un recaudo del 23,32% de los recursos de aporte nación, un 29,44% de recursos propios y un 2,85% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos y excedentes financieros).

Vale la pena señalar que la información de ingresos se reporta al cierre de abril de 2022, toda vez que el cierre se adelanta durante los primeros quince días del mes junio.

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.**

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 con corte al 31 de mayo.

#### Vigencia Fiscal 2018

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Funcionamiento	104.912,19	109.262,86	104,15%
Inversión	230.692,47	222.328,17	96,37%
Otros Conceptos	75,00	70,84	94,46%

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se asignó el presupuesto de la vigencia 2018 para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA por valor de \$ 335.679 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$104.912 millones; servicio de la deuda, \$ 75 millones, y para el presupuesto de inversión, \$ 230.692 millones, que porcentualmente representa una ejecución general del 99%.

Es importante mencionar que en el presupuesto de funcionamiento se observa una ejecución por encima del 100% y esto obedece a que en el año 2018 mediante resolución 3573 del 22 de octubre de 2018, el MHCP, efectuó una distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento y al ICA le fueron asignados la suma de \$7.319.000.000, en la cuenta 1 de Gastos de personal.

#### Vigencia Fiscal 2019

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
Funcionamiento	115.061,32	110.360,24	95,91%
Inversión	220.339,78	165.107,82	74,93%
Otros Conceptos	0,00	0,00	

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, para la vigencia 2019 se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario ICA un presupuesto por \$ 335.401 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$115.061 millones y para el presupuesto de inversión, \$220.339 millones

Durante la vigencia 2019 el presupuesto de inversión fue afectado al inicio del año por un bloqueo de \$50 mil millones. Durante el transcurso de la vigencia se solicitó la liberación de 15 mil millones y \$5.746,30 mil millones de los recursos de prevención en los recursos de inversión, y al final de la vigencia fueron recortados \$42.366,36, mediante el decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019. Por lo anterior la apropiación disponible en inversión de la entidad fue de \$177.973,42 millones, y la ejecución contra esta apropiación alcanzó 92,8%.

Para el presupuesto de funcionamiento, encontramos que fue afectado por dos adiciones presupuestales así:

- ◆ 550 mil millones el 10 de septiembre, mediante resolución 3100 del MHCP.
  - ◆ 2.771 mil millones el 15 de noviembre, mediante resolución 4233 del MHCP.
- Ambas resoluciones adicionaron los recursos al rubro de gastos de personal. Por lo anterior la apropiación vigente de los gastos de funcionamiento de 31 de diciembre de la vigencia 2019 ascendían a la suma de \$118.382,32 mil millones y la ejecución contra esta apropiación alcanzó 93,2%.

### Vigencia Fiscal 2020

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
<b>Funcionamiento</b>	<b>125.786,64</b>	<b>112.191,35</b>	<b>89,19%</b>
<b>Inversión</b>	<b>189.155,14</b>	<b>169.168,10</b>	<b>89,43%</b>
<b>Otros Conceptos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se asignó un presupuesto al ICA por \$ 314.941 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$125.786 millones y para el presupuesto de inversión, \$189.155 millones.

La vigencia 2020 fue afectada por la emergencia de salud del COVID-19, de tal forma en febrero de 2018 el MHCP bloqueó en el presupuesto de la entidad \$7.000 millones en el presupuesto de inversión y \$4.192,04 millones en el presupuesto de funcionamiento. Finalmente, el presupuesto sufrió un recorte de \$13.202 millones, \$2.764 millones en funcionamiento y \$10.438 millones en Inversión. De acuerdo con lo anterior, las apropiaciones finales fueron de \$178.717 millones en Inversión y \$123.022 millones en Funcionamiento y la ejecución contra estas apropiaciones fue de 95% y 91%, respectivamente.

### Vigencia Fiscal 2021

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
<b>Funcionamiento</b>	<b>158.098,05</b>	<b>146.799,61</b>	<b>92,85%</b>
<b>Inversión</b>	<b>180.306,80</b>	<b>176.197,56</b>	<b>97,72%</b>
<b>Otros Conceptos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario un presupuesto para la vigencia fiscal 2021 de \$338.404 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$158.098 millones y para el presupuesto de inversión, \$180.306 millones que porcentualmente representa una ejecución general del 95%.

Para la vigencia 2021 se logró la adición de \$30.000 millones para financiar los gastos de funcionamiento de Instituto, lo cuales fueron asignados en la cuenta: Transferencias Corrientes – Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes - previo concepto DGPPN. Con oficio 20212101052 del 3 de febrero de 2021 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicitó la autorización de levantamiento previo de la leyenda concepto DGPPN el cual fue aprobado con el radicado 2-2021-009698 del 1 de marzo.

Mediante Acuerdo 02 aprobado por el Consejo Directivo del Instituto, se efectuó un movimiento presupuestal de la cuenta: Transferencias Corrientes – Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes-previo concepto DGPPN a la de Adquisición de Bienes y Servicios por los \$30.000.000.000 el cual fue refrendado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 2-2021-012254 del 11 de marzo de 2021

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento realizado donde se muestra la apropiación definitiva de la cuenta: Adquisición de Bienes y Servicios la cual quedó en \$51.330.363.000

### Vigencia Fiscal 2022

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 (MAYO 31)</b>			
<b>Funcionamiento</b>	179.502,99	70.318,55	39,17%
<b>Inversión</b>	168.504,10	99.848,48	59,26%
<b>Otros Conceptos</b>			

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2159 del 12 de noviembre de 2021, se asignó al ICA un presupuesto para vigencia 2022 de \$348.007 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$179.502 millones y para el presupuesto de inversión, \$168.504 millones.

Es importante mencionar que durante la vigencia 2019 se llevó a cabo la mesa de empleo público, en la cual se priorizó al ICA, como una de las entidades que debía adelantar un proceso de actualización y ampliación de su planta de personal, en razón a que soporta gran parte de sus funciones a través de contratos de prestación de servicios personales, que en principio deberían ser atendidos por personal de planta, en el marco de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”.

Con base en lo anterior el Instituto desarrolló un estudio técnico que soportó la necesidad de ampliar la planta de personal en 308 empleos para atender procesos misionales y administrativos que se requieren de manera permanente y que se venían realizando con personal vinculado de manera temporal mediante la contratación de servicios personales.

El estudio contó con la viabilidad Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, Viabilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y visto bueno de la Presidencia de la República, logrando así la expedición del Decreto 091 del 24 de enero del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “Por medio del cual se amplía la planta de personal del ICA”.

Para asegurar la financiación de estos 308 nuevos empleos, con un valor anual estimado de veinte mil novecientos sesenta y seis millones ciento dos mil doscientos pesos (\$20.966.102.204), se trasladaron del presupuesto de inversión diecisiete mil seiscientos setenta y un millones sesenta y cinco mil con veintidós pesos (\$17.671.065.022) y del presupuesto de funcionamiento, de la cuenta: “Adquisición de bienes y servicios”, tres mil doscientos noventa y cinco millones treinta y siete mil ciento ochenta y dos pesos (\$3.295.037.182).

Los anteriores recursos para la presente vigencia fueron asignados mediante el decreto de liquidación 2159 para el presupuesto general de gastos de funcionamiento, identificados en el rubro A-03 Transferencias corrientes, A-03-03-01-99 Otras transferencias distribución previo concepto DGPPN por la suma de \$20.966.102.204.

**NOTA:** Adjunte las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS. ver anexo número 1.

### a. Aprobación de vigencias futuras

Durante las vigencias de 2018 a 2021, se han tramitado las vigencias futuras de funcionamiento con el propósito de dar continuidad en la prestación de los servicios en la transición de cambio de vigencia diciembre – enero, entre ellos encontramos: los servicios de aseo y cafetería, servicio de vigilancia, conectividad, nube de datos, alquiler de impresoras.

En inversión es importante resaltar que las vigencias futuras tramitadas fueron para contratar los servicios personales que garanticen el control sanitario de la movilización de animales de las especies susceptibles a la fiebre aftosa, la cual se encuentra regulada a través de disposiciones del ICA y así dar la continuidad del programa nacional de erradicación de dicha enfermedad, mitigando el riesgo de nuevos focos que pudieran presentarse durante la transición del cambio de vigencia diciembre – enero.

#### Vigencia Fiscal 2018

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
23/11/2018	Radicado:2-2018-042875	Servicio de Seguridad y Vigilancia en 29 Seccionales y 168 Oficinas.	\$7.204.648.494	\$7.204.648.494	\$0
07/12/2018	Radicado: 2-2018-045335	Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de los Servicios de	1.135.767.039	\$940.493.190,4	\$195.273.848,6

		Conectividad y Centro de Datos- Nube Privada.			
--	--	---	--	--	--

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2018 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$7.204.648.494, para amparar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en 29 seccionales y 168 oficinas, hasta el 31 de octubre de 2019. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2018-042875 del 23 de noviembre de 2018 emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$1.135.767.039, para amparar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de los servicios de conectividad y centro de datos - nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de agosto de 2019. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2018-045335 del 7 de diciembre de 2018 emitió concepto favorable.

### Vigencia Fiscal 2019

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
10-10-2019	Radicado: 2-2019-039542	Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la contratación de los servicios de aseo y cafetería, y seguridad y vigilancia, hasta el 31 de octubre de 2020	\$10.453.713.090	\$10.285.917.960,53	\$167.795.129,47
29-10-2019	Radicado: 2-2019-042293	Conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional	\$999.796.680	\$908.725.072,21	\$91.071.607,79
19-12-2019	Radicado: 2-2019-054131	Contratación de servicios profesionales, con el fin de continuar con el programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa, y garantizar el control sanitario de la movilización de animales de las especies susceptibles a esta enfermedad, la cual se encuentra	\$12.175.050.000	\$5.445.595.000	\$6.729.455.000

		regulada a través de las disposiciones del ICA, hasta el 30 de noviembre de 2021.			
--	--	---	--	--	--

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2019 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$10.453.713.090, para amparar la contratación de los servicios de aseo y cafetería, y seguridad y vigilancia, hasta el 31 de octubre de 2020.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2019-039542 del 10 de octubre de 2019 emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$999.796.680, para amparar la contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de agosto de 2020.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2019-042293 del 29 de octubre de 2019 emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de inversión por el proyecto “Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional” para las vigencias 2020 y 2021, por la suma de \$12.175.050. Para la vigencia 2020 \$6.352.200 y para el 2021 (hasta el 31 de noviembre) \$5.822.850. Las vigencias futuras se solicitaron para que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA realizara la contratación de servicios profesionales, con el fin de continuar con el programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa, y garantizar el control sanitario de la movilización de animales de las especies susceptibles a esta enfermedad, la cual se encuentra regulada a través de las disposiciones del ICA, hasta el 30 de noviembre de 2021.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2019-054131 del 19 de diciembre de 2019 emitió concepto favorable.

### Vigencia Fiscal 2020

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
17-07-2020	2-2020-032358	Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la contratación del servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales a nivel nacional, desde el 1º de noviembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2022	\$1.451.216.610	\$912.092.922	\$539.123.688

<b>26-08-2020</b>	Radicado: 2-2020-041643	Contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022.	\$2.009.682.421	\$1.935.299.157,09	\$74.383.263,91
<b>31-08-2020</b>	2-2020-042593	Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, hasta el 31 de julio de 2022	\$15.381.759.945	\$15.354.916.089	\$26.843.856
<b>7-09-2020</b>	Radicado: 2-2020-044054	contratación de los servicios de aseo y cafetería, hasta el 31 de octubre	\$3.003.771.570	\$2.991.963.527,13	\$11.808.043
<b>21-12-2020</b>	Radicado: 2-2020-067478	contratación de los servicios personales para los puntos del servicio al ganadero, puestos de control y el control de embarque del área de protección animal, con el objeto de mantener el estatus sanitario de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, recientemente restituido por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, así como la aprobación de nuevas zonas sanitarias en el país, hasta el 31 de julio de 2022	\$18.355.879.122	\$14.493.587.087	\$3.862.292.035

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2020 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Arrendamiento de impresoras multifuncionales a nivel nacional, por un monto de \$1.451.216.610, de los cuales para la vigencia 2021 son \$906.538.224 y para la vigencia 2022 (julio) \$544.678.386.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-032358 del 17 de julio de 2020, emitió concepto favorable.



- ◆ **Funcionamiento:** Servicio de conectividad y nube privada, la cual se solicitó para amparar la contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022. El monto total de la solicitud es por \$2.009.682.421, discriminados así: para la vigencia 2021 \$1.269.273.108 y para el 2022 (julio) \$740.409.313.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-041643, del 26 de agosto de 2020, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Seguridad privada y vigilancia, para amparar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2021 y de enero a julio de 2022, por \$15.381.759.941. Para la vigencia 2021 corresponde la suma de \$9.608.595.492 y para el 2022 (julio) \$5.773.164.453.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-042593 del 31 de agosto de 2020, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Servicio de aseo y cafetería, se precisa que el monto de la vigencia es de \$3.003.771, para los pagos de enero a octubre de 2021.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2020-044054, del 7 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** Se tramitó la autorización de vigencia futuras ordinarias por el proyecto de inversión “Prevención y control de plagas y enfermedades en animales y vegetales e inocuidad en la producción primaria nacional”, para la contratación de servicios personales para los puntos del servicio al ganadero, puestos de control y el control de embarque del área de protección animal, con el objeto de mantener el estatus sanitario de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, así como la aprobación de nuevas zonas sanitarias en el país. El monto total de la solicitud asciende a \$18.355.879.122, de los cuales para la vigencia 2021 corresponden \$11.466.452.340 y \$6.889.426.782 para 2022(julio).  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-067478 del 21 de diciembre de 2020, emitió concepto favorable.

### Vigencia Fiscal 2021

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
23-08-2021	Radicado: 2-2021-043079	Contratación de los servicios de arrendamiento de sus sedes y oficinas locales a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022.	\$6.466.317.438	\$6.428.259.783	\$38.057.655
6-09-2021	2-2021-045932	contratación de los servicios de aseo y cafetería, hasta el 31 de julio del 2022.	\$2.634.176.916	\$2.124.499.952,55	\$509.676.963,45
20-12-2021	Radicado: 2-2021-067387	contratación hasta julio de 2022, de los servicios	\$6.694.946.300	\$5.675.772.200	\$1.019.174.100

		personales requeridos para la atención de las actividades de inspección, vigilancia y control en sanidad animal, en los Puntos de Sanidad Ganadera (PSG), puntos de Control de Embarque, puestos de Control a la Movilización y la coordinación de las actividades de vigilancia y control.			
--	--	---	--	--	--

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2021 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Arrendamiento de bienes inmuebles. El valor de la vigencia futura hasta el 31 de julio de 2022 asciende a \$6.466.317.438, que corresponde a los pagos de enero a julio de 2022.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2021-043079 del 23 de agosto de 2021, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Aseo y Cafetería, precisando que el monto para la vigencia futura asciende a \$2.634.176.916, correspondientes a los pagos de enero a julio de 2022.  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2021-045932 del 6 de septiembre de 2021, emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** La vigencia futura se solicitó para adelantar la contratación y pagos de enero a julio de 2022, de los servicios personales requeridos para la atención de las actividades de inspección, vigilancia y control en sanidad animal, en los Puntos de Sanidad Ganadera (PSG), puntos de Control de Embarque, puestos de Control a la Movilización y la coordinación de las actividades de vigilancia y control. El valor de la vigencia solicitada asciende a \$6.694.946.300  
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2021-067387 del 20 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable.

## b. Reservas presupuestales

### Vigencia Fiscal 2018

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	936,95	297,16	31,72%
Inversión	5.231,16	5.165,27	98,74%
Total	6.168,11	5.462,44	88,56%

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2018, el ICA ejecutó el 88,56 % de los compromisos correspondientes a las reservas presupuestales adquiridas en la vigencia 2017 correspondiente a:

- ◆ Atender pagó mediante sentencia de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – FEDEPALMA.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Suministro de firmas digitales (Token Criptográficos) de seguridad para la función pública – aplicativo usuario SIIF Nación II”, conforme a que surgieron necesidades de continuidad del aplicativo SIIF.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de compra de uniformes para el personal de ICA, puesto que, el contratista manifiesta que los proveedores encargados del suministro de las materias primas para elaborar los ítems solicitados se encuentran en vacaciones colectivas.
- ◆ Incumplimiento del objeto del contrato prestación de servicios de impresión de formas pre-impresas requeridas por las diferentes áreas del ICA, presentando dificultades de tipo técnico que retrasaron su cumplimiento.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Adquisición e instalación de equipos audiovisuales”, conforme a que, para su instalación se requieren planos de fluido eléctrico de las salas, para la respectiva instalación de los equipos.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Adquisición de reactivos de laboratorios de la marca QIAGEN”, requieren tiempo para la nacionalización de la mercancía y transporte de entrega en Bogotá.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA”, toda vez, que después de realizado un cálculo matemático y residual de saldos se adiciona el mismo con el fin de atender la demanda del servicio debido al incremento de muestras que están llegando a las oficinas nacionales y sus redes de laboratorio diagnóstico.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Suministros de gases especiales para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico”, puesto que, el contratista manifiesta que la empresa ha efectuado cambios y adecuaciones técnicas a los tanques de almacenamiento de nitrógeno líquido, estos mantenimientos y activaciones de protocolos de seguridad industrial obliga de manera a que se suspenda el suministro de gases.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “Prestación de servicio de elaboración del diagnóstico integral del archivo de la dirección técnica de inocuidad e insumos agrícolas del instituto”, ya que, no fue posible prever la falta de disponibilidad de espacio y las dificultades logísticas para su traslado.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “Adquisición de reactivos de las marcas OXOID y REMEL para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico”, conforme a que el proveedor se encontraba realizando tramites de importación de los reactivos desde la casa matriz.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “El levantamiento físico propiedad plata y equipo – bienes muebles, para la implementación de normas internacionales de contabilidad en el sector público”, puesto que, el contratista manifiesta ese tiempo para la toma física del inventario.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “Prestación de servicio de soporte, mantenimiento, nuevos Desarrollos y ajustes de los procesos que hacen parte del aplicativo “Sistema nacional de Administración Documental (SINAD), conforme a que, algunas solicitudes debían ser escaladas y estos tiempos estarías fuera del control del proyecto.

**Vigencia Fiscal 2019**

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.352,97	1.008,04	74,51%
Inversión	14.919,57	13.310,58	89,22%
Total	16.272,53	14.318,62	87,99%

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2019, el ICA ejecutó el 87,99% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2018, de las cuales un 23% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$3.691.015.323,38 y un 77% de reservas por PAC con un valor de \$12.581.518.926 correspondiente a:

- ◆ Incumplimiento del objeto del contrato de la “Adquisición de carpetas en yute y ganchos legajadores para las oficinas del instituto”.
- ◆ Atender pagó de la acción de tutela proferido por el tribunal contencioso administrativo del atlántico.
- ◆ Atender pagó de cuotas partes pensionales.
- ◆ Atender pagó al fondo ganadero de Boyacá en liquidación, por concepto de conciliación dentro del proceso ejecutivo de reparación directa.
- ◆ Incumplimiento del contrato 0452-2018 y 2799-20218 de prestación de servicios para apoyar la gestión de expedición de guías sanitarias de movilización interna y ejecución del programa de identificación, información y trazabilidad animal.
- ◆ La prestación del servicio para el levantamiento y elaboración de tablas de valoración documental para la organización del archivo de gestión y la organización de fondo acumulado debió ser sometida a modificaciones contractuales por ambas partes
- ◆ La coordinación de laboratorios fitosanitarios solicita una prórroga con el fin de ajustar el proyecto de “Adecuación y mantenimiento infraestructura de los laboratorios nacionales de insumos pecuarios LANIP”.
- ◆ Considerando las actividades secuenciales del “Mantenimiento de infraestructura de la oficina ACANDI-CHOCO”, cuyos materiales utilizados requieren el tiempo que indican las especificaciones técnicas para adquirir propiedades de resistencia y durabilidad se solicitó prórroga, para cumplir con los objetivos esenciales de calidad.
- ◆ Se presenta imprevisto con las “Instalaciones de las partes eléctricas existentes de los laboratorios nacionales de diagnóstico fitosanitario, organismo genéticamente modificado y cría de insectos de plaga de importancia económica”, por lo cual, se realiza una verificación por medio de AVR y se realiza un nuevo diseño de red y distribución.
- ◆ Por circunstancias ajenas se solicita prórroga para la “Adecuación y mantenimiento infraestructura laboratorio fitosanitario ubicado en la Oficina de Manzales”, puesto que, la adecuación enuncia ítems que conllevan tiempo de ejecución considerable y además ocasionan gran volumen de residuos de construcción los cuales se les debe de dar un tratamiento y disposición adecuada.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato por 60 días, para mantener la “Interventoría técnica, administrativa y financiera de obra que tiene como objeto el mantenimiento

y adecuación de infraestructura del laboratorio veterinario – LNDV”, ubicado en Bogotá.

- ◆ Incumplimiento de entrega de materiales específicos como el vidrio templado y el bloque PVC, para atender el “Servicio de mantenimiento y adecuación de la oficina local de Cúcuta, Norte de Santander”.
- ◆ Incumplimiento en la entrega por suspensión de labores de los proveedores, no siendo posible el avance del “Mantenimiento y adecuación infraestructura del laboratorio de diagnóstico veterinario de la oficina local Dorada Caldas”.
- ◆ Imprevistos presentados en la adecuación de la cocineta en las oficinas administrativas ubicadas en los laboratorios de cuarentena vegetal y tratamientos cuarentenarios.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Mantenimiento y adecuación del archivo central ubicado en Tibaitata – Mosquera, Cundinamarca”, toda vez que se solicitan canales fabricados en coll roled calibre 18, y estos deben ser fabricados y moldeados su tiempo de fabricación es de 8 a 12 días.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato con el fin de dar cumplimiento al cronograma de “Servicio de evaluación extraordinaria para el levantamiento de la suspensión, evaluación de vigilancia 2017-2018 y evaluación para la ampliación y acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración de la subgerencia de Análisis y Diagnóstico”.

## Vigencia Fiscal 2020

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.989,53	1.786,95	89,82%
Inversión	25.722,60	25.053,43	97,40%
Total	27.712,13	26.840,38	96,85%

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2020, el ICA ejecutó el 96,85% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2019, de las cuales el 50,28% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$13.932.961.862 y un 49,72% de reservas por PAC con un valor de \$13.779.167.677 correspondiente a:

- ◆ Al incumplimiento del objeto del contrato de “Suministros de reactivos exclusivos para el diagnóstico de brúcela, Elisa competencias AB-C”.
- ◆ El proveedor solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin de calificar con nuevos expertos el “Servicios de evaluación de vigilancia 2019 para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración de la Subgerencia de análisis y diagnóstico”.
- ◆ Se presentaron problemas de orden público lo cual no permitió proceso de nacionalización de algunos reactivos y elementos para la instalación de equipos de laboratorio, y realizar la instalación de acometida eléctrica del laboratorio Diagnostico Fitosanitario a la planta eléctrica de emergencia y adecuación de archivo central ubicado en la Seccional Valle del Cauca.
- ◆ El proveedor no cumplió con el objeto del contrato referente a la entrega de los reactivos denominados “N-lauroylsarcosin sal sódica. Frasco x 50 a. Marca MERCK” y “Alcohol isoamilico (24:1). Frasco 500g Marca SIGMA”.

- ◆ Se presentaron atrasos en la fabricación, “Suministro y entrega de varios materiales de vital importancia para la entrega de la obra de adecuaciones del área de biología molecular para el laboratorio de diagnóstico veterinario de la Seccional Antioquia” y la “Adecuación de los laboratorios de Diagnóstico veterinario y de Semillas en la Seccional Santander”.
- ◆ Por circunstancias ajenas a las dos partes se retrasó la reubicación del área donde se desarrollaban los trabajos de “Adecuación de infraestructura física de laboratorio Nacional de Análisis y Diagnóstico Fitosanitario, esta área efectuaba trabajos para controlar el Hongo Fusarium R4T”, declarado como urgencia sanitaria en el país.
- ◆ Se hizo necesario realizar un auscultamiento del cielo raso ubicado en el edificio LA E Mosquera – Cundinamarca con el fin de verificar la presencia de la viga de amarre perimetral, hecho el estudio se procedió a demoler solo la estructura de la cubierta y el manto existente tal como lo estipula la Norma NSR-10.
- ◆ El proveedor no cumplió con el objeto del contrato referente a la entrega de los ítems 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 22, correspondiente a la compra de otros documentos técnico para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- ◆ Por circunstancia de orden público, el proceso de importación y entrega de algunos reactivos los cuales presentaron dificultades en su proceso de nacionalización y transporte a los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico a nivel nacional.
- ◆ Las situaciones de orden público generado por las marchas del paro nacional causaron retrasos en las órdenes de compra ante el fabricante, para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución convergente de infraestructura de Switch Core para el instituto.
- ◆ Los aumentos considerables de lluvias afectaron el sistema de cimentación de la oficina local ACANDI- CHOCO, para cual se determinó la necesidad de complementar la obra con un sistema de micropilotes de madera combinado con zapatas para garantizar la variación de los niveles freáticos y las líneas de flujo.
- ◆ La seccional Valledupar no contaba con espacios suficientes para reubicar y trasladar el personal durante la ejecución y el desarrollo normal de la adecuación de la infraestructura física de los laboratorios de Semillas.

### Vigencia Fiscal 2021

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	553,69	528,84	95,51%
Inversión	1.074,72	1.031,82	96,01%
Total	1.628,40	1.560,66	95,84%

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2021, el ICA ejecutó el 95,84% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2020, de las cuales el 53% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$ 861.730.724 y un 47% de reservas por PAC con un valor de \$ 766.674.038 correspondiente a:

- ♦ Por la emergencia sanitaria COVID-19, se hizo necesario extender la fecha de terminación de la Orden de Compra No. 44359 identificada bajo el contrato GGC-003-2020, cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y para aquellos que la gerencia general autorice" y "Adquisición, desmonte e instalación de aires acondicionados tipo mini Split, y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados en la Gerencia Seccional Guajira.

### c. Cuentas por Pagar

#### Vigencia Fiscal 2018

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.873,41	156,31	99,39%
Inversión	10.619,03	676,59	99,39%
<b>Total</b>	<b>12.492,43</b>	<b>832,89</b>	<b>99,39%</b>

**Fuente:** Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2018, el ICA ejecutó el 99,39% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas durante la vigencia 2017, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$1.873.407.941,47 por el 15% y por inversión \$10.619.025.670,93 por el 85%.

#### Vigencia Fiscal 2019

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	3,96	3,96	100,00%
Inversión	65,29	63,89	97,86%
<b>Total</b>	<b>69,25</b>	<b>67,85</b>	<b>97,99%</b>

**Fuente:** Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2019, el ICA ejecutó el 97,99% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$3.958.441,00 por el 6% y por inversión \$65.287.951,00 por el 94%.

#### Vigencia Fiscal 2020

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	63,89	63,51	99,39%
Inversión	2.658,33	2.643,01	99,42%
<b>Total</b>	<b>2.722,22</b>	<b>2.706,52</b>	<b>99,42%</b>

**Fuente:** Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2020, el ICA ejecutó el 99,42% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2019, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$63.892.791,46 por el 2% y por inversión \$2.658.328.339,00 por el 98%.

### Vigencia Fiscal 2021

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	156,40	156,31	99,94%
Inversión	713,47	676,59	94,83%
<b>Total</b>	<b>869,86</b>	<b>832,89</b>	<b>95,75%</b>

**Fuente:** Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2021, el ICA ejecutó el 95,75% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2020, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$156.395.151,93 por el 18% y por inversión \$713.466.868,00 por el 82%.

## 6.1 Situación de los recursos:

**Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:**

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 corte al 31 de marzo, por cuanto corresponde a los estados financieros transmitidos a través del SCHIP a la Contaduría General de la Nación, lo cual aplica para los literales a y b.

### a. Recursos Financieros:

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### Vigencia Fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Activo total</b>	933.652
• Corriente	57.431
• No corriente	876.221
<b>Pasivo total</b>	48.913
• Corriente	26.958
• No corriente	21.955
<b>Patrimonio</b>	884.739

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable



Para la vigencia 2018, el Instituto Colombiano Agropecuario dio aplicación al marco normativo de contabilidad pública para las entidades del Gobierno, las cuales se soportan en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, como resultado de estas directrices el Instituto adelantó e implementó el manual de políticas contables de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Instituto.

Además, el Instituto realizó la entrega de la administración de los bancos de germoplasma (animal, Vegetal y micro - organismo) al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, soportados mediante el Decreto No 1470 de fecha 6 de agosto de 2018 y la resolución No 327 de fecha 30 de agosto de 2018, emitidos por el MADR.

### Vigencia Fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
<b>Activo total</b>	951.607
• Corriente	79.246
• No corriente	872.361
<b>Pasivo total</b>	52.464
• Corriente	32.162
• No corriente	20.302
<b>Patrimonio</b>	899.143

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Dentro de los aspectos importantes para la vigencia 2019 el estado financiero presenta un incremento en la propiedad planta y equipo (muebles) como resultado de la incorporación en el último periodo de la vigencia de bienes recibidos por el Instituto, por la ejecución de los procesos contractuales que adelantó, siendo la más representativa, la cuenta de Equipo médico Científico fortaleciendo la capacidad de la misión institucional, además en este mismo sentido se afecta la cuenta de inventarios. El pasivo presenta un incremento en las cuentas por pagar el cual está directamente relacionado con las cuentas por pagar de los procesos contractuales que al cierre de la vigencia no cancelaron.

### Vigencia Fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Activo total</b>	924.024
• Corriente	47.693
• No corriente	876.331
<b>Pasivo total</b>	39.395
• Corriente	20.756
• No corriente	18.639
<b>Patrimonio</b>	884.629

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El activo en la vigencia 2020 presentó una disminución de 27,583 con respecto a la vigencia 2019, representado en la cuenta recursos en administración – Cuenta única nacional como resultado de mayor valor de apropiación y ejecución del presupuesto por recursos propios el cual es pagado por la CUN. Igualmente, la cuenta de bancos presenta afectación por los traslados realizados a la cuenta única nación

La propiedad planta y equipo presentó un incremento representado principalmente en la cuenta de equipo de laboratorio y equipo de cómputo debido a las incorporaciones de los procesos contractuales ejecutados en la vigencia.

### Vigencia Fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Activo total</b>	921.409
• Corriente	39.790
• No corriente	881.619
<b>Pasivo total</b>	46.583
• Corriente	18.296
• No corriente	28.287
<b>Patrimonio</b>	874.826

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Para la vigencia 2021, se presentó disminución en el activo como consecuencia de la transferencia a título gratuito al CISA de un inmueble, igualmente la disminución se ocasionó por el registro de baja de un inmueble que se encontraba invadido, estos registros también inciden directamente en el patrimonio presentando igualmente un decremento, además el registro de la depreciación, amortización y provisiones inciden en la disminución del activo. El pasivo presenta incremento en el rubro de provisiones como resultados registro de la actualización del inventario de demandas en contra de la entidad.

### Vigencia Fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MARZO</b>	
<b>Activo total</b>	931.249
• Corriente	50.601
• No corriente	880.648
<b>Pasivo total</b>	46.583
• Corriente	18,296
• No corriente	28.287
<b>patrimonio</b>	874.826

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Para el cierre de marzo de 2022 el activo presenta un incremento del 0,34% por valor de \$ 3.133 con respecto al mismo periodo de 2021, el cual está directamente relacionado con las incorporaciones realizadas en los activos intangibles en la vigencia 2021, cuatro softwares donados y una incorporación de un software en fase de desarrollo generado

directamente por el Instituto. Así mismo el pasivo presenta incremento del 29.45% con respecto al mismo periodo de 2021 incidencia que se refleja en el rubro de provisiones como resultados registro de la actualización del inventario de demandas en contra de la entidad al cierre de la vigencia 2021.

## ESTADO DE RESULTADOS

### Vigencia Fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Ingresos Operacionales	60.631
Gastos Operacionales	326.728
Costos de Venta y Operación	14
Resultado Operacional	-266.112
Ingresos Extraordinarios	284.198
Resultado No Operacional	264.617
Resultado Neto	-1.495

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2018, presentó una pérdida o déficit por valor de \$ -1.495, con una variación del -115,67%. Pasando de \$9.542 en la vigencia 2.017 a \$-1.494, en la vigencia 2.018.

### Vigencia Fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Ingresos Operacionales	64.618
Gastos Operacionales	250.555
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-185.937
Ingresos Extraordinarios	217.791
Resultado No Operacional	200.341
Resultado Neto	14.404

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2019, presenta una utilidad por valor de \$14.404, con una variación del 1.063%. Pasando de una pérdida de \$1.494 en la vigencia 2018, a una utilidad de \$14.404 en la vigencia 2019. El resultado del ejercicio se presenta positivo dado por el incremento del recaudo de los servicios tarifados y la mayor asignación y ejecución del presupuesto asignado para el Instituto en la vigencia.

### Vigencia Fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
----------	---------------------------------

VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	57.606
Gastos Operacionales	286.915
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-229.309
Ingresos Extraordinarios	228.748
Resultado No Operacional	214.925
Resultado Neto	-14.384

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2020 presentó una Pérdida o déficit del ejercicio por valor de \$-14.384., con una variación del -199.86 %. Pasando de una utilidad de \$14.404 en la vigencia 2019 a una pérdida de \$- 14.384 en la vigencia 2020, lo anterior como resultado de la disminución de los ingresos por servicios tarifados y un mayor incremento en los gastos generales los cuales son necesarios para normal funcionamiento de las actividades misionales y de apoyo, Este rubro representa un incremento \$31.490. con respecto a la vigencia 2019, los conceptos que inciden con mayor valor en este rubro son; materiales y suministros con 42,80%; Mantenimiento 79.41%; asistencia técnica 27.52%; servicio de aseo y cafetería 17.53%; Honorarios 44.50%; servicios 90,57%.

### Vigencia Fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	66.207
Gastos Operacionales	306.208
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-240.001
Ingresos Extraordinarios	260.080
Resultado No Operacional	228.455
Resultado Neto	-11.545

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2021, presentó una Pérdida o déficit del ejercicio por valor de \$-11.545, con una variación del -19.73%. Pasando de una pérdida de \$14,383 en la vigencia 2020 a una pérdida de \$- 11,545 en la vigencia 2021.

Los gastos de la de la vigencia 2021 presentan un incremento del 12,33%, representados principalmente en el rubro de gastos administración y operación presentan un incremento de 19.293. los conceptos que inciden con mayor valor en este rubro son; servicios públicos 14,88%; asistencia técnica 48,59%; servicio de aseo y cafetería 19,12%; Honorarios 19,65%; servicios 70,03%.

Además, en el incremento del gasto de la vigencia el rubro de deterioro, provisiones, depreciación y amortización presenta un incremento del 81,41%, en el cual se reconocen las provisiones por los procesos de demandas en contra de la entidad y el desgaste de la propiedad planta y equipo.

### Vigencia Fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MARZO</b>	
Ingresos Operacionales	12.597
Gastos Operacionales	54.367
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-44.770
Ingresos Extraordinarios	44.237
Resultado No Operacional	43.061
Resultado Neto	1.292

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio a marzo de 2022 presenta un excedente por valor de \$1.292, con una variación del 46,50%. Pasando de \$882 en la vigencia 2021 a \$1.292 en la vigencia 2022, como resultado del incremento de los ingresos en un 12,25% principalmente en el rubro de transferencia interinstitucionales por el incremento en la asignación y ejecución del presupuesto por recursos nación para la vigencia 2022.

ver anexo número 2.

**NOTA 1:** Adjunte el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos<sup>11</sup> y Notas a los Estados Financieros)

**NOTA 2:** Incluir el Estado de Balance Contable

## b. Bienes Muebles e Inmuebles

### Vigencia Fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
TERRENOS	657.121
EDIFICACIONES	186.919
CONSTRUCCIONES EN CURSO	557
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.927
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	7.559
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	4.678
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	253
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.352
REDES, LINEAS Y CABLES	361
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	20.161
<b>TOTAL</b>	<b>882.893</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Al cierre de la vigencia 2018 el ICA registró la entrega de los semovientes al MADR por valor de \$298.928, dando cumplimiento de la resolución N° 00035883 de fecha 9 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se ordena la entrega formal de los activos que hacen parte de los bancos de germoplasma animal, colecciones vegetales y de microorganismos, así como lo bienes muebles que fueron dispuestos para las actividades asociadas con la conservación y mantenimiento de los mismos. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en la Resolución No 523 del 19 de noviembre de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación, se

realizó la actualización de la medición inicial de la cuenta de propiedad planta y equipo (Bienes muebles), según información remitida y ajustada por la empresa Key Advisor.

### Vigencia Fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
TERRENOS	657.121
EDIFICACIONES	187.219
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.127
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	7.543
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	4.837
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	378
BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.825
REDES, LINEAS Y CABLES	351
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	21.480
<b>TOTAL</b>	<b>889.886</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Para la vigencia 2019 las variaciones más significativas estuvieron representadas por:

- ◆ En la cuenta 1635 de BIENES MUEBLES EN BODEGA, con un incremento de \$5.473 millones, se registraron los bienes recibidos por el ICA en la ejecución de los procesos contractuales y entre ellos la cuenta 163502 de EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO es la más representativa toda vez que registró compras por \$5.051 millones.
- ◆ En la cuenta de EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION y como resultado de las gestiones adelantadas entre el ICA y la DIAN de Cali, se recibieron en donación 7 vehículos identificados con las placas OIL721, OIL722, OIL723, OIL724, ONI390, ONK130 y OBF766 que fueron entregados en diferentes seccionales para el desarrollo de las actividades misionales según oficio 20192118772 de fecha 04/09/2019 e ingreso mediante CMI VAL190384 por valor de \$133 millones.
- ◆ Por su parte, la variación en la cuenta de EDIFICACIONES por valor de \$299.885 millones corresponde al incremento en \$458.680 millones en la seccional Cundinamarca debido a un Laboratorio en la ejecución del contrato GGC-201-2019. Adicionalmente en la seccional Santander se registró la baja por valor de \$158.795 millones en esta misma cuenta por demolición de dos laboratorios, una edificación y una caseta, conforme al memorando N° 20193138886 remitido por la Oficina Asesora Jurídica.

### Vigencia Fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
TERRENOS	657.121
EDIFICACIONES	187.576
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	4.411
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	7.597

<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION</b>	6.998
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	887
<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	8.733
<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>	355
<b>PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES</b>	5
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	30.244
<b>TOTAL</b>	903.927

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Para la vigencia 2020 las variaciones más significativas están representadas por:

- ◆ El incremento en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de \$356 millones corresponde a las mejoras al edificio la “E” ubicado en la seccional Cundinamarca según CMI MEJORA20001 del contrato GGC-221-20 por valor de \$250 millones y el ingreso por Casetas y Campamentos en las seccionales de Antioquia y Magdalena mediante los CMI ANT200324 y MAG200091 por valor de \$106 millones.
- ◆ El aumento por valor de \$ 909 millones del rubro 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA, obedece a las reclasificaciones de suministros de equipos nuevos, egresos por entrega de bienes a terceros, egreso por entrega de bienes recibidos en convenio, reposición de siniestros y traspasos entre seccionales que pasaron al servicio de la parte misional.
- ◆ El incremento en la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO por valor de \$1.283 millones obedece a los registros de los suministros de 361 elementos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guajira, Cundinamarca, Meta, Magdalena, Risaralda, Quindío, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima, Putumayo, Arauca, Vichada y Vaupés.
- ◆ La cuenta 1660 de EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO presenta un incremento por valor de \$8.662 millones debido al suministro de 433 equipos nuevos en las seccionales de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Huila, Meta Norte de Santander, Cundinamarca, Risaralda, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.
- ◆ El incremento de \$2.161 millones en la cuenta 1670 de EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION, obedece a los registros de 94 equipos nuevos entregados para la prestación de los servicios misionales y administrativos de la entidad en Oficinas Nacionales y en las seccionales de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Choco, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Vichada, Putumayo y Arauca; 58 suministros de equipos reintegrados al almacén de la cuenta 16371002 Equipos de Computación.

### Vigencia Fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>TERRENOS</b>	652.997
<b>EDIFICACIONES</b>	187.114
<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	0
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	6.558
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>	8.439
<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION</b>	10.237
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	1.159

<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	12.116
<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>	342
<b>PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES</b>	5
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	34.603
<b>TOTAL</b>	913.570

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Para el 2021 los registros frente a la vigencia inmediatamente anterior se encuentran variaciones representativas en:

En la cuenta 1605 TERRENOS, se observa una disminución de \$4.124 millones debido a que la Entidad en aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de Nación relacionado con el reconocimiento contable de predios invadidos total o parcialmente y suscritos como actividades del plan de mejoramiento con la CGR, realiza el registro contable por \$1.169 millones por 4 predios totalmente invadidos (El Líbano y La Mata en la seccional Cesar y El Zulia en la seccional Norte de Santander) de los cuales se dio la baja del activo y se llevó el control en cuentas de orden conforme a los comprobantes contables 141356, 139671, 140941 y 140882; con respecto a los 5 predios que se encuentran parcialmente invadidos se realizó cálculo el valor de la incidencia de la invasión tomando como referente el área afectada con registro en las cuentas de orden sin afectación del activo. Igualmente se realiza el registro de baja del predio estación de cuarentena de Barranquilla según comprobante contable No 118827 por valor de \$2.955 millones.

En la cuenta 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA, el aumento por valor de \$ 3.383 millones, corresponde a los registros de las incorporaciones de bienes nuevos recibidos por el ICA en la ejecución de los procesos contractuales, conformada por las cuentas (163501 Maquinaria y equipo, 163502 Equipo médico y científico, 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina, 163504 Equipos de comunicación y computación, 163505 Equipos de transporte, tracción y elevación y 163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería), que pasaron al servicio para la parte misional y a los funcionarios de oficinas del Instituto. Dentro de los ingresos más representativos, se encuentran:

- ✓ 63 bienes de las reposiciones realizadas por la aseguradora La previsora S.A, Mapfre seguros generales de Colombia S.A y seguridad Nápoles LTDA, por valor de \$204 millones.
- ✓ Donación de la DIAN mediante resolución 2755 DEL 06/08/2015 de un vehículo según CMI VAL210042 en la seccional del Valle del Cauca por valor de \$17 millones
- ✓ Ingresos del convenio FP 286-2021 y Fondo De Programas Especiales Para La Paz según CMI NAR210185 por valor de \$178 millones.
- ✓ Donación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito de seis Estereoscopios de Óptica Paralela según CMI OFI211766 por valor de \$224 millones.
- ✓ 4 bienes de la orden de compra N° 87 carta entendimiento 2 por valor de \$7 millones de la Asociación Colombiana De Porcicultores.
- ✓ 2 bienes por el convenio IP-IMC-109-2017 con el Municipio De Páez por valor de \$4 millones.
- ✓ 2 bienes del convenio CN-070-2019 con Asociación De Bananeros De Colombia por valor de \$28 millones.
- ✓ 6 bienes del convenio CN-071-2019 con Asociación de Bananeros del Magdalena y la Guajira por valor de \$6 millones.
- ✓ 12 bienes del Convenio derivado 8 de 021 -2018 con la Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria – AGROSAVIA por valor de \$574 millones.
- ✓ 2 bienes del convenio GGC-108-2020 con Asociación de Bananeros de Colombia por valor de \$204 millones.



La disminución en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de \$462 millones de la cuenta 1640 Edificaciones obedece a la baja del activo y se lleva el control en cuentas de orden del predio El Zulia que se encontraba totalmente invadido, realizando el cálculo del valor de la incidencia de la invasión y tomando como referente el área afectada.

Adicionalmente, mediante memorando sisad No 20213135341, de fecha 21-10-2021, se recibió el concepto técnico de estudios de análisis de vulnerabilidad sísmica y patológica estructural realizados por la firma Kriba Ingenieros Ltda. del inmueble ubicado en la sede del Instituto en; Seccionales Bolívar (Cartagena) que dice: “actualmente la edificación se encuentra desocupada por el alto grado de deterioro estructural de las edificaciones” y se determina según el concepto de activo por uso, control y riesgo; para los predios que no están siendo utilizados por el Instituto por el alto estado de deterioro de la estructura de sus edificaciones, realizar la clasificación a inservibles por parte del Grupo Control de Activos y Almacenes y el Grupo Gestión Contable reclasificara a las cuentas de orden.

El incremento en la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO por valor de \$2.147 millones obedece al suministro de 122 elementos en Oficinas Nacionales y en las seccionales de Atlántico, Caldas, Cauca, cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Nariño, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

El incremento en la cuenta 1660 EQUIPOS DE LABORATORIO por valor de 4.079 millones obedece al suministro de 340 equipos nuevos y fueron entregados en Oficinas Nacionales y las seccionales de Atlántico, Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

En la cuenta 1665 MUEBLES ENCERES Y EQUIPOS DE OFICINA se presenta un incremento por valor de \$ 272 millones obedece al suministro de 145 equipos nuevos, y fueron suministrados a las seccionales de: Cundinamarca, Atlántico, Córdoba, Caldas, Casanare, Quindío, Santander, Valle del Cauca y Oficinas Nacionales.

En la cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN se incrementa en \$3.239 millones debido al suministro de 209 equipos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Córdoba, Casanare, Cundinamarca, Huila, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

El incremento en la cuenta 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN por valor de \$841 millones obedece al suministro de 18 equipos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Antioquia, Arauca, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

## Vigencia Fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MARZO</b>	
TERRENOS	652.997
EDIFICACIONES	187.114
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.300

EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	9.610
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	10.735
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.266
BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.250
REDES, LINEAS Y CABLES	337
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	36.973
<b>TOTAL</b>	<b>913.587</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Las variaciones del primer trimestre de la vigencia 2022 corresponden al movimiento normal de cada una de las cuentas, en donde la más representativa es la 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA, que disminuyó en 4.866 millones correspondientes a los suministros para los servicios misionales y administrativos de la entidad.

NOTA: Adjunte relación de inventarios actualizada y responsables. Ver anexo número 3.

### c. Relación de obras inconclusas

De acuerdo con el último reporte a través del SIRECI, el instituto con corte al **31 de mayo** de 2022 ha reportado la información correspondiente a obras inconclusas, a través del formulario electrónico F71 declaración de información y el formato F71 13 documento electrónico y certificado de transmisión CGR.

NOTA: De acuerdo el último reporte mensual a la DIARI-CGR.

## 6.2 Talento Humano:

**Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:**

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión (2018)	65	58	7
• A la fecha de finalización de gobierno (2022)	65	60	5
• Variación porcentual	0%	3%	-29%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión (2018)	1744	1529	215
• A la fecha de finalización de gobierno (2022)	2052	1427	625
• Variación porcentual	17%	-7%	191%

Fuente: Grupo Gestión del talento Humano

Durante el periodo de Gobierno 2018-2022, la Planta de personal del ICA, tuvo un incremento en el número de empleos el cual representa un 17% frente a la planta creada y formalizada mediante Decreto 4766 de 2008 y Decreto 1617 de 2012, gracias al proceso de fortalecimiento institucional. Con corte a diciembre de 2018, el Instituto contaba con una

planta creada de 1809 empleos, de los cuales 65 corresponden a libre nombramiento y remoción y 1744 a carrera administrativa. No obstante, dicho valor difiere de la planta financiada la cual hasta el mes de diciembre de 2022 fue de 1632. Dichos empleos resultaban insuficientes para desarrollar de manera oportuna su labor misional, generando la necesidad de iniciar un proceso de fortalecimiento Institucional.

En este sentido, durante el 2019 se llevó a cabo la “Mesa del empleo público” liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, la cual priorizó al ICA como una de las entidades que debía adelantar un proceso de actualización y ampliación de su planta de personal, en razón a que soporta gran parte de sus funciones a través de contratos de prestación de servicios personales que en principio, deberían ser atendidos por personal de planta, en el marco de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”

Como respuesta a lo anterior, el Instituto desarrolló un estudio técnico que soportó la necesidad de ampliar la planta de personal en 308 empleos para atender procesos misionales y administrativos que se requieren de manera permanente y que se venían realizando con personal vinculado de manera temporal. Este estudio, contó con la Viabilidad Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, Viabilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y visto bueno de la Presidencia de la República, logrando así la expedición del Decreto 091 del 24 de enero del 2022 “Por medio del cual se amplía la planta de personal del ICA”.

En este sentido, el Instituto cuenta ahora con 308 empleos adicionales, distribuidos en los niveles técnico y profesional como se describe a continuación:

No. de Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Ocho (8)	Profesional Especializado	2028	18
Veinte (20)	Profesional Especializado	2028	16
Treinta (30)	Profesional Especializado	2028	15
Once (11)	Profesional Especializado	2028	14
Treinta y tres (33)	Profesional Especializado	2028	13
Diecinueve (19)	Profesional Especializado	2028	12
Tres (3)	Profesional Universitario	2044	11
Ciento tres (103)	Profesional Universitario	2044	08
Trece (13)	Profesional Universitario	2044	07
Cuarenta y seis (46)	Profesional Universitario	2044	01
Veintiuno (21)	Técnico Administrativo	3124	10
<b>TOTAL</b>			<b>308</b>

Fuente: Elaboración propia Equipo Interdisciplinario-2021

Los resultados agregados y estratégicos del rediseño concluyeron en una propuesta de ampliación de planta de 308 empleos para llegar a una planta final de 2.117 empleos para la vigencia 2022, esto representa un incremento del 17% sobre la planta actual autorizada, para distribuirla en 403 empleos en oficinas nacionales y 1.714 en seccionales, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos (incremento de exportaciones, contención de plagas fusarium en puestos de

control, control de movilización de ganado/aftosa), así como la prestación de servicios en los laboratorios.

### a. Concursos

**Indicar si se encuentran en curso procesos de concursos desarrollados o en curso ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y todas aquellas actuaciones administrativas y/o judiciales que se estén adelantando en virtud de estos.**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante el primer semestre de la vigencia 2021, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo № 0049 de 20212, la OPEC que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

En este sentido se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 122 en ascenso, de la siguiente manera:

Proceso de selección en la modalidad de ascenso.

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	66	88
TÉCNICO	17	34
TOTAL	83	122

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Proceso de selección en la modalidad abierto.

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	32	54
TÉCNICO	12	232
TOTAL	44	286

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Así mismo, durante el primer semestre de 2021 se adelantó el desarrollo de las etapas de convocatoria, divulgación y adquisición de derechos de participación e inscripciones para el proceso de selección en la modalidad de ascenso, así como el diseño y validación de ejes temáticos para la estructuración de las pruebas aplicar por parte de la CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, para la ejecución de las etapas de la Convocatoria denominada Nación 3 - Entidades del Orden Nacional, suscribió el pasado 16 de septiembre de 2021, contrato de prestación de servicios No. 458 de 2021 con la Universidad Libre cuyo objeto contractual es “Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos

vacantes del Sistema General y Específico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA- identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”.

Vale la pena señalar que únicamente fueron ofertados en concurso las vacantes del nivel técnico y profesional por restricciones presupuestales, toda vez que por empleo la comisión cobra alrededor de \$3.500.000, lo que generó un pago de \$1.428.000.000 (Mil cuatrocientos veintiocho millones), quedando pendientes las vacantes del nivel asistencial.

### 6.3 Contratación:

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.**

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 corte al **31 de mayo**.

## BIENES Y SERVICIOS

### Vigencia Fiscal 2018

A partir del mes de septiembre de la vigencia 2018 toma posesión la actual administración planteándose como derrotero la continuidad y ejecución de los procesos de contratación que a la fecha se venían ejecutando, lo cual como lo evidencian las cifras se llegó a un feliz término en lo referente a la contratación de la entidad.

Como acción complementaria esta administración tomo como pilar fundamental la planeación contractual estableciendo directrices tanto a nivel central como a las Gerencias Seccionales para los procesos de contratación.

Modalidad de contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Contratación Directa	43
Licitación Publica	2
Mínima Cuantía	118
Selección Abreviada	15
Acuerdo marco	23
Concurso de Méritos	1
Subasta Inversa	2

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

### Vigencia Fiscal 2019

Para la vigencia 2019 es importante destacar la modalidad de mínima cuantía como la más destacada con 350 procesos adelantados y el subsiguiente tenemos la contratación directa con 171 procesos llevados a cabo, es importante destacar que durante esta vigencia se encontraba a través de la plataforma SECOP I preparándose la entidad para el proceso de transición a la plataforma de SECOP II a partir del primero de enero de 2020, lo cual se logró exitosamente.

Modalidad de contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Concurso de Méritos	1
Contratación Directa	171
Licitación Pública	12
Selección Abreviada	56
Mínima Cuantía	350
Acuerdo Marco	52
Bolsa de Producto	1
Subasta Inversa	7

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

### Vigencia Fiscal 2020

Durante la vigencia 2020, el ICA, a pesar de la declaratoria del Estado de emergencia decretado por la presencia del COVID 19 en el territorio nacional y las medidas de aislamiento adoptadas por el Ministerio de Salud, aún de forma virtual, logró consolidar la transición de SECOP I al SECOP II, lo que permitió a la entidad cumplir con las normas vigentes y adicionalmente obtener mayor capacidad institucional en la planeación, seguimiento y ejecución de sus necesidades de adquisición de bienes y servicios, logrando garantizar el principio de transparencia y publicidad de la contratación pública. Así mismo, se efectuó el plan de capacitaciones en SECOP II y las diferentes etapas del ciclo contractual a las Gerencias Seccionales.

Modalidad de contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Contratación directa	168
Licitación Pública	21
Selección Abreviada	36
Mínima Cuantía	144
Acuerdo Marco	36
Bolsa de productos	1
Concurso de méritos	3
Subasta Inversa	3

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

Conforme a la planeación contractual realizada durante esta vigencia, el pico contractual se proyectó y afrontó para el mes de septiembre, época en la que mayoría de contratos fueron adjudicados, incluyendo los contratos de obra civil. con lo cual se garantizó la ejecución presupuestal de todos los contratos durante la vigencia fiscal, sin necesidad de acudir a las

figuras de cuentas por pagar o constitución de reservas presupuestales, a pesar de las restricciones derivadas de la pandemia. En el último trimestre, tal y como lo dispone el artículo cuarto de la Resolución No. 00009510 del 8 de agosto de 2017, se realizó el ejercicio de planeación contractual 2021.

### Vigencia Fiscal 2021

Durante la vigencia 2021, aun encontrándonos dentro de la declaratoria de esta emergencia decretada por el Gobierno Nacional, se destaca que gracias a la oportuna planeación que se tenía prevista con esta eventualidad, se logró llevar a un feliz término la contratación en dicha vigencia con un resultado alcanzado donde entre los más destacados encontramos 352 contratos en la modalidad de contratación directa y 232 en mínima cuantía superando la contratación en dichas modalidades de la vigencia anterior, este ejercicio de planeación permitió cumplir a cabalidad con el mandato de optimizar la actividad contractual dando mayor eficacia y eficiencia al proceso de contratación de la entidad.

Modalidad de contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Acuerdo Marco	40
Bolsa de Productos	2
Concurso de Méritos	2
Contratación Directa	352
Licitación Pública	23
Mínima Cuantía	232
Selección Abreviada	41
Subasta Inversa	6

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

### Vigencia Fiscal 2022

Durante el periodo con corte a mayo 31 de la vigencia 2022 se destaca un gran avance en el porcentaje de contratación, toda vez que como se refleja en la tabla observamos 26 contratos en la modalidad de contratación directa y 48 de mínima cuantía, lo que evidencia un avance porcentual significativo respecto de la vigencia anterior; es importante tener en cuenta que la ley de garantías con las restricciones que lleva consigo no facilitó en su momento la realización de todas las modalidades de contratación, así mismo con la expedición del Decreto 255 del 2022 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura" permitirá un mayor avance en el proceso de contratación.

Modalidad de contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MAYO 31</b>	
Acuerdo Marco	8
Concurso de Méritos	1

Contratación Directa	26
Licitación Pública	4
Mínima Cuantía	48
Selección Abreviada	3

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

Del total de los contratos que se han gestionado durante el periodo analizado, podemos establecer que se efectuaron procesos de adquisición de bienes y servicios por un valor total de \$321.628.874.852, que corresponde a cada valor por vigencia, cuyo promedio se establece en \$80.407.218.713, tal como se señala en el siguiente cuadro:

VIGENCIA	BYS
2018	\$ 21.397.064.433
2019	\$ 101.434.705.442
2020	\$ 92.886.319.457
2021	\$ 89.097.260.065
2022	\$ 17.185.199.130
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 321.628.874.852</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 80.407.218.713</b>

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

Se adjunta archivo Excel, con la relación detallada de la contratación, ver anexo número 4.

## CONVENIOS

### Vigencia Fiscal 2018

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>21</b>

**Fuente:** Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018 se suscribieron 21 convenios por un valor total de \$37.565.263.010, distribuidos en aportes en dinero y en especie. Los aportes en dinero fueron de \$ 29.070.050.172, de los cuales el ICA participó en un 96,76%, mientras los suscribientes aportaron en dinero el 3,24%.



Los aportes en especie fueron cuantificados en \$8.495.212.838 de los cuales el ICA participó en un 9,96% y los suscribientes en un 90,04%. A 31 de diciembre de 2018, el ICA contaba con 343 convenios vigentes y los pendientes por liquidar fueron 103 y se liquidarán 158.

### Vigencia Fiscal 2019

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>89</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2019 se suscribieron 89 convenios por un valor total de \$24.026.452.870 distribuidos en aportes en dinero y en especie. Los aportes en dinero corresponden a \$7.849.507.534 de los cuales el ICA participó en un 69.68%, mientras los suscribientes aportaron en dinero el 30.32%. Los aportes en especie fueron cuantificados en \$16.176.945.336 de los cuales el ICA participó en un 36.83% y los suscribientes en un 63.17%. En este mismo periodo se suscribieron 8 cartas de entendimiento o convenios derivados por un valor total de \$4.281.639.548, distribuidos en aportes en especie de los cuales el ICA participó en un 46.03% y los suscribientes en un 53.97%.

### Vigencia Fiscal 2020

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>195</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

En la vigencia 2020 se suscribieron 195 convenios con entidades del orden nacional (65%), municipal (17%), asociaciones (6%), universidades (12%). Los convenios de GSMI tienen una importancia especial ya que corresponden al 90,71% del total de solicitudes de convenios que gestiona la entidad. En 2020, gracias a la articulación con Augura, Asbama, Fedepalma, Agrosavia, PorkColombia, Asohofrucol, Asocolflores, Cenipalma, Fenavi, entre otros, se mantuvo y mejoró la condición sanitaria y fitosanitaria, lo que significó más productividad, menores costos de producción y bienestar para nuestros productores y toda la cadena.

### Vigencia Fiscal 2021

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>140</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

En la vigencia 2021 se desarrollaron 140 procesos interadministrativos de cooperación técnica que corresponden al 30% de la ejecución y 9 de asociación que corresponden al 57% de la ejecución. Se resalta que los convenios de asociación celebrados por la entidad se adelantaron en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 092 de 2017, de los citados convenios, los suscritos con la Fenavi y con Asociación de porcicultores de Colombia-PorkColombia, sus aportes fueron entregados en especie.

### Vigencia Fiscal 2022

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MAYO 31</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>10</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

En lo que va corrido del 2022, se han suscrito 10 convenios de cooperación técnica.

Se adjunta archivo Excel, con la relación detallada de los convenios, ver anexo número 5.

### CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>200</b>

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>4032</b>

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>2854</b>

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>3871</b>

Modalidad de Contratación	#
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 MAYO 31</b>	
<b>Contratación Directa</b>	<b>2193</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

Durante el periodo de septiembre de 2018 a mayo de 2022 la contratación de prestación de servicios ha tenido una fluctuación importante para atender las necesidades de personal

que presentan las dependencias del instituto con el fin de dar cumplimiento a la misión del ICA, en donde se puede observar que en promedio durante este cuatrienio se efectuaron 3.287 contratos.

Es importante resaltar que para llevar a cabo los procesos de contratación de personal se dio cumplimiento a la normativa actual y se cumplieron los requisitos que para cada perfil se han exigido.

Si analizamos los valores contratados durante el periodo que se observa, podemos encontrar en el siguiente cuadro que se han efectuado procesos de contratación de prestación de servicios por un total de \$336.607.079.335 y en promedio para cada vigencia se estableció un valor de \$84.151.769.834, de acuerdo con el cuadro resumen que se muestra a continuación:

VIGENCIA	PYS
2018	1.368.644.482
2019	64.760.745.511
2020	84.539.856.353
2021	115.442.035.875
2022	70.495.797.114
<b>TOTAL</b>	<b>336.607.079.335</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>84.151.769.834</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contractual

Se adjunta archivo Excel, con la relación detallada de la contratación de prestación de servicios, ver anexo número 6.

**NOTA:** No incluya los contratos de obra pública reportados anteriormente.

#### 6.4 Créditos externos en ejecución:

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los créditos externos en ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Durante el periodo de gobierno el Instituto Colombiano Agropecuario no ha tenido créditos externos.

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	BANCO	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO POR DESEMBOLSAR

## 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

**Relacione el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.**

Anteproyecto de Inversión:

NOMBRE PROYECTO	Valor Recursos Nación	Valor Recursos Propios	Total Proyecto
BPIN 2019011000086 PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	160.827.643.783	30.465.810.434	191.293.454.217
BPIN 2018011000357 Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	61.636.969.047	2.797.581.315	64.434.550.362

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2023 se presentó la solicitud de recursos en el marco de la elaboración del anteproyecto de necesidades presupuestales, que corresponde con las necesidades expresadas con las distintas áreas del ICA, producto de un ejercicio de planeación participativa, en el que se establecen los requerimientos en materia presupuestal para atender compromisos de orden institucional, sectorial y nacional, enmarcados de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión. En la línea misional, acciones encaminadas a la inspección, vigilancia y control, así como el diseño y ejecución de estrategias para reducir riesgos que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola de Colombia. En la línea de apoyo a la gestión misional con el incremento de la capacidad institucional, de atención de las necesidades de los usuarios del ICA y fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica y los sistemas de gestión.

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.**

### a. Programas:

Vigencia Fiscal 2018

Vigencia	2018			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación

TOTAL ICA	343.202	331.662	314.863	97%	92%
FUNCIONAMIENTO	112.435	109.263	107.633	97%	96%
SERVICIO A LA DEUDA	75	71	71	94%	94%
INVERSIÓN	230.692	222.328	207.160	96%	90%
TOTAL INVERSIÓN ICA POR PROGRAMAS	230.692	222.328	207.160	96%	90%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	182.465	176.366	165.282	97%	91%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	2.228	2.228	2.228	100%	100%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	46.000	43.734	39.650	95%	86%

### Vigencia Fiscal 2019

Vigencia	2019			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ICA	296.356	275.468	247.756	93%	84%
FUNCIONAMIENTO	118.382	110.360	108.371	93%	92%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0		
INVERSIÓN	177.973	165.108	139.385	93%	78%
TOTAL INVERSIÓN ICA POR PROGRAMAS	177.973	165.108	139.385	93%	78%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	157.370	146.360	127.086	93%	81%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	20.604	18.748	12.299	91%	60%

### Vigencia Fiscal 2020

Vigencia	2020			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ICA	301.740	281.359	279.731	93%	93%

FUNCIONAMIENTO	123.023	112.191	111.638	91%	91%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0		
INVERSIÓN	178.717	169.168	168.093	95%	94%
TOTAL INVERSIÓN ICA POR PROGRAMAS	178.717	169.168	168.093	95%	94%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	150.666	141.870	140.871	94%	93%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	28.051	27.298	27.222	97%	97%

### Vigencia Fiscal 2021

Vigencia	2021			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ICA	338.405	322.997	322.620	95%	95%
FUNCIONAMIENTO	158.098	146.800	146.781	93%	93%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0		
INVERSIÓN	180.307	176.198	175.839	98%	98%
TOTAL INVERSIÓN ICA POR PROGRAMAS	180.307	176.198	175.839	98%	98%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	153.000	149.278	148.974	98%	97%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	27.307	26.920	26.864	99%	98%

### Vigencia Fiscal 2022

Vigencia	2022			Porcentaje de Ejecución	
	Apropiación Final (Cifras en millones de pesos)	Compromisos Final (Cifras en millones de pesos)	Obligación Final (Cifras en millones de pesos)	% Compromisos	% Obligación
TOTAL ICA	348.007.091.860	170.167.035.787	102.865.635.602	49%	30%
FUNCIONAMIENTO	179.502.990.022	70.318.551.741	57.095.817.831	39%	32%
SERVICIO A LA DEUDA					
INVERSIÓN	168.504.101.838	99.848.484.046	45.769.817.772	59%	27%

TOTAL INVERSIÓN ICA POR PROGRAMAS	168.504.101.838	99.848.484.046	45.769.817.772	59%	27%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	147.301.471.368	94.651.543.078	43.298.116.452	64%	29%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	21.202.630.470	5.196.940.968	2.471.701.320	25%	12%

## b. Proyectos de inversión:

**Relacione el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.**

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 corte al 31 de mayo.

### Vigencia Fiscal 2018

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2013 0110 0004 4	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS EN ANIMALES Y VEGETALES A NIVEL NACIONAL	180.464.700.000	174.479.961.135	163.396.083.142	90,54%	17.068.616.858	Terminado
2013 0110 0051 0	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000	1.886.164.166	1.886.050.205	94,30%	113.949.795	Terminado

4400 0560 000	MANTENIMI ENTO DE LOS BANCOS DE GERMOPL ASMA ANIMAL, VEGETAL Y MICROBIAL A NIVEL NACIONAL	2.227.771.96 9	2.227.771.96 9	2.227.771.96 9	100%	0	Terminado
2013 0110 0004 6	MEJORAMI ENTO Y FORTALECI MIENTO DE LA CAPACIDA D DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL	46.000.000.0 00	43.734.271.7 15	39.650.357.4 89	86,20%	6.349.642.5 11	Terminado

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Prevención y control de enfermedades y plagas en animales y vegetales a nivel nacional.** Orientado a reducir los riesgos sanitarios y fitosanitarios en la producción agropecuaria en el país, así como el incremento de acciones de control, erradicación y manejo técnico y económico de plagas y enfermedades, laboratorios de diagnóstico animal y vegetal y servicios de referencia optimizados, control técnico de importaciones, transporte, tránsito, producción, almacenamiento y exportación de vegetales, animales y sus productos y fortalecimiento de mecanismos y acciones para declaratoria de zonas libres y zonas de baja prevalencia de plagas y enfermedades.

**Administración del fondo nacional de protección agropecuaria a nivel nacional.** Encaminado al desarrollo de acciones para minimizar los riesgos en materia de sanidad animal, sanidad vegetal y de insumos agropecuarios que permitieron entre otros aspectos incrementar el control técnico en la producción y comercialización a las empresas e insumos agropecuarios, ampliar la cobertura de la Red de sensores epidemiológicos formalizados y apoyar el desarrollo de acciones de seguimiento y monitoreo fitosanitario forestal.

**Mantenimiento de los bancos de germoplasma animal y vegetal y microbial a nivel nacional.** Dirigido al mantenimiento óptimo de todos los bancos de germoplasma a nivel nacional, la preservación y correcto aprovechamiento de los recursos genéticos animales y vegetales del país en el marco de las competencias del Instituto y el fomento de la investigación en conservación, mantenimiento caracterización y uso de los bancos de Germoplasma.

**Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.** Direccionado a incrementar la capacidad institucional de atención de las necesidades de los usuarios del Instituto y ampliar la cobertura de los servicios en el territorio nacional, mediante el fortalecimiento de la plataforma, servicios y soluciones tecnológicas, desarrollo de obras de infraestructura física y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.



**Vigencia Fiscal 2019**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
201801100 0182	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	157.369.890.985	146.359.807.367	127.085.976.828	80,76 %	30.283.914.157	Terminado
201801100 0357	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL	20.603.529.119	18.748.009.582	12.298.974.981	59,69 %	8.304.554.138	En Ejecución

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional:** Durante la vigencia 2018 se llevó a cabo el proceso de formulación de este proyecto de inversión con un horizonte de ejecución proyectado para 4 años (2019-2022) y orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, que entre otros aspectos permitió el fortalecimiento de la capacidad en la prevención del ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

**Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.** Durante la vigencia 2018 se llevó a cabo la formulación de este proyecto de inversión con un horizonte de ejecución proyectado para 4 años (2019- 2022). El desarrollo de este proyecto permitió aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, fortalecimiento de la implementación de los sistemas de gestión y gestión documental, aumento de los servicios de tecnologías de la información y de las capacidades técnicas y administrativas del Instituto.

**Vigencia Fiscal 2020**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
------------	---------------------	------------------	--------------------	----------------	----------------	--------------------	--------

201901100 0086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	150.665.92 4.787	141.870.42 9.008	140.870.97 5.021	93,5%	9.794.949 .766	En Ejecución
201801100 0357	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL	28.051.214. 801	27.297.673. 735	27.222.411. 660	97,05 %	828.803.1 41	En Ejecución

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional.** Durante la vigencia 2019 se llevó a cabo una reformulación extraordinaria del proyecto en mención la cual obedeció principalmente a la inclusión del producto de trazabilidad vegetal como respuesta a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con el fin de permitir la identificación de las especies vegetales desde la producción de la semilla hasta obtener los productos vegetales, incluida su movilización, comercialización y demás información necesaria asociada a todos los eslabones de la cadena. De igual manera se contempló la construcción del laboratorio móvil en el marco de los compromisos del CONPES 3957 de 2019 que condensa la política nacional de laboratorios y las prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.

Los anteriores aspectos se materializaron durante la ejecución de las actividades del proyecto en la vigencia 2020 con un horizonte de ejecución de 4 años (2020-2023), cuyo objetivo principal estuvo encaminado en disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país lo que permitió fortalecer la capacidad en la prevención de ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomentar prácticas adecuadas en la producción primaria, mejorar la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia, control de plagas y enfermedades.

**Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.** El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal está direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales para un aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

### Vigencia Fiscal 2021

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
201901100 0086	Prevención y control de plagas y	153.000.00 0.000	149.277.53 5.765	148.974.41 9.569	97,37 %	4.025.580 .431	En Ejecución

	enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional						
201801100 0357	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL ICA A NIVEL NACIONAL	27.306.804.713	26.920.024.332	26.864.414.450	98,38 %	442.390.263	En Ejecución

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional.** Para esta vigencia el proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial donde el objetivo principal está orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, permitiendo fortalecer la capacidad en la prevención e ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

**Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.** El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal esta direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales y aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

#### Vigencia Fiscal 2022 (Mayo 31)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
201901100 0086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	147.301.471.368	94.651.543.078,01	43.298.116.451,51	45,53 %	104.003.354.916	En ejecución
201801100 0357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a	21.202.630.470	5.196.940.968	2.471.701.320	47,35 %	18.730.929.150	En ejecución

	nivel nacional						
--	----------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

**Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional.** Para esta vigencia el proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial donde el objetivo principal está orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, permitiendo fortalecer la capacidad en la prevención e ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

**Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.** El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal está direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales y aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

### c. Obras públicas

**Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.**

**Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.**

En las vigencias 2018 al 2021 IICA priorizó intervenciones de infraestructura física en sedes de oficinas seccionales y laboratorios, a Nivel Nacional de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes Subgerencias del Instituto y de esta forma se mantienen las instalaciones y laboratorios acordes y en correcto funcionamiento para su misionalidad así mismo preservar su valor patrimonial, esto uniendo tanto el presupuesto de la Subgerencia Administrativa como el de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

Dentro de la ejecución, en las vigencias 2018 al 2021, se realizan intervenciones a la infraestructura física con el fin de atender lo referido en los hallazgos 36 del 2015 y 33.4 de 2016, de la Contraloría General de la República, en algunas seccionales y oficinas locales a continuación relacionadas, logrando con esto mejorar los servicios que presta el Instituto:

#### Vigencia Fiscal 2018

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del SUPERVISOR	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>						

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO SECCIONAL CAQUETA	DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$269.971.368	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOSANITARIO OFICINA CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$493.785.074	
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS LABORATORIOS DE CUARENTENA VEGETAL Y TRATAMIENTOS CUARENTENARIO	JAVIER MARQUEZ VARGAS	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$499.746.934	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO – LNDV-BOGOTA	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$956.847.263	
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO – LNDV, BOGOTÁ.	GECO NORTE S.A.S.	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$22.067.000	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA LABORATORIO DE SEMILLAS VILLAVICENCIO META	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$99.873.233	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA LABORATORIO FITOSANITARIO OFICINA MANIZALES CALDAS	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$399.937.668	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO VETERINARIO SECCIONAL "BARRANCABERMEJA"	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$269.700.321	
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ARCHIVO CENTRAL UBICADO EN TIBAITATA-MOSQUERA	G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$207.424.831	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS NACIONALES DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO, ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y CRÍA DE INSECTOS PLAGA DE IMPORTANCIA ECONÓMICA	G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$499.595.195	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS LANIP	DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ S.A.S.	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$981.105.530	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO AGUACHICA-CESAR	ALDO JAVIER BARRERA NAVARRO	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$99.971.131	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ENTRADA Y SALIDA A LA OFICINA LOCAL DE LA DORADA CALDAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	GRUPO CIVILEC SAS / RICARDO ALFREDO OSPINA LÓPEZ	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$47.947.241	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE LA OFICINA LOCAL DORADA CALDAS	INGENIERÍA & DISEÑOS INTEGRALES SAS	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$43.298.666	

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCURA FISICA PARA EL PUNTO DE SERVICIO AL GANADERO EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL MAGDALENA	GRUPO EMPRESARIA L NAPE S.A.S.	JORGE LUIS CASTRO HERNANDEZ	100%		\$38.607.778	
--	--------------------------------	-----------------------------	------	--	--------------	--

## Vigencia Fiscal 2019

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del SUPERVISOR	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>						
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE SEMILLAS EN LA SEDE SECCIONAL CESAR-VALLEDUPAR	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. INGARQCOL S.A.S.	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$181.982.531	
OBRA DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO, UBICADO EN LA SEDE SECCIONAL ATLÁNTICO.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$158.223.524,52	
OBRA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA GERENCIA SECCIONAL BOYACÁ"	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$228.114.673	
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y DE SEMILLAS EN LA SEDE SECCIONAL SANTANDER	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$119.153.836	
"OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE SEMILLAS LANASE-CUNDINAMARCA KM 19 VÍA MOSQUERA	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$89.001.157,73	
Obra de adecuación de la Infraestructura física del Laboratorio de Soporte Interno en Metrología LASIM, ubicado en Bogotá	CONSORCIO BEGICA BOGOTA	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$118.579.512	
OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA LOCAL DEL ICA NEIVA Y LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y DE LA MOSCA DE LA FRUTA	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$406.326.441	
OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE CUARENTENA SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	GRUPO TITANIUM S.A.S.	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$258.079.819	
OBRA DE ADECUACIÓN LABORATORIO DE CALIDAD MOLINERA, UBICADO EN SEDE SECCIONAL VILLAVICENCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	CONSORCIO ICA VILLAVICENCIO	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$57.926.363	
OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SECCIONAL TOLIMA Y DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$173.539.429	

LOCALIZADOS EN IBAGUÉ, CHAPARRAL, MARAÑONES Y ESPINAL.						
OBRAS DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y ADECUACIÓN DE ARCHIVO CENTRAL, UBICADOS EN LA SEDE SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	DIARQCO CONSTRUCTORES	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$347.768.956	
ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO LA E MOSQUERA-CUNDINAMARCA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$531.419.523	
OBRA DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO SECCIONAL ANTIOQUIA	DIARQCO CONSTRUCTORES	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$306.939.709	
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO LNDP	CONSORCIO PROYECTAR	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$485.163.700	
CONSTRUCCION AREA DE ESTERILIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CUARENTENA VEGETAL - LANIP-MOSQUERA	CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. CODEING S.A.S	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$458.680.484	
SERVICIO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL SISTEMA DE PLANTA ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE VALLEDUPAR, PUNTO DE SERVICIO AL GANADERO PSG Y GERENCIA DE LA SECCIONAL CESAR:	ROBERTH ANTONIO TEHERAN BOHORQUEZ	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$12.830.000	
OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA LOCAL DEL ICA EN ACANDI - CHOCO	CONSTRUCCIONES INTEGRALES ASOCERT	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$43.187.048	

## Vigencia Fiscal 2020

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del SUPERVISOR	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>						
“OBRA DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE SECCIONAL ATLANTICO”	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SEVIOBRAS LTDA	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$97.574.863	
OBRA DE ADECUACION DEL ARCHIVO CENTRAL EN LA SEDE ICA DE MANIZALEZ Y DEL AREA PARA ALMACEN DE LA OFICINA LOCAL DE LA DORADA PERTENECIENTES A LA SECCIONAL CALDAS	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$117.903.751	
OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOSANITARIO CERETE-CORDOBA	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES LBL S.A.S	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO	100%		\$28.975.864,08	

ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LA SEDE SECCIONAL CESAR Y DEL LABORATORIO DE SEMILLAS, LOCALIZADOS EN LA ENTRADA A VALLEDUPAR- CESAR	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO	100%		\$195.450.005,93	
CONSTRUCCIÓN DE 50 LINEALES DE WJRO PENETRAL DE LA SEDE DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER	CONFORT INTEGRAL S.A. S	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO	100%		\$25.742.685.30	
MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SEMILLAS LA LIBERTAD-SECCIONAL META".	HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO	100%		\$32.582.094	
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECCIONAL SUCRE DEL ICA SINCELEJO".	CEDIMAR PROYECTOS SAS	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO	100%		\$197.991.465	
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA DE ARCHIVO EN EL ANTIGUO INVERNADERO Y ADECUACIONES MENORES EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO TULIO OSPINA EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$245.388.441,87	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS LANIA, LANASE, PTAR-LANIP, LNDV BLOQUE 3 Y LNDV BLOQUE 7 DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA DEL ICA	CONSORCIO O&M	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$659.269.924	
OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION SEDE SECCIONAL YOPAL CASANARE	5INCO SERVICIOS & SUMINISTROS SAS	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$198.346.621	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO DE SEMILLAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CASA MALLA DE LA SECCIONAL TOLIMA DEL ICA.	H.A.H CONSTRUCCION ES SAS	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$203.534.939	
OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GRANJA SURBATÁ, SECCIONAL BOYACA	CONSORCIO DISGHM	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$389.088.136	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, LABORATORIO DE SEMILLAS UBICADOS EN PALMIRA Y LA OFICINA LOCAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TULUÁ – TODAS, PARTE DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	PARDO INGENIERIA SAS	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$109.009.365	
OBRA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SECCIONAL SANTANDER, UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	ALBERTO CASTELLANO S TRUJILLO		100%	\$338.741.826	



ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO LA E UBICADO EN LA SEDE TIBAITATA, SECCIONAL-CUNDINAMARCA	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO		100%	\$929.793.205	
EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE MUELLE INTERNACIONAL, CITAG, LABORATORIO DE EXPORTACION VEGETAL Y OFICINAS DEL ICA EN CAC (CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA DEL AEROPUERTO	CONSORCIO ATC-DIFEPOL	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO		100%	\$413.792.794	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA DE PRODUMENTIODS PARA ADECUACION DE ARCHIVO EN SEDE TIBAITATA	CONSTRUYAME S.A.S	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO		100%	\$9.007.012	
“PRESTACION DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DE LA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO		100%	\$34.730.750	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL QUINDIO	INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S	ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO		100%	\$29.999.967	

### Vigencia Fiscal 2021

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>						
ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL Y ADECUACION LABORATORIO CALIDAD MOLINERA Y LABORATORIO FITOSANITARIO DE VILLAVICENCIO.	UNION TEMPORAL CONSTRUCTORA S 2021	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$954.551.092,52	
“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS-LANIA, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP, ESTACION DE CUARENTENA VEGETAL LANIP, AREA ADMINISTRATIVA LNDV. LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y AREA GRUPO DE GESTION CALIDAD ANALITICA, LNDV	RAELJA INGENIERIA S.A.S	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$1.941.104.728,41	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ATLANTICO”.	SINCO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$340.324.066	
ADECUACION OFICINA SECCIONAL ANTIOQUIA Y OFICINAS LOCALES, ADECUACION LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO DE BELLO -	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$537.780.040,06	

ANTIOQUIA". ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD MOLINERA MAGANGUÉ – SECCIONAL BOLÍVAR DEL ICA	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$88.097.425,85	
ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL CASANARE	CONSORCIO SINARCO	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$97.362.935	
ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DIAGNOSTICO FITOSANITARIO DE MANIZALES-CALDAS	CONSTRUCCION ES C&G SAS	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$311.154.620,59	
OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION SEDE SECCIONAL ARMENIA, QUINDÍO	NELSON HUMBERTO AREVALO ROJAS	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$247.996.472,84	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y VETERINARIO CERETÉ – SECCIONAL CÓRDOBA	UNION TEMPORAL CONSTRUCTORA S 2021	CARLOS JULIAN CRUZ RAMIREZ		100%	\$437.940.261,99	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión de Infraestructura Física

La Oficina de Tecnologías de la Información, durante la vigencia 2021, adelantó como uno de los proyectos líderes de la alta dirección, la red de datos II de 2021, separado por sede:

Objeto del contrato	Nombre o Razón Social del Contratista	Nombre o Razón Social del Supervisor	Sede	Valor Facturado	% Ejecutado
DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CONFIGURAR, PONER EN OPERACIÓN Y SOPORTAR LA NUEVA RED DE DATOS Y ELÉCTRICA DE LAS SEDES PROPIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	EMTEL S.A. E.S. P	Jonathan Ardila Galvis	Ibagué	\$1.575.000.000	100%
			Arauca	\$700.000.000	100%
			Montería	\$1.225.000.000	100%
			Yopal	\$797.158.311	100%
			Municipio de Bello - Laboratorios	\$176.031.676	100%
			Municipio de Mosquera - Laboratorios	\$235.831.945	100%
			Guamo - Tolima	\$161.840.000	100%
<b>TOTAL</b>				<b>\$4.870.861.932</b>	

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

**Relacionar las instancias de gobernanza o participación externa e interna.**

## a. Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Consejo Directivo INVIMA	Acuerdo 001 de 28 de marzo de 2022 Artículos 5 y 19	<p>Artículo 5. Integración. El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, estará conformado de la siguiente manera:</p> <p>El Ministro de Salud y Protección Social o un viceministro como su delegado, quien lo presidirá.</p> <p>El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</p> <p>El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.</p> <p>El Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>El Director del Instituto Nacional de Salud (INS)</p> <p>Un Secretario de Salud departamental o distrital, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por ellos.</p> <p>Un representante de la comunidad científica, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.</p>	Artículo 19. Sesiones Ordinarias. El Consejo Directivo del Instituto se reunirá de manera ordinaria y trimestralmente, de acuerdo con el cronograma aprobado por ese órgano, previa citación del Secretario de la misma.	
Junta Directiva Agrosavia	Estatutos Agrosavia (última reforma aprobada en sesión ordinaria de asamblea general de miembros del 17 de mayo de 2018) Artículo 29 Artículo 30	La Junta Directiva estará integrada por: a. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá. b. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA. c. Un (1) miembro propuesto por los centros de investigación privados asociados. d. Dos (2) miembros propuestos por los gremios asociados. e. Un (1) miembro propuesto por las Universidades asociadas. f. Un (1) miembro propuesto por las entidades territoriales y por las asociaciones y cooperativas de pequeños productores agropecuarios asociadas. g. Dos	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente en la sede de la CORPORACION o en el lugar que se indique en la convocatoria, con la periodicidad que ella acuerde, y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente de la misma, el Director Ejecutivo, al menos tres de sus integrantes, o el Revisor Fiscal. En las convocatorias que se	

		(2) representantes personas naturales, designados directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sin consideración de la empresa, sociedad o entidad a la que se encuentren vinculados.	realicen deberá citarse a todos los miembros de la Junta, tanto principales como suplentes	
Junta Directiva SINCHI	Estatutos Instituto SINCHI. Escritura Publica No. 0349 (17/07/2008) Artículo 22 literal f y Artículo 24	<p>Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado o el Viceministro de Ambiente quien la presidirá.</p> <p>El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología "Francisco José de Caldas – COLCIENCIAS" o su delegado</p> <p>El Director General de una de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible del área de jurisdicción del Instituto, elegido entre ellas mismas. Si no hay acuerdo entre ellas escogerá la Asamblea General</p> <p>El Rector de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado.</p> <p>El Rector de la Universidad de la Amazonia o su delegado.</p> <p>El Gerente o Director General de una de las Instituciones Miembros del Instituto Sinchi, adscritos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. El cual será escogido por el Ministerio de Agricultura.</p> <p>El Gobernador de uno de los departamentos miembros del Instituto o su delegado, elegido entre ellos mismos. Si no hay acuerdo entre ellos escogerá la Asamblea General.</p> <p>El Rector de una de las Universidades privadas escogido dentro de aquellas que demuestren estar realizando investigación en la Región Amazónica.</p>	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente con la periodicidad que ella determine, y extraordinariamente cuando la convoque cualquiera de los siguientes miembros: El Presidente de la misma, el Director General, dos (2) de sus integrantes o el Revisor Fiscal.	
Junta Directiva Fedegán	Ley No. 0089 de 10 de diciembre de 1993	<p>El Ministro de Agricultura o su Delegado, quien la presidirá.</p> <p>Un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche ANALAC.</p> <p>Un representante de las Cooperativas que decidan participar en el Fondo.</p> <p>El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA o su delegado.</p> <p>El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos Fedegán.</p>		

		<p>Un representante de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas UNAGA.</p> <p>Un representante de la Federación Nacional de Fondos Ganaderos FEDEFONDOS.</p> <p>Dos representantes elegidos por la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Ganaderos Fedegán, uno escogido del sector de carne y otro del sector lechero.</p> <p>Un representante de los pequeños ganaderos, nombrado por el Ministro de Agricultura, de ternas presentadas por las Asociaciones Agrarias Campesinas.</p>		
Junta Directiva FONAV	LEY 117 DE 1994	<p>El Ministro de Agricultura o su delegado, el Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, o su delegado y tres representantes de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, Fenavi, elegidos para tal fin por su Junta Directiva, quienes deberán ser incubadores, productores de huevo y carne de pollo, respectivamente, y representar las principales regiones productoras.</p>		
Junta Directiva AUGURA	Estatutos Sociales Augura – 2020. Capítulo V, Artículo 31	<p>La Junta Directiva será integrada de la siguiente manera:</p> <p>Por los representantes legales, o sus delegados, de las comercializadoras internacionales afiliadas a la Asociación.</p> <p>Por diez (10) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos entre los productores de Urabá, como a continuación se indica:</p> <p>Los productores vinculados a las comercializadoras internacionales afiliadas a la Asociación, elegirán a los miembros que proporcionalmente les correspondan, en reuniones internas de cada comercializadora.</p> <p>Los productores afiliados cuya comercializadora internacional no está afiliada a la Asociación, elegirán interna y previamente entre ellos sus representantes.</p> <p>La Seccional del Magdalena, se regirá por un régimen especial. Elegirá interna y previamente, en el seno de la organización</p>	<p>La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando ella misma lo disponga o lo soliciten su Presidente, el Presidente de la Asociación, el Revisor Fiscal o dos de sus miembros que actúen como Principales.</p>	

		regional, un productor, con su respectivo suplente personal, que serán postulados a la Asamblea General de Afiliados para su ratificación.		
--	--	--	--	--

Fuente: Gerencia General

## b. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
<b>Consejo Directivo del ICA</b>	Decreto 4765 de 2008 y Acuerdo 05 de 2010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.</li> <li>2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.</li> <li>3. El Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación, o su delegado.</li> <li>4. Un representante del Presidente de la República, o su suplente.</li> <li>5. El Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, o su delegado.</li> <li>6. El Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, o sudelegado.</li> <li>7. Un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC.</li> </ol> <p>Miembros con voz pero sin voto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. El Presidente Ejecutivo de FENAVI, o su delegado.</li> <li>9. El Presidente Ejecutivo de Porkcolombia, o su delegado.</li> </ol>	El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes.
Comité de Gerencia	RESOLUCIÓN No.079239 (17/11/2020)	Gerente General Asesores del despacho de la Gerencia General. Subgerente Administrativo y Financiero. Subgerente de Protección Vegetal. Subgerente de Protección Animal. Subgerente de Protección Fronteriza. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. Subgerente de Análisis y Diagnóstico. Jefe Oficina Asesora de Planeación. Jefe Oficina Asesora Jurídica. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.	El Comité de Gerencia se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces al mes, en lo posible en la primera y tercera semana de cada mes y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, previa convocatoria que para tal efecto realice la Gerencia General, en la que se indique fecha y hora, así como los temas a tratar.
Comité de Gestión y Desempeño	RESOLUCIÓN No. 00028787 (26/07/2018)	Subgerente Administrativo y Financiero.	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará sesiones

		Asesor delegado por el Gerente General. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. Subgerente de Protección Fronteriza Subgerente de Protección Animal Subgerente de Protección Vegetal Subgerente de Análisis y Diagnóstico Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	ordinarias cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando sea necesario.
Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	RESOLUCIÓN No.091937 (25/02/2021)	El Gerente General, o su delegado El Subgerente Administrativo y Financiera El Subgerente de Protección Animal El Subgerente de Protección Vegetal El Subgerente de Protección Fronteriza El Subgerente de Análisis y Diagnóstico El Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información El Jefe de la Oficina de Control Interno	El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de cualquier integrante, el cual será citado por la Secretaría Técnica, a más tardar dentro de los quince días siguientes.
Comité de Conciliación y Defensa Jurídica	Resolución No. 00013143 (27/08/2019)	Gerente General o su delegado Asesor del Gerente General El Subgerente Administrativo y Financiero El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	El Comité de Conciliación se reunirá de manera ordinaria como mínimo dos (2) veces cada mes, de manera presencial en la hora y lugar indicado en la citación respectiva o no presencial mediante conferencia virtual.
Comité de Contratación	Resolución No. 00001637 (10/02/2022)	NO PARTICIPA LA GERENCIA	
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	RESOLUCIÓN No.0006196 (18-04-2022)	En la resolución no es evidente la participación de la Gerencia, sin embargo, la Dra. Amparo Gallo menciona que si se participa en esta instancia.	El Comité se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando sea necesario. Las reuniones se podrán hacer de manera presencial o virtual, para lo cual se hará uso de los medios tecnológicos disponibles.
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	RESOLUCIÓN No. (110472) 2	Subgerente Administrativo y Financiero Gerente General o su delegado	El Comité Técnico de Sostenibilidad

	de noviembre 2021	Jefe de la Oficina de Planeación Jefe de la Oficina Jurídica Coordinador(a) Grupo Gestión Financiera Coordinador(a) del Grupo Gestión Contable	Contable, se reunirá mínimo dos (2) vez por año y en forma extraordinaria cuando sea necesario, previa citación de la Secretaría Técnica del Comité, las sesiones se podrán realizar de manera presencial y/o virtual dejando constancia en el acta.
--	-------------------	---	--

Fuente: Gerencia General

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

**Relacione el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, de acuerdo con lo siguiente:**

- **Tipo de acción**
- **Valor pretensiones**
- **Valor provisión (cuando aplique)**
- **Etapas procesales**
- **Fallo (en contra/a favor)**
- **Valor condena**
- **Estado del proceso**
- **Calificación riesgo procesal**
- **Valor pago**
- **Fecha pago**

La Defensa Judicial y Extrajudicial del ICA, se encuentra radicada en cabeza de la oficina Asesora Jurídica de la entidad, conforme lo dispuesto en el numeral 14 del Decreto 4765 de 2008. Este procedimiento se encuentra establecido para ejercer la defensa Judicial y Extrajudicial del Instituto, frente aquellas controversias incoadas ante la Jurisdicción contenciosa Administrativa u Ordinaria, así como ante autoridades ambientales y/o administrativas, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la entidad.

De acuerdo con los datos reportados por el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, se presenta el siguiente reporte con corte al 31 de mayo de 2022, el ICA cuenta con un total de 166 procesos judiciales activos, en los que la entidad actúa como demandado, demandante o llamado en garantía y cuyas pretensiones ascienden a un total de \$1.120.186.519.501.

Los referidos procesos corresponden a diferentes medios de control o tipos de acción, distribuidos así: Verbal: 5, Reparación Directa: 47, Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo: 6, Protección de los Derechos Colectivos: 18, Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 72, Declarativo Especial Divisorio: 1, Nulidad Simple: 2, Controversias contractuales: 9 y Ordinario Laboral: 6.



De los procesos relacionados anteriormente, 142 se encuentran en primera instancia, 21 en segunda instancia y 3 en recurso extraordinario de casación. De los cuales 54 se encuentran en Etapa de fallo; 91 procesos en etapa de inicio y fijación del litigio y 21 en etapa de pruebas.

Respecto de los procesos activos el valor de la provisión contable asciende a la suma de \$28.232.976.969. La calificación del riesgo de los citados procesos, de conformidad con el informe eKOGUI, se encuentra así: Bajo: 63, alto: 6, Medio Bajo: 21, medio alto: 16.

Finalmente, es preciso indicar que, si bien 14 procesos activos cuentan con fallo en contra de los intereses del Instituto, no se diligencia la columna referida al valor de la condena y fecha de pago en atención a que no se cuenta con un fallo definitivo condenatorio que de finalización al proceso judicial.

Los procesos que no cuentan con calificación de riesgo pueden presentar las siguientes circunstancias: El instituto actúa como demandante y no es necesaria su calificación, no ha sido contestada la demanda o la entidad no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 73.576.361	\$ 61.099.717	FALLO	EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DE INCIDENTE	ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 133.493.011	\$ 14.000.000	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 17.595.420.681	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 814.974.249.798	\$ 10.482.905.163	FALLO	EN CONTRA	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
ORDINARIO LABORAL	\$ 2.463.173	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AL DESPACHO		N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 630.205.515	\$ 40.000.000	FALLO	A FAVOR	N/A	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 13.669.878.138	\$ 567.000.000	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE OBJECION, ACLARACION Y/O COMPLEMENTACION AL DICTAMEN PERICIAL	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 2.581.268.573	\$ 0	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
ORDINARIO LABORAL	\$ 971.290.054	\$ 9.555.751	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 63.068.024	\$ 0	FALLO	PENDIENTE	N/A	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 16.968.431	\$ 13.536.457	FALLO	A FAVOR	N/A	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	BAJO	N/A	N/A
VERBAL	\$ 280.045.788	\$ 37.200.000	FALLO	A FAVOR	N/A	AL DESPACHO CON PROYECTO DE FALLO	BAJO	N/A	N/A
VERBAL	\$ 268.000.808	\$ 36.600.000	FALLO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 27.043.286	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
						ORDINARIO			
REPARACION DIRECTA	\$ 668.130.616	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 3.109.570.759	\$ 424.900.000	FALLO	PENDIENTE	N/A	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 8.205.274	\$ 1.120.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONCILIACION JUDICIAL	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 19.580.115	\$ 13.703.685	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
ACCION DE REPETICION	\$ 500.000.000	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO		N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 101.186.076	\$ 0	FALLO	EN CONTRA	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 412.524.526	\$ 294.676.484	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	MEDIO ALTO	N/A	N/A
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS	\$ 30.104.827.319	\$ 4.500.000	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENAN	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
OS A UN GRUPO									
CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 463.496.117	\$ 0	FALLO	EN CONTRA	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 39.961.698	\$ 0	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 200.000.000	\$ 124.280.905	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 63.227.066	\$ 26.058.934	FALLO	EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 42.836.044	\$ 3.093.333	FALLO	PENDIENTE	N/A	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 166.174.298	\$ 157.497.841	FALLO	EN CONTRA	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 68.740.175	\$ 49.710.664	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.482.362.300	\$ 0	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENAN	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 56.588.793	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 45.061.342	\$ 33.867.950	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 744.653.384	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 893.719.861	\$ 232.261.079	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 765.927.016	\$ 200.119.181	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	SUSPENSION DEL PROCESO	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 106.072.150	\$ 93.133.857	FALLO	A FAVOR	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 37.449.263	\$ 32.928.170	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD SIMPLE		\$ 0	INICIO Y FIJACION	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENAN	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
			N DEL LITIGIO						
REPARACION DIRECTA	7.161.870.530	\$ 300.000.000	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	2.083.560.759	\$ 300.000.000	FALLO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	312.710.619	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	665.626.814	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 61.393.904	\$ 49.528.851	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MEDIO ALTO	N/A	N/A
ORDINARIO LABORAL	\$ 17.288.549	\$ 14.113.642	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	20.439.458.567	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE DA TRAMITE	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	5.213.476.495	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 479.960.224	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 17.601.899.214	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 22.381.230.911	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 789.272.043	\$ 16.000.000	FALLO	EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.084.494.018	\$ 0	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 38.386.899	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	A FAVOR	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 13.015.828.481	\$ 9.957.343.704	FALLO	A FAVOR	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 6.975.546.288	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 12.832.014.390	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENAN	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 2.640.494.507	\$ 168.420.504	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	BAJO	N/A	N/A
CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 618.789.137	\$ 200.000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 12.299.473.955	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 241.767.265	\$ 45.000.000	FALLO	EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	MEDIO ALTO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.786.158.313	\$ 0	FALLO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO ORDINARIO	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 5.786.037.388	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 27.210.951	\$ 22.533.224	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 39.106.163.655	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	A FAVOR	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A



TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
ORDINARIO LABORAL	\$ 4.461.182	\$ 2.000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.974.142.420	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 8.289.407	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
ORDINARIO LABORAL	N/A	\$ 1.500.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO PARA DIRIMIR CONFLICTO DE COMPETENCIA Y/O JURISDICCION	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 381.759.393	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 22.091.019.028	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 2.208.955.347	\$ 796.790.274	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 31.819.120	\$ 27.320.554	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.670.794.098	\$ 10.000.000		A FAVOR	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 338.264.822	\$ 278.812.368	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 34.662.707	\$ 2.800.000	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 22.490.529	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 13.472.704	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 13.626.630	\$ 12.000.000		A FAVOR	N/A	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 471.615.506	\$ 389.325.670	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO ALTO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 2.415.370.131	\$ 1.019.291	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 113.975.067	\$ 96.517.360	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 10.531.956	\$ 900.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 5.657.404	\$ 4.940.086	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	BAJO	N/A	N/A
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	ALTO	N/A	N/A
CONTRORSIAS CONTRA CUALES	\$ 194.799.629	\$ 164.000.000	FALLO	EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 33.001.267	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
CONTRORSIAS CONTRA CUALES	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 117.544.867	\$ 10.000.000	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.995.104.894	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		\$ 1.000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESSES COLECTIVOS	\$ 0	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	BAJO	N/A	N/A
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESSES COLECTIVOS		\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 11.580.609	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.638.434.077	\$ 600.000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
ORDINARIO LABORAL		\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	\$ 100.000.000	\$ 80.304.605	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENAN	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
DERECHO									
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 847.608		EN CONTRA	N/A	PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	BAJO	N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 847.608	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	PRACTICA DE INTERROGATORIO Y/O TESTIMONIO	MEDIO BAJO	N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACIÓN DIRECTA	\$ 377.908.106	\$ 0	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACIÓN DE OBJECION, ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN AL DICTAMEN PERICIAL	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	MEDIO BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 78.281.439	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 17.219.719	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 2.068.365	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 124.363.139	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 50.454.550	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 7.123.166		EN CONTRA	N/A	SENTENCIA	ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 73.248.279	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	N/A	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	MEDIO BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 505.820.288	\$ 250.000.000	INICIO Y FIJACION	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
			N DEL LITIGIO						
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 2.300.000	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 283.024.340	\$ 0	FALLO	A FAVOR	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 21.809.553	\$ 20.149.362	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO ALTO	N/A	N/A
CONTROVERSIAS CONTRA CTUALES	\$ 51.232.396	\$ 4.624.400	FALLO	EN CONTRA	N/A	SENTENCIA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 15.000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 132.919.172	\$ 128.824.516	INICIO Y FIJACION	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
			N DEL LITIGIO						
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS	BAJO	N/A	N/A
DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 170.219.426	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 74.080.163	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 61.410.196	\$ 58.645.336	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO ALTO	N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO FALLIDA	ALTO	N/A	N/A



TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 68.510.663	\$ 0		EN CONTRA	N/A	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 61.468.852	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 67.267.122	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA INICIAL	MEDIO ALTO	N/A	N/A
VERBAL	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 223.139.533	\$ 20.000.000	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUDIENCIA DE PRUEBAS	BAJO	N/A	N/A
VERBAL - SERVIDUMBRE	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 30.736.284	\$ 2.800.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 12.769.210.578	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 1.811.063.950	\$ 98.357.583	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 273.120.031	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 179.711.304	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO ALTO	N/A	N/A
REPARACION DIRECTA	\$ 599.100.180	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO ALTO	N/A	N/A
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE LA DEMANDA DE	BAJO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENAN	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
						RECONVENCIÓN			
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 75.214.688	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ALTO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 246.050.759	\$ 23.000.000	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
VERBAL	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	PRUEBAS	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO	ALTO	N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 127.751.724	\$ 117.399.570	FALLO	PENDIENTE	N/A	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A		INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	MEDIO BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 865.003.905	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 305.633.266	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
CONTRORSIAS CONTRACTUALES	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 221.757.044	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	MEDIO ALTO	N/A	N/A
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	CONTESTACION DE LA DEMANDA	BAJO	N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 18.814.836	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A

TIPO DE ACCIÓN	VALOR PRETENSIONES	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	ETAPA PROCESAL	FALLO	VALOR CONDENADA	ESTADO DEL PROCESO	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	VALOR PAGO	FECHA PAGO
REPARACION DIRECTA	\$ 228.608.805	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
NULIDAD SIMPLE	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	ALTO	N/A	N/A
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS	N/A	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$18.682.860	\$ 0	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PENDIENTE	N/A	AUTO QUE ADMITE DEMANDA		N/A	N/A

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

## b. Procesos disciplinarios

**Relacione el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso, de acuerdo con lo siguiente.**

- **Dependencia**
- **Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)**
- **Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)**

Con corte al 30 de mayo del año 2022, el inventario actualizado de expedientes disciplinarios ascendía a 901 expedientes; de los cuales se realizó la transferencia al Archivo Central de 328 expedientes contenidos en 112 expedientes inactivos y 216 expedientes de procesos disciplinarios cerrados con Auto Inhibitorio. Reportándose a la fecha un total de 573 expedientes activos distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con las diferentes etapas del proceso disciplinario.

- En Evaluación de Noticia Disciplinaria: 318 Expedientes
- En Indagación Preliminar: 75 Expedientes
- En Apertura de Investigación: 144 Expedientes
- En Cierre de Etapa de Investigación: 9 Expedientes
- Pliego de Cargos: 17 Expedientes
- En segunda instancia: 10 Expedientes

### Cantidad de Expedientes por Año:

Año	N° de Expedientes
2013	10
2014	10
2015	56
2016	79
2017	76
2018	103
2019	107
2020	63
2021	55
2022	4
2ª Instancia	10
<b>Total Expedientes</b>	<b>573</b>

Fuente: Grupo de Procesos Disciplinarios

### Expedientes con Caducidad y Prescripción:

La Caducidad y la Prescripción son fenómenos procesales que determinan la pérdida de competencia para tramitar el proceso disciplinario por el transcurso del tiempo. La Ley 734 de 2002 contempla 5 años para la caducidad y 5 años para la prescripción, términos que continúan vigentes hasta el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el período de transición definido por el Nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952/2019 – 2094/2021) respecto del cual se presentan los siguientes expedientes:

Anteriores a Vigencia 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Posterior al 2024
6	4	5	7	19	39	51	75	87	89

Fuente: Grupo de Procesos Disciplinarios

Por tratarse de una Competencia Jurisdiccional Disciplinaria amparada por las respectivas garantías procesales de los sujetos disciplinables investigados, existe la reserva legal de los expedientes por lo cual no es posible brindar detalles específicos de los procesos disciplinarios y los sujetos procesales. **Artículo 115.- Código General Disciplinario:** “En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.”

**INVENTARIO DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ACTIVOS -POR ETAPA PROCESAL**

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CAN T	RIESGO DE CADUCIDAD Y/O RIESGO DE PRESCRIPCIÓN	CA NT
Evaluación de la Noticia Disciplinaria	2013	1	2017	2
	2014	2	2018	1
	2015	11	2019	4
	2016	21	2020	9
	2017	31	2021	15
	2018	75	2022	20
	2019	76	2023	54
	2020	49	2024	58
	2021	48	2025	29
	2022	4	2026	42
				2027
<b>Total Expedientes</b>		<b>318</b>		

Indagación Preliminar	2013	2	2015	3
	2014	0	2018	2
	2015	8	2020	3
	2016	6	2021	6
	2017	20	2022	15
	2018	10	2023	10
	2019	15	2024	15
	2020	8	2025	7
	2021	6	2026	1
	<b>Total Expedientes</b>		<b>75</b>	

<b>Investigación Disciplinaria</b>	2013	5	2016	2
	2014	7	2017	1
	2015	33	2018	2
	2016	41	2019	3
	2017	18	2020	4
	2018	17	2021	15
	2019	16	2022	11
	2020	6	2023	5
	2021	1	2024	12
			2025	5
			2026	4
<b>Total Expedientes</b>		144		

<b>Cierre Investigación Disciplinaria</b>	2015	2	2020	1
	2016	4	2021	2
	2017	3	2022	2
			2024	2
<b>Total Expedientes</b>		9		

<b>Piiego de Cargos</b>	2013	2	2013	1
	2014	1	2017	1
	2015	2	2020	2
	2016	7	2021	1
	2017	4	2022	3
	2018	1	2023	6
<b>Total Expedientes</b>		17		

<b>Fallos en Segunda Instancia</b>	<b>10 EXPEDIENTES</b>
------------------------------------	-----------------------

Fuente: Grupo de Procesos Disciplinarios



A continuación, se relacionan los expedientes disciplinarios que se originan por las diferentes dependencias del Instituto Colombiano Agropecuario clasificados en las principales etapas procesales, haciendo distinción entre las quejas disciplinarias originadas en las Oficinas Nacionales que corresponde a las PQR'S y quejas ciudadanas, informes de auditoría de control Interno, organismos y entes de control y otras autoridades nacionales. Así como las presentadas por hechos relacionados con las Seccionales Departamentales como se describen en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIAS	ETAPAS PROCESALES				
	1. EVALUACIÓN NOTICIA DISCIPLINARIA	2. INDAGACIÓN PRELIMINAR	3. INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	4. CIERRE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	5. PLIEGO DE CARGOS
OFICINAS NALES	74	22	57	8	5
AMAZONAS	1	1	2	0	0
ANTIOQUIA	10	2	12	0	2
ARAUCA	14	4	4	0	0
ATLANTICO	6	3	1	0	0
BOLÍVAR	10	4	4	0	0
BOYACA	12	2	3	0	1
CALDAS	4	1	4	0	0
CAQUETÁ	3	1	1	0	0
CASANARE	14	1	4	0	1
CAUCA	12	2	1	0	0
CESAR	14	3	5	0	0
CHOCÓ	3	2	2	0	0
CÓRDOBA	4	1	4	0	0
CUNDINAMARCA	24	3	6	0	1
GUAINÍA	4	0	0	0	0
GUAVIARE	1	2	0	0	0
HUILA	8	0	2	0	1
LA GUAJIRA	16	2	0	0	1
MAGDALENA	13	1	5	0	0
META	11	1	6	0	0
NARIÑO	1	5	2	0	0

NORTE DE SANT.	11	0	8	1	2
PUTUMAYO	5	0	1	0	0
QUINDIO	3	1	2	0	0
RISARALDA	3	1	1	0	0
S. ANDRÉS Y P.	2	4	0	0	0
SANTANDER	11	3	2	0	1
SUCRE	10	0	0	0	1
TOLIMA	7	1	1	0	0
VALLE DEL CAUCA	4	2	0	0	1
VAUPÉS	0	0	0	0	0
VICHADA	3	0	4	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>75</b>	<b>144</b>	<b>9</b>	<b>17</b>

Fuente: Grupo de Procesos Disciplinarios

### c. Estado del sistema de control interno

**Adjunte como anexo la hoja de conclusiones del último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno.**

**Relacione los planes de mejoramiento vigentes de acuerdo con lo siguiente:**

- **Código**
- **Nombre del plan**
- **Descripción del hallazgo**
- **Dependencia responsable**
- **Fecha de finalización**

Se adjunta la hoja de conclusiones del último informe de Evaluación del estado del sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2021. Se anexa en formato pdf, con el nombre "Informe Sistema Control Interno Semestre II 2021 - ICA".

Adicionalmente, se anexa la relación de planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Oficina de Control Interno. Cada plan de mejoramiento tiene sus observaciones y a su vez acciones de mejora para la observación.

La matriz Ms Excel permite filtrar por:

- Observación
- Vigencia de la auditoría
- Descripción de la observación
- Acciones "en término" o "vencidas"
- Fecha de terminación
- Dependencia auditada
- Responsables

- Proceso

Se adjunta hoja de conclusiones del informe EESCI y archivo Excel matriz planes de mejoramiento OCI, ver anexos números 7 y 8

#### d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

**Adjunte como anexo los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la República de la Entidad, cuando aplique.**

En lo referente al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, durante la vigencia 2021, se adoptó a través del sistema integrado de gestión:

- El procedimiento **DIR-OAP-P-010**, “**CONTROL DE LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**”, cuyo objetivo es: Establecer las directrices para la formulación, seguimiento, control, modificación, corrección y ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, y definir los criterios para verificar el cumplimiento de las acciones suscritas para subsanar los hallazgos encontrados, producto de las auditorías realizadas por dicho órgano de control.
- La guía **DIR-OAP-G-003** “**Guía para la suscripción de Planes de Mejoramiento**”.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación en el Sistema de Información del Instituto - aplicativo Diamante, módulo de planes, diseño de acuerdo con la estructura de a forma 14.1 -Plan de Mejoramiento establecido por la CGR, el plan de mejoramiento suscrito, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control; en este plan se detalla las actividades realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas, en los tiempos establecidos, de acuerdo con los controles de alerta para su cumplimiento, a continuación se presentan las actividades relevantes y de control, así:

#### **La Oficina Asesora de Planeación:**

- Configurar en el sistema de información del Instituto las acciones del Plan de Mejoramiento, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la aprobación del Plan de Mejoramiento por parte del Comité de Gerencia.
- Socializar y notificar la configuración del Plan de Mejoramiento a los responsables de la ejecución de las acciones planteadas, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la configuración de este en el sistema.
- Realizar seguimiento trimestral a las acciones y evidencias de los hallazgos, verificando que estén cargadas oportunamente en el sistema de información del Instituto.
- Llevar ante el Comité de Gerencia informe trimestral del estado de las acciones vigentes del ICA suscritas ante la CGR.

#### **Responsables de las acciones:**

- Ejecutar las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento y cargar en el sistema los resultados y evidencias dentro de las fechas establecidas.

**Subgerentes, Jefes de Oficina y Gerentes Seccionales.**

- Revisar, aprobar o rechazar en el sistema las acciones de mejoramiento ejecutadas por los responsables de los hallazgos frente a las evidencias presentadas dentro de las fechas establecidas.
- Comunicar a la Oficina de Control Interno vía memorando que las evidencias de las acciones ejecutadas se encuentran reportadas y aprobadas en el sistema de información del Instituto, informando el avance. Dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a cargue de la información en el sistema.

**Oficina de control interno.**

- Verificar el cumplimiento de las evidencias de las acciones en el Sistema de Información del Instituto y pronunciarse sobre el resultado del seguimiento, con el rol de consulta.

Si la oficina de control interno en su verificación determina que la acción quedó cumplida se finalizará en el aplicativo diamante, de lo contrario regresa al responsable de la acción para su corrección según sea el caso.

El contar con el plan de mejoramiento en un aplicativo, con puntos de control y con cargue de información en tiempo real, permite conocer de manera oportuna su estado, aportando para la toma de decisiones de manera oportuna.

Con lo descrito, se puede evidenciar las acciones que se han tomado desde la alta gerencia para dar cumplimiento a las acciones de mejora suscritas, como del establecimiento de puntos de control para que estas no se vuelvan a presentar.

Teniendo en cuenta que el Instituto ha recibido y atendido 18 auditorías de parte de la Contraloría General de la República, las cuales presentan 311 hallazgos, para los cuales suscribió planes de mejoramiento con un total de 851 acciones; a continuación, presentamos el estado de estos con corte al 31 de mayo de 2022:

De acuerdo con los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, el plan de mejoramiento al 31 de mayo de 2022, presenta el siguiente estado:

ACCIONES				
NÚMERO DE HALLAZGOS	NÚMERO DE ACCIONES	CUMPLIDAS	EN TÉRMINO	EN REVISIÓN OCI
311	851	758	77	16

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior, el instituto al 31 de mayo de 2022 presenta un cumplimiento equivalente al 89.07%, en verificación por la Oficina de Control Interno un 1.89% y en ejecución el 9.04%.

En lo referente a las acciones que presentamos en término de estas el 60% corresponde a las actividades que se están realizando para el saneamiento y legalización de los inmuebles a nivel nacional y que tienen relación con otras entidades, para las cuales se estima culminar a diciembre de 2022.

Se adjunta archivo Ms Excel, “MATRIZ PMI CGR 30\_VI\_2022 (4)”, con los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

La matriz Ms Excel permite filtrar por:

- Código Único de Gestión
- Vigencia fiscal auditada
- Hallazgo
- Descripción del hallazgo
- Fecha de terminación
- Área responsable
- Acciones “cumplidas”, “en término” y “vencidas”

**Nota:** Hay acciones vencidas que pasarían a cumplidas, ya que se encuentran en revisión de soportes por la Oficina de Control Interno.

Se adjunta archivo Excel matriz planes de mejoramiento CGR, ver anexo número 9.

### e. Estado de riesgos de la entidad

**Relacione los riesgos de la entidad con la siguiente información:**

- **Nombre del Riesgo**
- **Clase de Riesgo (Estratégico, Operativo, Tecnología, Cumplimiento)**
- **Indicar si los anteriores son de corrupción.**

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 corte al 31 de mayo.

### Vigencia 2018

Con relación a la administración de riesgos para la vigencia 2018, la Entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 con relación a la publicación del Mapa de riesgos de corrupción e institucionales, efectuando así mismo el seguimiento a las actividades de control establecidas. Para dicha vigencia se contó con:

-80 riesgos institucionales segregados en 43 riesgos de corrupción, 6 riesgos ambientales, 14 riesgos de cumplimiento, 35 riesgos estratégicos, 3 riesgos financieros y 22 riesgos operativos.

Proceso	Cor*	Amb*	Cump*	Est*	Fin*	Op*
Atención al Ciudadano	4					2
Comunicación de Riesgos S&F	1			3		2
Control de Riesgos S&F	4			3		
Direccionamiento	4		1	4		4
Control Interno de Gestión	1					
Control Interno Disciplinario	4					
Diseño y Desarrollo de MSF				9		
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	1		2	1		1
Gestión de Información y tecnología				3		1
Gestión de Recursos Financieros	3		3		1	4
Gestión de Recursos Físicos	1	6	2	1	2	2

Proceso	Cor*	Amb*	Cump*	Est*	Fin*	Op*
Gestión de Servicios Analíticos	4		4			1
Gestión integral de Talento Humano			1	2		2
Gestión del Servicio a TI	1					
Gestión Documental	2					
Gestión integral de Talento Humano	2					
Gestión Jurídica	2			1		
Gobernabilidad de TICs	3					
Prevención de Riesgos S&F	3		1	6		1
Vigilancia epidemiológica	3			2		2
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>22</b>

\*Amb: Ambiental, Cor: Corrupción, Cump: Cumplimiento, Fin: Financiero, Est: Estratégico, Op: Operativo

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## Vigencia 2019

Se elaboró el documento parámetro de administración de riesgos, publicándose la “Guía para la administración de riesgos” DIR-OAP-G-007, asimismo, se identificaron los riesgos por proceso y los controles establecidos para su mitigación, con la participación de los procesos a nivel central, estableciéndose la periodicidad de seguimiento y medición por parte de los líderes de cada proceso y los controles aplicables a las 32 Gerencias Seccionales.

Para el cierre de la vigencia 2019, el ICA contó con 90 riesgos, los cuales se distribuyeron en: 6 riesgos ambientales, 39 riesgos de corrupción, 2 riesgos de cumplimiento, 1 riesgo de imagen, 1 riesgo tecnológico, 8 riesgos estratégicos y 33 riesgos operativos.

Procesos	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Teg*	Est*	Op*
Atención al Ciudadano		1					5
Comunicación de Riesgos S&F		1					1
Control de Riesgos S&F		4					2
Control Interno de Gestión		2					2
Control Interno Disciplinario		4					2
Diseño y Desarrollo de Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad							2
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios		1					3
Gestión de Recursos Financieros		3					
Gestión de Recursos Físicos		1					5
Gestión de Servicios Analíticos	1	4	2				
Gestión del Servicios TIC		1			1		
Gestión Documental		1					2
Gestión integral de Talento Humano		1					4
Gestión Jurídica		2					
Gobernabilidad de las TIC		3					1
Planeación y Direccionamiento Estratégico	5	4		1		4	2
Prevención de Riesgos S&F		3				2	2
Vigilancia epidemiológica		3				2	
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>33</b>

\* Amb: Ambiental, Cor: Corrupción, Cump: Cumplimiento, Img: Imagen, Teg: Tecnología, Est: Estratégico, Op: Operativo

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## Vigencia 2020

En la vigencia 2020, la entidad finalizó la identificación de riesgos por subproceso, realizando la publicación en el aplicativo de información documental del Instituto. De igual manera y entendiendo las dificultades que se presentaron para dicha vigencia, se realizaron los monitoreos correspondientes a cada cuatrimestre, contando con la participación de las 32 Gerencias Seccionales, Red de laboratorios a nivel nacional y los 16 procesos a nivel central.

Para dicha vigencia se contó con:

- 80 riesgos institucionales segregados en 8 riesgos administrativos, 5 riesgos ambientales, 29 riesgos de corrupción, 6 riesgos de cumplimiento, 2 riesgos de imagen o credibilidad, 13 estratégicos, 3 riesgos financieros, 13 riesgos misionales y 1 riesgo tecnológico.

En la vigencia 2020 se presentó la materialización de (2) riesgos críticos correspondientes a: ACIU1 “PQRSD con respuesta inoportuna y/o sin atender” y PARA5 “Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), Certificaciones de predios libres de Brucelosis o Tuberculosis, Certificaciones de compartimentos libres de PPC, Newcastle o Aftosa, Conceptos de certificaciones de embarque o movilizaciones entre zonas de diferente estatus) o registros sanitarios sin el cumplimiento de requisitos” para lo cual se suscribieron las acciones y se realizaron ajustes que han permitido minimizar el impacto de estas materializaciones.

Proceso	Adm*	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Tec*
Atención al Ciudadano	2		1						
Control Interno de Gestión			2						
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad						1		1	
Gestión Contractual			1	2		1			
Gestión de Recursos Financieros			2				2		
Gestión Documental	1		1						
Planeación y Direccionamiento Estratégico		5	1	2	1	5	1		
Protección Fronteriza			1			3			
Control Interno Disciplinario			3						
Gestión de Recursos Físicos	4		1						
Gestión de Servicios Analíticos			3					3	
Gestión del Servicios TIC			1c						1
Gestión integral de Talento Humano	1		1	1					
Gestión Jurídica			1	1					
Protección Animal			3		1	1		4	
Protección Vegetal			7			2		5	
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

\*Adm: Administrativo, Amb: Ambiental, Cor: Corrupción, Cump: Cumplimiento, Img: Imagen o Credibilidad, Teg: Tecnológico, Fin: Financiero, Est: Estratégico, Op: Operativo, Mis: Misional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## Vigencia 2021

Se presentó la actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, de acuerdo con la versión 5 de “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

Para la vigencia 2021 se identificaron 79 riesgos institucionales segregados en 8 riesgos administrativos, 5 riesgos ambientales, 29 riesgos de corrupción, 6 riesgos de cumplimiento, 2 riesgos de imagen o credibilidad, 12 estratégicos, 3 riesgos financieros, 13 riesgos misionales y 1 riesgo tecnológico.

De acuerdo con los parámetros establecidos para la gestión de riesgos de la entidad, se realizaron los tres (3) monitoreos correspondientes a cada cuatrimestre, publicando los respectivos resultados del reporte dado por las 32 Gerencias Seccionales y los 16 procesos y subprocesos a nivel central.

En la vigencia 2021 se presentó la materialización de (5) riesgos críticos correspondientes a: ACIU1 “PQRSD con respuesta inoportuna y/o sin atender”, GRFIS1 “Prestación inadecuada de los servicios generales”, PRV2 “Incumplimiento al seguimiento de las acciones de vigilancia y control de la comercialización de insumos agrícolas ilegales”, PARA5 “Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), Certificaciones de predios libres de Brucelosis o Tuberculosis, Certificaciones de compartimentos libres de PPC, Newcastle o Aftosa, Conceptos de certificaciones de embarque o movilizaciones entre zonas de diferente estatus) o registros sanitarios sin el cumplimiento de requisitos”, SGA3 “Gestión inadecuada de residuos sólidos”, para lo cual se suscribieron las acciones y se realizaron ajustes que han permitido minimizar el impacto de estas materializaciones.

Proceso	Adm*	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Teg*
Atención al Ciudadano	2		1						
Control Interno de Gestión			2						
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad						1		1	
Gestión Contractual			1	2					
Gestión de Recursos Financieros			2				2		
Gestión Documental	1		1						
Planeación y Direccionamiento Estratégico		5	1	2	1	5	1		
Protección Fronteriza			1			3			
Control Interno Disciplinario			3						
Gestión de Recursos Físicos	4		1						
Gestión de Servicios Analíticos			3					3	
Gestión del Servicios TIC			1						1
Gestión integral de Talento Humano	1		1	1					
Gestión Jurídica			1	1					
Protección Animal			3		1	1		4	
Protección Vegetal			7			2		5	

\*Adm: Administrativo, Amb: Ambiental, Cor: Corrupción, Cump: Cumplimiento, Img: Imagen o Credibilidad, Teg: Tecnológico, Fin: Financiero, Est: Estratégico, Op: Operativo, Mis: Misional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## Vigencia 2022 - Mayo 31

En el primer cuatrimestre de la vigencia 2022, se realizó la actualización de los riesgos de corrupción de la entidad en atención a la actualización de los lineamientos establecidos por



el Departamento Administrativo de la Función Pública, dando como resultado el “Mapa de riesgos Institucionales vigente 2022-I” el cual se tienen identificados:

- 79 riesgos institucionales segregados en 27 riesgos de corrupción, 48 riesgos de calidad u operativos y 4 riesgos de Gestión Ambiental.

Proceso	Cor*	Adm*	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Teg*
Atención al Ciudadano		2		1						
Control Interno de Gestión				2						
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad				1			2			
Gestión Contractual	1				2					
Gestión de Recursos Financieros	2							2		
Gestión Documental	1			1						
Planeación y Direccionamiento Estratégico	1		4		2	1	5	1		
Protección Fronteriza	1						3			
Control Interno Disciplinario	3									
Gestión de Recursos Físicos	2	3								
Gestión de Servicios Analíticos	3								3	
Gestión del Servicios TIC	1									1
Gestión integral de Talento Humano	1	1			1					
Gestión Jurídica	1				1					
Protección Animal	3					1	1		4	
Protección Vegetal	7						2		5	
<b>Total general</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

\*Adm: Administrativo, Amb: Ambiental, Cor: Corrupción, Cump: Cumplimiento, Img: Imagen o Credibilidad, Teg: Tecnológico, Fin: Financiero, Est: Estratégico, Op: Operativo, Mis: Misional

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación

Es importante mencionar que para la vigencia 2022 se realizó un ajuste de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, la cual se encuentra publicada en la página web del ICA.

**Nota:** en la página web de la entidad se encuentran publicados los mapas de riesgos para cada vigencia anteriormente mencionada, junto con el Informe de riesgos de gestión

<https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

**Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:**

Nro.	Tema	Descripción
1	Mantenimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades	Fiebre Aftosa: mantenimiento de las 4 zonas libres convacunación y dos libres sin vacunación, certificadas por la OIE y la solicitud de declaración de la zona de protección como zona libre. Presentar a la OIE el dossier de reconfirmación del estatus. Peste Porcina Clásica: Mantenimiento de las zonas libres (centro occidente y centro oriente). Presentar a la OIE el dossier de reconfirmación del estatus. Enfermedad de Newcastle: debido a los focos del departamento del Cauca, solicitar a la OIE nuevamente la autodeclaración. Peste Bovina, Peste Equina, Peste de los Pequeños Rumiantes, Encefalopatía Espongiforme Bovina: Presentar a la OIE el dossier de reconfirmación del estatus. Brucelosis Bovina: implementar los requisitos sanitarios para la zona de alta prevalencia (resolución No.00007465 (06/05/2022)) Enfermedad de Cabeza Blanca y Mancha Amarilla, enfermedad de Aujesky, Gastroenteritis Transmisible Porcina, Coronavirus Porcina e Influenza Aviar: realizar muestreo de vigilancia activa para mantener la autodeclaración de las zonas libres o país.
2	SimpliflCA	Finalizar la implementación de los procesos en marcha, tales como registro de empresas de medicamentos y biológicos, registro de material genético, registro de empresas y producto de plaguicidas, registro de empresas y producto de fertilizantes, y registro de vegetales frescos para la exportación. Incorporar nuevos servicios.
3	Sistemas de trazabilidad	Consolidación de los sistemas de trazabilidad bovino, aviar, equino, porcino y arroz. Continuar con la implementación de sistemas de trazabilidad para productos de seguridad alimentaria o de importancia exportadora.
4	Facilitación del comercio y simplificación de tramites	Darle continuidad al proyecto, fundamentado en todas las acciones encaminadas a disminuir los tramites, tiempos y costos logísticos que impacten los procesos de comercio exterior de productos agropecuarios (importación y exportación) sin perder el control sanitario.
5	Estatus fitosanitario	Mantenimiento y declaración de áreas libres y de baja prevalencia de plagas.
6	Adopción del Programa de Regulación Sanitaria Competitiva al interior del ICA	<p>Adoptar el programa de regulación sanitaria competitiva en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, con el propósito de garantizar la producción normativa en función de una regulación sanitaria y fitosanitaria que le apueste a la simplificación y automatización de trámites, bajo un modelo de inspección, vigilancia y control basado en riesgos.</p> <p>Con el establecimiento del programa de regulación sanitaria competitiva, la producción normativa del ICA, esto es, las medidas sanitarias y fitosanitarias y reglamentos técnicos, se estandariza y armoniza en torno a las mejores prácticas regulatorias, permitiendo el fortalecimiento del rol del ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del país.</p> <p>Con la implementación de este programa, el Instituto fortalece su labor de inspección, vigilancia y control post-registro basado en riesgos, moderniza la relación estado-ciudadano mediante la reducción y/o eliminación de trámites innecesarios, promueve la competitividad del sector agropecuario y las actividades de comercio exterior de los productores, mediante la automatización y desarrollo de trámites en línea a través de SimpliflCA.</p>
7	Fortalecimiento de las áreas de referencia en los laboratorios nacionales de la	Actualmente se encuentran en la fase de implementación de los requisitos de las normas ISO/IEC 17043 para la evaluación de la conformidad de los requisitos generales para los ensayos de

	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	aptitud e ISO 17034 de requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia, mediante las cuales el ICA como cabeza de redes de laboratorios agropecuarios, debe consolidarse como referente para implementar mecanismos de aseguramiento de validez de los resultados emitidos por los laboratorios a nivel nacional e internacional, generar confianza en nuestros usuarios y cumplir las reglas y criterios específicos de acreditación establecidas por el ONAC
8	Descentralización de servicios analíticos y diagnósticos en las redes de laboratorios	Con el fin de seguir aumentando la cobertura de servicios analíticos y diagnósticos prestados por los laboratorios en la regiones, para responder de manera oportuna a las necesidades de los productores agropecuarios para garantizar la toma de decisiones por parte de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, es necesario, continuar con el proceso de estandarización y validaciones de pruebas para los nuevos servicios analíticos con base en la dinámica de plagas y enfermedades, el estatus sanitario del país y la oferta exportadora
9	Implementación de áreas de biología molecular en las redes de laboratorios	Para dar continuidad al fortalecimiento de las redes de laboratorios es necesario adecuar la infraestructura física y el equipamiento para la implementación de áreas de diagnóstico de biología molecular en los laboratorios veterinarios y fitosanitarios, priorizados en base a los requerimientos de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, teniendo en cuenta que esta herramienta de necesidades de punto de servicio garantiza mayor sensibilidad, especificidad diagnóstica y manejo de altos volúmenes de muestras para la toma oportuna de decisiones.
	Concursos vacantes definitivos	Continuar con la gestión para que el ICA cuente con una planta de personal ocupada de acuerdo con la autorizada, específicamente para las vacantes que no fueron cubiertas del nivel asistencial en la Convocatoria Nación 3 y los empleos que se crearon en el marco del Decreto 091 de 2022; es importante indicar que a más tardar en el mes de diciembre la CNSC publicará las listas de elegibles del concurso Nación 3, a través del cual se proveerán 408 vacantes.  De igual manera, es importante continuar con las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para efectos de gestionar el presupuesto para la totalidad de la planta de personal.
	Saneamiento de los Inmuebles del Instituto	Continuar con el saneamiento jurídico y administrativo de los Bienes Inmuebles del Instituto, tanto de los que se utilizan directamente y de los que están en poder de terceros de acuerdo con la modalidad contractual, para lo cual se requiere fortalecer los procesos que intervienen en esta gestión, tales como: jurídico y administrativo, con el fin de presentar cifras razonables en los estados financieros y dar cumplimiento a hallazgos de la Contraloría General de la República.
	Implementación Nuevo Esquema Tarifario	En cumplimiento de la Ley 1955 , en la que se creó la tasa de recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, sus hechos generadores, definió el sujeto activo, el sujeto pasivo y el sistema y método, se elaboró la propuesta del nuevo esquema tarifario del Instituto a costo total, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo una vez cuente con el concepto de aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública.